República Argentina—Febrero 13 de 1873 | BUENOS AIRES | Año II—Núm. 334

EL MERCANTIL

BIBLIOTECA Bs. As. PUBLICA

Organo de intereses generales

ADMINISTRADOR—Fernando Pozzo | Redaccion y oficina. 89—POTOSI—91 | ES PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ANGEL PLAZA MONTERO Y COMPAÑIA | Redaccion y oficina. 89—POTOSI—91 | Imp. del MERCANTIL, Potosí Ns. 89 y 91—REGENTE Y EDITOR—Fermin Torrado

Almanaque

JUEVES 13—San Benigno mártir y Santa Catalina de Rizzio virgen.
VIERNES 14—San Valentin presbitero y el beato Juan Bautista.

Este diario llevado á domicilio cuesta al mes .. $ 25
La suscricion se cobra á contar del dia 15.
Por semestre adelantado ... " 150
Por año ... " 280
Números sueltos del dia en Buenos Aires ... " 1
Del dia anterior ... " 2
En las provincias al mes, pesos bolivianos ... " 2
Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina central, Potosí 89 y 91 presentando el recibo que lo acredite.
Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.
Agencias sucursales:
En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza ... Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confiteria del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.
Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.
Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable en la última página.

Despacho de Correspondencias para el Interior

Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4°. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1/2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitania del puerto calle de 25 de Mayo.

Seccion Municipal

Memoria de la Seccion de Hacienda

Señor Presidente:

La Seccion de Hacienda tiene el honor de presentaros una Memoria suscinta de sus tareas durante el año que espira. Ella hubiera deseado poder consagrar á este trabajo la atencion que él merece, pero, preocupada como se ha encontrado últimamente, de asuntos de alta importancia para la Corporacion y que son de su notoriedad, se vé en la dura necesidad de limitarse á un somero bosquejo de sus labores, y mas aun de las esperanzas que la animaron de no abandonar su cometido sin antes haber realizado algun bien en pró del municipio.

Durante el corto tiempo, que contó esta seccion con la laboriosa cooperacion del municipal D. Dimiro Huergo, ella creyó que el primordial objeto de sus desvelos debia ser el aumento de la renta cuyo producido no se encontraba, por una anomalia incomprensible en razon directa con el crecimiento de la poblacion y de la industria.

Como en los primeros meses del año fuera necesario, cumpliendo una prescripcion de la Ley Orgánica, confeccionar el presupuesto de gastos y recursos, que debiera presentarse á las Cámaras, para regir en el año corriente, ella aprovechó este corto lapso de tiempo en la elaboracion de algunos proyectos de ley, que consultaran esta necesidad.

La reforma del impuesto de sereno y alumbrado, y los de nueva creacion de limpieza, y de delineaciones, deben traer, si merecieran la sancion de la Cámara un contingente de diez millones de pesos al Ejercicio del año corriente.

Desgraciadamente no nos es dado saber si las Cámaras Legislativas, apreciando debidamente los altos fines q' la Corporacion se propone, presentarán su aquiescencia á estos impuestos. Pero el hecho es que, sin ellos y sin los recursos estraordinarios, solicitados en el mensage, la Corporacion no marchará con paso firme á la realizacion de los importantes objetos de su creacion.

Bajo el anexo adjuntamos el mensaje que presentamos al señor Presidente acompañándo el presupuesto para 1873. Hemos creido conveniente su insercion en esta Memoria, para que conste en todo tiempo cuales fueron los móviles, que animaron á la corporacion en la confeccion del presupuesto mas elevado que se haya presentado á la sancion de las Cámaras. Infortunadamente como lo hemos dicho antes, no nos es dado saber si la Corporacion está condenada á marchar sin rumbo económico, como en los años anteriores por la falta presupuesto ni preveer naturalmente cual será la parte de aquel cuadro que llegará á cumplirse y cual la que será mutilada.

Pero, sea de ello lo que fuere, la corporacion habrá llenado sus deberes, para con el pueblo al solicitar el concurso de sus legisladores para poder atender á las necesidades mas apremiantes del Municipio.

La Hacienda Municipal, si bien no se encuentra en el estado de prosperidad, que era de desearse no nos ofrece tampoco el oscuro horizonte que el año pasado, cuyo ejercicio empezó con una deuda de 32 millones de pesos que hemos salvado casi en totalidad gracias á la eficaz cooperacion de la Cámara Legislativa que nos vino en auxilio con la creacion de los 25 millones de fondos.

Nuestra deuda actual importante puede decirse reducida á 6 millones de pesos compartidos en su mayor parte, por el Ferro-Carril del Oeste y la empresa del Gas; pero nos desharemos de ella si como es de esperarse, la Asamblea Legislativa no desoye totalmente nuestras justas exijencias.

—

La renuncia del Sr. Huergo paralizó por algun tiempo los trabajos de esta Seccion, al mismo tiempo que la privaba del concurso de sus luces y laboriosidad; hasta que fué integrada con uno de los abajo firmados.

Desde entonces nuestra atencion se concretó, puede decirse casi esclusivamente, á inspeccionar la marcha de las oficinas colocadas bajo nuestra inmediata dependencia. La seccion no tardó en preocuparse de los resultados poco satisfactorios q' daba la oficina de Impuestos. Su Gefe fué amonestado é interrogado varias veces, y él nada podia hacerse mejor. La seccion esperó cuatro meses despues de estas amonestaciones para ver si se operaba algun cambio en ella y convencida de lo infructuoso de la medida, creyó conveniente solicitar un sumario para el esclarecimiento de los hechos que motivaban sus dudas.

El resultado de ese trabajo está ya en conocimiento de la corporacion—Muy en breve vá á tocarle la mision augusta de Juez, dando su fallo sobre un asunto, en que se halla comprometida la honra de tres empleados; y, sin embargo, que las investigaciones de la sumaria no han arrojado pruebas de participacion en el fraude sobre el Gefe de Policia, y su segundo, las prisiones realizadas de los recaudadores y un empleado serán siempre un ejemplar altamente moralizador, que dirá bien alto á los aspirantes á puestos municipales que no basta la honradez, aunque ella sea una preciosa y rara cualidad en el hombre, cuando no viene acompañada de las aptitudes que el puesto reclama.

Si la sumaria en sus estrechas investigaciones y ciñendose únicamente al impuesto de sereno y alumbrado no ha arrojado culpabilidad de fraude sobre el Gefe de la Oficina, ella la arroja de ineptitud y abandono en el desempeño de su cometido con el lenguaje intergiversable de los números.

En el sentir de esta Seccion, la honradez no es un timbre, que se descierne únicamente *al que no roba*; es, por el contrario, una virtud, cuya definicion abarca horizontes mas vastos.

Si el mero hecho de no robar bastara para adquirir patente de honradez, dejariamos sin opcion á ella á aquellas personas ó empleados, que no manejan dinero.

Si no es honrado el empleado que defrauda dineros públicos, no lo es tampoco el que defrauda la confianza depositada en él, mucho mas cuando esta confianza importaba el manejo de dineros, cuya pérdida estaba en su conocimiento y no en el de la corporacion que solo ha venido en él, cuando se ha levantado la sumaria.

El dictamen del Sr. Acesor Municipal basado sobre el parangon establecido por esta seccion entre el último trimestre de 1871 y el mismo del año pasado, careceria de todo fundamento si esta seccion quisiera entrar á la enojosa tarea de destruirlo; lo que, por otra parte, no puede ser objeto de este informe, en que solo nos ocupamos de la sumaria porque á ella se ha concretado nuestra atencion durante el último trimestre.

Podria arguirse que la cobranza de aquel trimestre no se efectuaba como era debido por la ausencia de las familias, si en realidad ella se hubiera operado durante el trimestre mismo, pero no cuando el impuesto de Diciembre por ejemplo se cobraba en Marzo, época en que á las personas mas timoratas no se les ocurria pensar en la reaparicion del flagelo.

Son tantos los argumentos en que pudiéramos abundar en sostén de nuestras aseveraciones, que casi nos sentimos tentados de hacer esta amplia concesion.

Esta seccion no pretendió, en manera alguna, empeorar la causa del empleado sumariado estableciendo un parangon, que pudo ser tachado de inequitativo; ella procedió en todo como la imágen de la justicia antigua con los ojos vendados, para no mirar la personalidad que sus rayos pudieran herir, pero sin poner tampoco en la balanza nada que no fuera la espresion de la mas estricta verdad.

No podrá decirse del siguiente parangon lo que se ha dicho del primero.—*Durante los veinte meses de la administracion pasada, anteriores al sumario y el mes que ha producido menos desocupado ha dado 100,514 pesos y cualquiera de los dos que lleva la nueva da 62,846 solamente.*

Este hecho revela á todas luces que la Corporacion ha sufrido grandes pérdidas, que hubiera podido evitar, si la oficina se hubiera hallado bajo una direccion mas solicita é inteligente; y es de nuestro deber señalarlo así, en un lenguaje claro y conciso á la Corporacion para que el pueblo vea que los ciudadanos á quienes ha confiado la administracion de sus dineros se han preocupado debidamente de su cometido.

Atenciones de otro género en el seno de la Corporacion no nos han permitido dar á la sumaria el caracter que hubiera revestido en las manos de un Juez. Los datos que arroja han proyectado, sin embargo, la luz que se buscaba para que la Corporacion falle con conocimiento de causa, y sea en lo sucesivo un poco mas cauta para discernir los empleos mas importantes.

—

Las investigaciones practicadas nos llevaron el conocimiento de un hecho que ha servido quizas de base para el fraude. La confeccion del patron del que atualmente se sirve la oficina habia sido confiada á uno de los recaudadores (hoy preso) y, precisamente, á aquel, á quien estaba encomendada la cobranza de la seccion mas productiva. Las imperfecciones del padron, cualesquiera que fueran, contrarias ó favorables á los intereses de la corporacion tenian que conocerse por las revelaciones de todos los recaudadores, menos las de aquel, que era recaudador, y autor á la vez de aquella parte, cuya cobranza le estaba encomendada; y cuya confeccion, es un hecho averiguado, tuvo lugar con arreglo á los planes del fraude que proyectaba; lo que esplica debidamente su empeño en sustraer papeletas de la oficina.

Esta circunstancia hizo comprender á la seccion la importancia y urgencia de un nuevo padron que se acerque en lo posible á la realidad. Hemos creido lo mas adecuado confiarlo á los inspectores de parroquia por que el conocimiento que tienen de las mismas debe facilitarles las clasificaciones de los negocios, industrias casas de inquilinato etc. datos todos indispensables para la percepcion del impuesto.

Este trabajo, puesto bajo la direccion de uno de los empleados superiores de contaduria, dará indudablemente el resultado deseado y el futuro padron podra servir para la percepcion de la renta de sereno y alumbrado, de patentes y de limpieza; es decir de 15 á 16 millones de pesos.

—

Las alteraciones hechas en el personal de la contaduría, el nuevo sistema de contabilidad y de tramitacion establecida, hacen presumir á esta seccion que muy en breve esta oficina se hallará á la altura, en que debió siempre encontrarse. Se han creado dos libros indispensables y de gran importancia, de que no comprendemos como ha podido carecer por tanto tiempo, uno de ellos es el libro de inventarios, que ha hecho ya la mitad de su camino, en que se encontrarán anotadas todas las propiedades municipales muebles é inmuebles. Hoy alcanza á la cifra de 147 millones y solo se encuentran anotadas la mitad de ellas.

El otro, que se encuentra al dia es un libro en que se anotan las tramitaciones de los distintos litis que sostiene la corporacion, y que esta seccion puso ya á disposicion del Sr. Asesor, el que habrá puesto á este funcionario en aptitud de entrar inmediatamente á un conocimiento perfecto del estado en que se encontraban.

Poco mas nos queda que decir que no se resienta del desagrado que hemos esperimentado al proponer á la corporacion algunas reformas de importancia vital para la marcha regular de la contaduria—La reforma, entre nosotros, encuentra todavia los mismos tropiezos que en todas las instituciones aferrada á la rutina; ella sin embargo hará su camino cuando manos mas habiles mas fuertes quizas, y menos fatigadas que las nuestras recojan los girones de su bandera, que apenas conservamos—Nuestras derrotas en el seno de la corporacion, en recompensa de un celo y contraccion dignos de tan buena causa, serian quizas el único galardon que se nos hubiera discernido, si la satisfaccion de nuestra propia conciencia no nos dijera elocuentemente que hemos puesto al servicio del pueblo lo que él tenia el derecho de exigirnos, buena voluntad y honradez de procedimientos.

Saludamos al Señor Presidente.

Buenos Aires, Enero 27 de 1873.

Emilio J. Bunge—B. Canares.

(Continuará)

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, FEBRERO 13 DE 1873

Ultimo discurso del Dr. Alsina

—

Deseosos de publicar integro los notables discursos que se han pronunciado en el célebre jury Alsina-Bilbao, damos hoy el pronunciado por el acusador en el último jury de apelacion.

Despues de fundar la apelacion el Dr. Bilbao, el Dr. Alsina, dijo:

Señores jurados:

Cuando fui al juicio de 1.ª Instancia, no llevé mi defensa escrita.

Lo que acabo de leer es la esposicion que hize al Jurado, fundando la acusacion.

Como el acusado ha dado publicidad á la réplica ó prueba, voy á hacer conocer ahora los términos en que rebatí esa misma prueba, son los mismos que me ha transmitido el taquigrafo, solo con algunas correcciones de redaccion.

Debo advertir tambien que conforme llegué á aquellos puntos sobre los cuales acaba de insistir el acusado, con amplias rectificaciones, me apartaré de lo que espresé en 1.ª Instancia, para combatir los argumentos nuevos, ó para deshacer la prueba que, como nueva tambien, ha traido á la presente audiencia.

Como lo habrán podido notar los SS. jurados, el apelante nada sustancial ha agregado á su defensa escrita; se ha detenido en detalles insignificantes, ó ha empeorado su posicion como acusado, con insinuaciones impropias, de que oportunamente me ocuparé.

Señores Jurados:

El triunfo no ha podido ser mas completo.

El Doctor Bilbao no ha podido ofrecer la prueba de la calumnia; y conociendo que en este terreno estaba completamente perdido, ha querido asumir, hasta cierto punto, el rol de acusador; pretendiendo ser él, quien fije y determine el hecho calumnioso tambien.

Como, fácilmente se comprende, yo no puedo dejarle esa ventaja.

Determinada, como lo ha sido, de una manera clara, que es lo que acuso, al Dr. Bilbao le corresponde demostrar, ó que no hay calumnia, ó que tiene la prueba, en caso de que la calumnia exista.

Antes de pasar adelante, declaro, señores jurados, que si hubiese sabido que podia, como el Dr. Bilbao, traer escrita mi acusacion, coordinada en altas horas de la noche, en medio de la trialdad del espíritu y entregado tranquilamente á la meditacion, como él dice que ha procedido, yo tambien lo habria hecho.

Creí que tal proceder no seria admitido por el jurado; y, en esta virtud, he venido, confiandolo todo á mi memoria y á mis apuntes.

Segun el Dr. Bilbao, lo que acuso como calumnioso es una *entidad moral*.

Decir que es una *entidad moral*, un cargo definido, claro y determinado, haciendo aparecer á un Gobernador en complicidad con sus empleados, impulsado á ello por móviles indignos, es aqui, como en todo pais en que la licencia y la libertad no sean sinónimos, una verdadera calumnia, mientras que no se ofrezca la prueba del hecho condenado.

Segun la teoria del acusado, no habria calumnia, sino cuando hubiese un hecho material.

¿Qué nombre tiene entónces la denuncia de un hecho falso? ¿Qué nombre tiene tambien la esplicacion de un hecho cierto, por móviles criminales?

Allí donde la libertad de imprenta está sujeta á una Legislacion, por liberal que ella sea, eso se llama calumnia; y si en alguna parte la denuncia falsa, ó la imputacion de un móvil criminal, *son entidades criminales*, las entidades morales revestirán tambien todo el carácter de la calumnia.

Acabo de saber que el Dr. Bilbao habia sido mi amigo, hasta el momento en que me rectifiqué sobre el espíritu de mercantilismo á que obedecen sus ataques.

Lo declaro ingenuamente: siento perder su amistad, pero si yo fuese á mirar esta circunstancia bajo el solo punto de vista de mis conveniencias, igual me seria conservar su amistad, que privarme de ella. Un enemigo no habria hecho, mi obsequio, mas de lo que el Dr. Bilbao, amigo, ha hecho para dañarme.

En contestacion á todos los documentos que hé presentado para probar que como gobernante fui inexorable con el robo, ha citado un hecho ocurrido en el pueblo de Navarro.

Aquí debo hacer notar, Sres. jurados, todo lo que hay de inconveniente en que los actos públicos de un gobierno sean atacados, no cuando se consuman, no cuando se hacen públicos, sino cuando el escritor tiene interés de actualidad en atacar, ya sea á los cuatro ó á los veinte años, eso poco importa.

A un ex-gobernante, tomado así de improviso, le es imposible esplicar todas las causas de sus procederes, ó todos los incidentes que rodearon á un hecho, sobre todo, si de este lo separan cada cinco ó seis años.

Sin embargo, ayudado solo por mi memoria, puedo asegurar al Jurado que el Gobierno prestó á los asuntos de Navarro la mas preferente atencion, hizo levantar un sumario, y tuvo á la vista todos los antecedentes necesarios para proceder, consultando la justicia.

El Dr. Bilbao ha atacado rudamente el proceder del gobierno, declarándose satisfecho con las pruebas y esplicaciones dadas por el Juez y la municipalidad de Navarro.

Fué con motivo de esa misma nota del Juez de paz de Navarro, haciendo presente que no habia podido encontrar Tribunales competentes para hacerle justicia, que el Gobierno pidió dictamen al Asesor, quien se espidió en la forma siguiente:

Setiembre 25 de 1867.

Exmo. Sr:

Reducida esta exposicion á satisfacer á V. E., en vista de las acusaciones por la prensa, y no teniendo V. E. motivo alguno para desconfiar del recto proceder del funcionario recurrente, debo limitarme á proveer al respecto en consideracion al final de la nota anterior, pues á ello está limitado V. E. atento el Decreto de 2 de Setiembre.

Cosme Beccar.

Octubre 4 de 1867.

Contéstese que atendiéndose á lo resuelto por Decreto de 2 de Setiembre último, el gobierno no puede entrar á considerar su exposicion; pero que queda satisfecho de su conducta, por haber ocurrido á los Tribunales, buscando la reparacion de su honor ofendido, daunque aquellos le hayan sido cerrados.

ALSINA.
N. AVELLANEDA.

El espediente sobre los sucesos ocurridos en Navarro y á los cuales se refirió el acusado, en el jury de 1ª Instancia, acaba de llegar y se halla á disposicion de los señores jurados.

Como lo verán, examinándolo, el Gobierno tuvo á la vista, para resolver, todos aquellos antecedentes y documentos que se referian á la recaudacion é inversion de las rentas municipales, debiendo tener presente que el cargo á esto referente, era lo único sobre que podia entender y resolver el Gobierno.

Mientras tanto, á juzgar por el aire de triunfo con q' el acusado anunció q' como gobernante, yo habia transijido alguna vez con empleados culpables, cualquiera habria dicho que tenia á la mano una prueba convincente; pero es indudable que no habria hecho mérito de semejante asunto si se hubiese detenido por un momento en el análisis de los cargos contenidos en el remitido que leyó: no habria incurrido de seguro, en la lijereza imperdonable de calificar de atentado la resolucion que acabo de leer, si hubiese recordado la existencia del decreto de 2 de Setiembre, decreto que mas de una vez le ha salido al encuentro por hacerle notar que los procederes del Gobierno que atacaba, descansaban sobre una base inconmovible.

No, señores jurados: el Gobierno no fué indolente: se espidió, como se ha visto, despues de examinar las actas orijinales de la Municipalidad y hasta los cuadernos orijinales en que consta las entradas por patentes y otros ramos de renta municipal.

En el espediente todo eso consta.

Mientras tanto señores Jurados, el Gobierno procedió así, ligado como se encontraba á una resolucion reciente, por la cual se despojaba de entender en cierto género de quejas ó de reclamos; á lo cual debe agregarse que el funcionario acusado, cumpliendo, por su parte, con otra órden del Gobierno, habia entablado ante la justicia ordinaria una accion criminal, con motivo de esos mismos robos ejercidos como Presidente de la Municipalidad, y denunciados por la prensa.

Resulta, pues, que el Dr. Bilbao, no ha sido feliz no aprovechando las altas horas de la noche, para contraerse á encontrar un hecho que comprobase mi apatia ante el robo y el escandalo.

Los Sres. jurados podran cerciorarse de la exactitud de lo que afirmo, recorriendo el espediente que esta sobre su mesa y que se ha hecho traer de las oficinas de Gobierno.

Varios son las golpes que he recibido en el modo de apreciar los actos de mi Administracion; pero lo que nunca sospeché fué que el Decreto que voy á leer, mereciese ser atacado de una manera tan dura, sacando de él deduciones que, no obedecen á la lógica sino á la ignorancia ó la perfidia.

Cuando subí al Gobierno, encontré establecida la practica de que todos los escándalos, todas las aspiraciones de los partidos de Campaña, se elevasen al Gobernador, constituido así, por una practica viciosa, en Tribunal Superior de Apelaciones.

Poco importaba la naturaleza del hecho: poco importaba tampoco el caracter con que habia procedido el funcionario: bastaba que hubiese un descontento, bastaba que hubiese un quejoso, para que el Gobierno se viese obligado á intervenir.

Viendo yo entónces, que esa practica venia á confundir todas las nociones de un buen sistema administrativo; viendo que ella importaba invadir atribuciones del Poder Judicial, expedí el Decreto que voy á leer; y al hacerlo no puedo dejar de experimentar cierto orgullo, porque, cuando ménos, revela que, como Gefe del poder administrador, sabia hasta dónde llegaban mis facultades constitucionales.

El Dr. Bilbao, lo ha atacado: pronto sabremos el porqué.

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1867.

Siendo frecuentes los casos en que los habitantes de la Provincia se dirijen al Gobierno, entablando quejas ó denunciando abusos de los Jueces de Paz, sin tener en cuenta ni la naturaleza de los hechos, ni el carácter en que han procedido aquellos lo cual es una práctica opuesta á todo principio de buena administracion, y aún atentatoria contra las facultades que tiene cada Poder del Estado, segun su Constitucion; y considerando:

1° Que es conveniente descentralizar en lo posible la administracion, como ya ha empezado á practicarse, á fin de que la atencion del gobierno no se dispense entendiendo en quejas y reyertas que no son de su competencia, no dan, por lo general, resultado alguno practico en el juicio administrativo; y 2° que es preciso que los habitantes se acostumbren á tener fé en la accion de los tribunales, dejando así de acudir para todo al gobierno, como Juez único, resabios que ha dejado, sin duda, la época funesta en que todos los poderes residian en una sola persona: por estas razones, el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1° En las oficinas de gobierno no se dará tramitacion á escrito alguno, que tenga por objeto denunciar, quejas ó abusos de los jueces de Paz:—1° cuando estos han procedido como funcionarios de la Administracion de Justicia; 2° como presidente de la municipalidad, cumpliendo los acuerdos ó las ordenanzas de ella, ó ejerciendo las funciones que la ley les encomienda; y 3° cuando se trata de ejercer acciones que nazcan de contratos entre el particular y la Corporacion municipal, salvo los casos en que aquel haya sido aprobado ó espresamente autorizado por el gobierno.

Art. 2° Publiquese, é insértese en el R. O.

ALSINA.
N. AVELLANEDA.

Pero si el Dr. Bilbao considera el decreto que acabo de leer, como un verdadero átentado; si él piensa q' aquel daba por único resultado, espedir en favor de los empleados una patente de impunidad para todos los escándalos, como para todos los delitos, ¿porqué no lo atacó, cuando lo publicó en «La República?» ¿Qué conciencia es esta, qué inteligencia es esta, que solo se conmueve, que solo se ilumina, que solo abarca los grandes horizontes que caen bajo la mirada del escritor, cuando la accion del tiempo ha borrado ya hasta el recuerdo de los hechos?

El Dr. Bilbao, porque así le conviene, quiere echar abajo la base moral sobre que tal disposicion descansa.

Estoy seguro, sin embargo, de que todo hombre que mire ese documento con imparcialidad y tenga alguna idea de lo que es el poder administrativo en todo pais regularmente organizado, aplaudirá un decreto que salvaba los buenos principios y consignaba la siguiente doctrina—

1.° Que los hechos ó los abusos cometidos por un Juez de Paz, como funcionario judicial, solo pueden caer bajo la accion del Tribunal Superior de Justicia.

2.° Que todas las emergencias de un contrato celebrado por la Municipalidad, como persona juridica, solo pueden caer bajo la accion de los Tribunales ordinarios.

El Dr. Bilbao dice; pero, si por el Decreto dejaba de entender el Gobierno en las quejas ó denuncias contra los Jueces de Paz y Municipalidades ¿qué accion, qué jurisdiccion le quedaba? Y él mismo se contesta, ninguna.

Esa respuesta, SS. jurados, es hija legítima de la ignorancia; los Jueces de Paz tienen y desempeñan funciones puramente administrativas, como Comisarios, y como agentes del Gobierno en los actos electorales.

Por consiguiente, quedaban todavia bajo la accion del Gobierno, una porcion de hechos en los cuales entendia, cumpliendo con su deber, y sin usurpar atribuciones de otros poderes públicos.

Y si todavia se necesitase una prueba para dejar bien demostrado que el Juez de Paz, como subalterno de la administracion de Justicia, no depende del P. E., me bastaria recordar que ha hecho referencia á un auto del Tribunal, suspendiendo á un Juez de Paz en sus funciones puramente judiciales.

El Dr. Bilbao, atacando el Decreto, ha querido parar un golpe que directamente le venia: él sabia perfectamente que, para justificar mi proceder en los sucesos del Monte, habia de invocar necesariamente una disposicion que ligaba, limitando la esfera de mis atribuciones legales: él sabia perfectamente que todo su castillo de cargos, por tolerancias ó por complicidades, vendria abajo fatalmente con la sola lectura del Decreto; y entónces, se ha anticipado á atacarlo por su base.

Es lástima que el Dr. Bilbao sea tan poco oportuno en sus ataques.

El Dr. Bilbao refiriéndose al escrito en que anunció mi acusacion dice que yo empecé por tratarle de *calumniador desvergonzado.*

No es exacto.

Lo que yo dije fué—que desde ese momento, me entregaba al fallo del Tribunal popular, y que este era el único que podia decir—si yo habia sido cómplice de ladrones ó el Dr. Bilbao, un calumniador desvergonzado.

Como se vé, todo libraba al fallo del Tribunal, y será ridículo que el Dr. Bilbao pretenda que no será calumniador, aunque así lo declare el Veredicto que estamos obligados á respetar como caballeros, y como adversarios leales.

Pasaba por alto una circunstancia en que debo detenerme un corto instante.

Es imposible, SS. Jurados, que un gobernante lea todos los remitidos, y por consecuencia no es de estrañar que haya venido recien á mi conocimiento lo que el Dr. Bilbao se ha encargado de hacerme saber sobre algo que se refiere á la Oficina de Cambios.

Segun parece, cuando el Juez de paz Casanova fué á participarme que no existia el Jurado, y que el Juez Correccional se declaraba incompetente, yo habia contestado: «no haga vd. caso; de mi tambien se ha dicho que he echo negocios con la Oficina de Cambio.»

Absurdo é injusticia, Sres. jurados, mi lengua no se habria atrevido á articular semejantes palabras: el Dr. Bilbao, leyendo ese artículo, es el primero en repetir de palabra una imputacion tan calumniosa como es el primero, quédele esa gloria en presentarme como sócio de bribones.

Apelo á la imparcialidad de los Sres. jurados, apelo á la rectitud de todos los que me escuchan, sea cual sea su modo de pensar sobre mi acusacion á La República» que digan si alguna vez llegó hasta ellos el rumor de haber lucrado con el establecimiento de una institucion que tanto ha favorecido á nuestro comercio y a nuestro crédito,

El Dr. Bilbao ha consagrado una parte de su réplica al objeto de demostrar que solo por lijereza, ó por un mal espíritu concebido, pude decidirme á acusar, sin averiguar antes cual era el hecho imputado.

A este respecto, ya he explicado detenidamente las causas de mi proceder.

Si el Dr. Bilbao, cuando le imputan una accion indigna, tiene paciencia bastante para lanzarse á recoger datos y antecedentes con el objeto de averiguar, antes de asumir una actitud resuelta, cual es el hecho á que la denuncia se refiere, yo, francamente, no la tengo.

Siempre que se me impute un acto de mi vida pública, que se relacione con esplotadores y ladrones, solo he de apelar á mi conciencia, y si esta se siente tranquila, he de recurrir á los Tribunales sin consultar antes ni las carpetas, ni los archivos.

El Dr. Bilbao nos ha leido un largo artículo de «La Nacion,» artículo que, segun él, ha dado origen al acusado: su fondo es, segun he podido juzgar por su lectura, presentar a todos los Gobierno como electorales; y segun parece tambien, á juzgar por el comentario de «La República,» se pretende que yo la emprenda con «La Nacion.»

Debo declarar, no obstante, que, en este caso, no me cuadra el candidato.

Siendo Gobernador de la Provincia, el Redactor de «La Nacion» dejó escapar en uno de sus artículos una insinuacion que, consentida por el silencio, podia arrojar sobre mi reputacion de caballero y de hombre honrado un borron indeleble.

Producido ese hecho, envié al Dr. Gutierrez, un amigo con instrucciones amplias para arreglar el asunto, como arreglan los caballeros las cuestiones de honor.

No recurrí entonces al Jurado, no recurrí tampoco al Juzgado Correccional, porque entonces si mi situacion podia mirarse como mas ventajosa que la de un escritor, contando, como contaba, con los elementos oficiales de que puede disponer un gobernante.

Ahí tiene la esplicacion el Dr. Bilbao de un hecho que tanto asombro le causa.

Hoy acuso, siendo Vice Presidente, por que este puesto no me da influencia oficial alguna.

Pero él me pregunta, ¿porque no he acusado á «La Nacion?»

La razon es muy sencilla.

No la he acusado, porque los cargos de ese diario son generales, se dirige á todos los Gobiernos y yo no me he creido con personeria bastante para entablar una acusacion por cargos indefinidos, dirigidos á todos los Gobiernos que se han sucedido por el espacio de veinte años.

Pero, respecto de «La República» cambia sustancialmente la cuestion; desde que mudando repentinamente de pluma, y mojandola en aquella tinta reservada, que ya conocemos; y aparentando hacer un comentario, hace á un lado los cargos generales, y todo lo reconcentra en mi nombre, para lanzarlo así á las preocupaciones vulgares, presentándolo como tipo de corrupcion administrativa.

Ha agregado, que no he querido acusar, por el temor de luchar con un partido organizado, del cual es órgano «La Nacion.»

El Dr. Bilbao no conoce, probablemente, la historia de mi vida activa: me he criado luchando con partidos organizados: hace años que lucho contra ese mismo partido que me prenta tan temible, y, mas de una vez he contribuido a su derrota.

Como ha quedado establecido, el hecho *denunciado*, fué,—que habiéndose presentado al Gobierno algunos vecinos del Monte, pidiendo la destitucion del Juez de paz, no los complací.

El Dr. Bilbao pretende que mi acusacion se ha dirijido sobre ese hecho denunciado.

Esto es absurdo: no hay ley alguna que obligue á un Gobernador a destituir á un Empleado, cuya separacion se pide.

Segun el Dr. Bilbao, falté á mi deber, no accediendo al pedido de los vecinos, pues habia mérito bastante para proceder así.

Pretende, tambien, que mi acusacion se dirijía á una apreciacion, que no es otra cosa que el derecho de censura, garantido al escritor para el artículo 2° de la ley de 1828.

Respecto de peticiones, solicitando la destitucion de autoridades, es preciso que los gobiernos sean muy prudentes y muy circunspectos.

En el caso del Monte, como en cualquiera otro semejante, era preciso estudiar la localidad, las pasiones que habia en juego, los intereses que se cruzaban, y hasta la personalidad de los peticionarios.

Así lo hice, y, juzgando con propio criterio, sin dejarme arrastrar por las impresiones del momento, procedí, como es publico y notorio que procedí.

Dentro de un instante, con documentos oficiales en la mano, facil me será demostrar que habria cometido un atentado, que me habria puesto en contradiccion conmigo mismo, accediendo al pedido de los vecinos del Monte.

El Dr. Bilbao me recuerda, á cada paso, mi condicion de candidato: esto se comprende: sus tiros no van al ex-Gobernador; van al candidato.

Lo he dicho otra vez; y ahora lo repito: el Dr. Bilbao se preocupa, mas que yo de mi propia candidatura; insistencia tal vez ridícula, desde que, hasta este momento, yo mismo ignoro si soy candidato, en la aceptacion que la palabra tiene en los paises libres como el nuestro.

Dijo tambien el Dr. Bilbao, que iba á desalojarme de mi último baluarte, aquel tras del cual me parapeto para exigirle que me pruebe la verdad de la imputacion calumniósa: esto es, que apoyaba á los esplotadores de un partido de campaña en cambio de elecciones hechas á mi paladar, precio de mi tolerancia culpable.

Al contemplar la seriedad con que anunciaba el Dr. Bilbao que iba á desalojarme hasta de ese baluarte, lo digo con franqueza, me alarmé; pero despues de haberle oido la prueba con tanta pompa anunciada, apelo al Jurado y pregunto ¿ha presentado la parte acusada algo que justifique la existencia del pacto criminal con mis empleados? Absolutamente, nó: sus pruebas, como su raciocinio, se han dirijido sobre hechos que no están en cuestion; sobre hechos que solo habria podido acusar, incurriendo hasta en absurdo.

Debo declarar, Sres. jurados que si el artículo «Movimiento de Opinion» no contuviese la última parte del párrafo, que empieza—«Resultaba en aquel Partido una asociacion etc., etc., ni me habria ocurrido la idea de apelar al Jurado. Algo mas: si publicado todo el párrafo acusado, el articulista hubiese consignado en seguida las esplicaciones que su defensa contiene, tendentes todas á dejar establecido que habia faltado á la imputacion la intencion y la voluntad de calumniar, es mas que probable, que tampoco habria apelado al Jurado, porque habria creido ver que el mismo que lanzaba la sombra se apresuraba á disiparla.

El Dr. Bilbao ha analizado la solicitud de los vecinos del Monte; pero su analisis ha sido tan arbitrario y tan trunco que cualquiera diría, que lo único que ha hecho es repetir la calumnia consignada en la peticion.

No es exacto, Sres Jurados; por el contrario, la solicitud está concebida en términos respectuosos, y en ella se invoca para arrancar la destitucion del Juez de paz, el deseo que los anima de conservar ilesa la reputacion de una administracion honrada.

Séame, pues, permitido rechazar tambien la calumnia que quiere alcanzar á los mismos peticionarios.

Como se vé, el Dr. Bilbao pretende salirse del verdadero terreno, y distraer la atencion: no lo ha de conseguir: lo he de tener sujeto en el único terreno del debate: no he de permitirle que la atencion se separe de donde la calumnia se encuentra.

El acusado ha insistido, pretendiendo demostrar que he vacilado en el modo de presentar, y de desenvolver la acusacion.

Esto solo puede sostenerse recurriendo á la chicana del Foro: el Dr. Bilbao parece olvidar que se encuentra ante un Tribunal de Jueces de conciencia, que deben formar su juicio sobre los hechos, haciendo á un lado la metafísica, las distinciones pueriles y los argumentos unidos sobre las conjunciones conjuntivas o disyuntivas, como lo ha pretendido, apurando á mas no poder, la argucia y el sofisma.

Debo empezar por declarar, que mi creencia era que la oportunidad para formular, y precisar la acusacion, no llegaba hasta el momento de presentarme ante el Jurado pidiendo que el escrito fuese declarado abusivo.

En cuanto al escrito de acusación, pensaba, como pienso ahora mismo, que debia limitarse á pedir la convocacion del Jurado, acompañando al efecto el Diario en que estuviese el artículo que acusaba.

Pero quiero conceder que haya errado, esto es, que es al presentar el escrito, no al fundar la acusacion verbal, cuando debia fijarse claramente donde residia la calumnia perseguida.

Tómese mi primera exposicion ante el Jurado, tómese mis cartas á la prensa: en ninguna de ellas se encontrará una sola palabra, una sola frase, que autorice al acusado para decir, que me ha faltado lijeza para proceder, tanto al iniciar, como al proseguir este juicio.

Es un error: siempre que me he dirijido al público ó á los jueces, ha sido para dejar claramente consignado que, lo que acusaba, era aquella parte del artículo que me presentaba como encubridor de ladrones, como tolerador de explotadores, jamás por que se hubiese dicho, que habiéndoseme presentado una solicitud para destituir a un Juez de Paz me hubiese resistido.

No es esto de lo que se trata, y habria sido hasta destituido de sentido comun acusar, como calumniosa esa denuncia ó esa censura.

Si el Dr. Bilbao me muestra una sola palabra que dé á entender, que he visto una calumnia en lo que es el ejercicio indisputable de un derecho consagrado por la ley, tendré que confesar que he vacilado: tendré que reconocer que he variado, sacando partido, como él lo pretende, de su franqueza, al dar publicidad á las armas de su defensa.

Pero no la ha de encontrar.

Por lo demas: si el Dr. Bilbao, excesivamente confiado en sus fuerzas, y repuntándose mas fuerte de lo que realmente era, ha mostrado sus armas ¿qué culpa tiene el adversario, si vá á la lucha, conociendo las armas que tiene que romper?

Pero no quiero, que ni ese recurso le quede; y por eso, me he detenido en la demostracion de que desde el momento en que me decidí á acusarle, hasta el instante mismo en que hablo, he caminado con pié firme, persiguiendo la calumnia y no los hechos inocentes, no las apreciaciones inofensivas, aunque en su fondo se divisa la parcialidad y la injusticia.

Señores jurados: el acusado ha dejado un poco oscuro, en su réplica, un punto que tengo interés en dejar completamente esclarecido.

Con cierta reticencia, ha hablado de un espediente perdido: ha dicho que cuando el Gobierno decretó que pasase á informe de la Municipalidad del Monte, el espediente se evaporó ó no llegó á su destino.

Ruego al Jurado tenga presente, que cuando eso sucedió, ésto es, cuando se mandaba el espediente al Monte yo ya habia dejado el Gobierno de la Provincia.

Sres. Jurados:

Todo aquel que tenga alguna nocion de lo que es el mecanismo interno de una oficina: todo el que conozca como entra, y como se tramita un asunto cualquiera, convendrá en que es exacto lo que voy á esponer.

Así que un asunto llega, el Ministro ó el Oficial Mayor, despues de hacersele la carpeta correspondiente, lo encamina por sí solo, dando aquellas resoluciones de tramites, segun sea la naturaleza del asunto: y toda esta tramitacion se inicia y se lleva adelante, sin que el gobernador por lo general, tenga de ello conocimiento.

Y ahora ha llegado el caso de que haga una declaracion, que tal vez coloque al Dr. Bilbao en mejor terreno para atacar mi proceder: lo digo con sinceridad, no recuerdo si la solicitud de los vecinos del Monte, me fué presentada antes de tramitarla; no sé si autorizé al Oficial mayor para decretar—Al Asesor: pero declaro de la manera mas formal, que acepto toda la responsabilidad, como tambien que si hubiese leido la peticion, así que el asunto tuvo entrada, en vez de poner—*Resérvese hasta el 10*—habria puesto:—NA HA LUGAR.—

Señores Jurados:

Si consigo demostrar que el Gobierno, procediendo como procedió, salvó los buenos principios, y se manifestó consecuente y lógico con sus propios actos y con sus mismos decretos; consigo demostrar con documentos oficiales y hasta con sentencias del Superior Tribunal de Justicia, que el Gobierno habria cometido un atentado constituyendo al Juez de Paz, como algunos vecinos lo exigian caerá por su base todo ese cúmulo de cargos, aglomerados por el Dr. Bilbao, sin conocer antecedentes que, como periodista, estaba en el deber de conocer, para no ser injusto ni ligero.

En efecto: si yo procedí haciendo justicia y no favor, es claro que los empleados, á quienes la denuncia se referia, no tenian que pagarme con ninguna clase de moneda.

Se comprénde ó se explica, cuando menos, que el proceder arbitrario é inmoral de un Gobierno, dé lugar á que se le atribuya una causa ilicita, é inmoral tambien; pero no se comprende, ni se esplica que si un gobierno procede con imparcialidad, consultando la justicia, y ajustándose á actos públicos que lo ligan y lo comprometen, escritor alguno se considere justificado para denunciar y censurar un hecho, atribuyéndole móviles indignos.

Esto no es, no puede ser cuestionable Sres Jurados.

Una conducta recta, ya del hombre privado, ya del hombre público, á nadie autoriza ni para calumniar la intencion, ni para presentar bajo colores indignos las causas que esa misma conducta produjeron.

En Junio 6 de 1868 se presentaron al Gobierno algunos vecinos del Monte con la siguiente solicitud, recibida el 22 segun aparece de la carpeta.

He aqui la presentacion:

Monte, Junio 6 de 1868.

Exmo. señor:

Los abajos firmados vecinos del partido del Monte, ante V. E. con el debido respeto comparecemos esponiendo.

Que las continuas vejaciones de que es víctima el vecindario todo de este partido, nos pone en la imprescindible situacion de ocurrir a V. E. pidiendole se digne adoptar las medidas necesarias á reparar los males que está sufriendo y evitar que en adelante se consumen otros mayores, como consecuencia de la tolerancia ó de la impunidad.

Antes de ahora, hemos silenciado muchos abusos, porqué esperábamos que la autoridad que los comete, asombrándose de los efectos mismos que ellos producian, volveria sobre sus pasos, y evitaria así los escándalos y el desdoro que sobre su administraciones.

Pero la medida se ha llenado y el silencio no puede continuar.

Nos hariamos solidarios de esos abusos, si callásemos por mas tiempo, y quien sabe, señor, á donde iriamos si no se cortase de raiz.

El juez de paz y la municipalidad están faltando abiertamente á sus mas sérios deberes.

La justicia allí es el ludibrio de los encargados de administrarla.

Las rentas públicas se malversan.

Y hoy como antes, el gobierno de V. E., esta siendo objeto de burla para la autoridad local.

Por honor del pais, nos es doloroso, señor tener que manifestar estas verdades, pero por lo mismo tenemos que hacerlo, buscando en la ley en la justicia, el remedio á los males que le aquejan.

Hay una ajencia pública en que se vende la justicia.

El que vá á demandarla ante el Juzgado, no la encuentra, si antes no se entiende con el Gerente de la ajencia, (lo que es sólo el Juez de Paz) que cobra un 20 por ciento y algo mas sobre la cantidad de la demanda.

Los que no hacen esto, no obtienen el fallo de sus pleitos, se emplea la demora y la chicana en el Juzgado, que desaparece tan luego como asoma el interés de la agencia.

Además de esto, el Juez de Paz no puede serlo, no es vecino arraigado del partido, y ha quebrado dos veces, teniendo sus acreedores una pésima opinion de sus actos.

Hemos dicho tambien que se malversan las rentas, Municipales.

Y esa es la verdad.

Hace años que D. Feliciano Lecea es Municipal, y frecuentemente el Juez de Paz que suple al titular.

Bien: todas las cuentas de las Municipalidad por los gastos de su servicio son en su mayor parte en la casa de Lecea.

Pero el nombre de este no figura en ellas.

Figura un Eusebio Martinez, que es su suplente y pariente, por manera que en las cuentas aparece este o sea Lecea que las pasa, y el mismo Lecea que se las manda pagar, y que en muchas de ellas firma el decreto de pago.

Esta falta de pudor, ¿no nos autoriza á sostener que están estafándose las rentas Municipales?

Los soldados de la Partida de Policia, no son en su número los que el Gobierno paga.

El número de los que efectivamente sirven es de seis á siete hombres, y uno de ellos, es el cochero de un Municipal, (el Dr. Patron) mientras tanto el Estado paga mas, y este abuso no es nuevo, viene de largo tiempo atrás.

Durante la epidemia, la Municipalidad creemos que no ha gastado la enorme suma que ha cobrado al Gobierno.

Si hubiera publicado sus cuentas, si á lo menos hubiera dado en ellas la intervencion que correspondia á la Comision de Salubridad que nombró en esa época, tendríamos tal vez los datos necesarios para demostrar la exactitud de lo que decimos, pero en materia de cuentas la Municipalidad del Monte siempre ha sido misteriosa.

Las de la obra del templo aun no las conocemos!!!

Ademas de estos hechos, fácil nos seria denunciar otros no menos graves que estamos dispuestos a aprobar.

Pero como ellos bastan á nuestro objeto, que es evitar, señor, á la vez que nuevos escarnios en la administracion, reparar los males que se está causando al vecindario, cumplimos el penoso deber de ocurrir á V. E., manifestandoselos para que se digne separar al Juez de Paz D. José Maria Lomez del puesto que desempeña, y dictar las medidas que juzgue necesarias, para averiguar los hechos denunciados y castigar como corresponde á sus autores, satisfaciendo así á la vindicta pública, y llevando á aquel vecindario la paz y el órden que necesita para su prosperidad.

Es justicia etc. Exmo, señor.

(Siguen 36 firmas.)

(*República* del 26 de Junio de 1868)

Con fecha Julio 5, se presentan otros vecinos del mismo Partido, con una contrapeticion, concebida en los términos que siguen.

Monte Julio 5, de 1868.

Exmo. Sr.

Los abajo firmados vecinos de este partido ante V. E. respetuosamente decimos: que en la «República» (periódico) del 26 del pasado, se publica una presentacion elevada á V. E. suscrita por varios individuos, en la cual se calumnia al Juez de Paz y Municipalidad de este punto; al primero, se le dice que veja á los vecinos del partido, por lo que piden su destitucion, y á la Municipalidad que malversa sus fondos. No teniendo conocimiento los que suscriben de ningun hecho que pueda afectar en nada la conducta del Juez de Paz y Municipalidad, y si por el contrario estando muy satisfechos del recto proceder de todos los que componen la corporacion, pedimos a V. E. se sirva nombrar una comision, agena á las amistades de este pueblo, á fin de que se traslade aqui, y con el examen necesario y declaraciones consiguientes, pueda V. E. apreciar debidamente el valor de las calumnias que aquella infiere—Es justicia etc.

(Siguen 88 firmas).

(*República* de 24 de Julio de 1868)

El Dr. Bilbao ha leido basta los nombres que suscriben la primera peticion; pero ha callado premeditadamente el número de firmantes.

La solicitud de los vecinos que pedian la destitucion del Juez de Paz estaba suscrita por treinta y seis, y por ochenta y ocho la de aquellos que sostenian á dicho funcionario, calificando de calumnioso los cargos que á él se dirijian.

El Dr. Bilbao me ha de permitir observarlo, que, si como gobernante estaba obligado á destituir porque treinta y seis vecinos me lo pedian, mas obligado estaba á conservar, desde que ochenta y ocho así lo solicitaban.

No habia entonces, como no habria hoy razon alguna para dar mas peso al pedido de 36, que al pedido de 88.

Me parece que esto es lójico.

Como acaba de oir el jurado, pretende el apelante negar á este documento fuerza oficial por cuanto no consta su entrada en la carpeta referente en los asuntos del Monte.

Ante todo debo hacer presente, que la peticion esta publicada en el mismo diario «La República» de 24 de Julio de 1868.

Ahora bien, no es absurdo pretender que los vecinos del Monte se reuniesen para peticionar al Gobierno y, que, al mismo tiempo, se contentasen con dar publicidad al documento en las columnas de la «República.»

Cuando los hechos se producian, sentíase en aquella localidad esa exitacion que produce el fuego de las pasiones y el choque de los intereses encontrados.

La contra-peticion se formalizó para deshacer el efecto que hubiera producido en el ánimo del gobierno la primera peticion. algo mas, en aquella se solicitaba al final, que el gobierno nombrase una comision para averiguar la verdad de los hechos denunciados, ¿como suponer, entonces, que los nuevos peticionarios no hiciesen llegar directamente la palabra hasta el despacho del gobernador?

¿Cómo suponer tampoco, que ellos esperasen una resolucion del Gobierno sobre una peticion que se dirijiese por la prensa?

El solo hecho de la publicacion dice claramente que el documento publicado habia sido ya recibido por aquel, á quien iba dirijido.

Por estas razones, será justo que el jurado, no dando importancia alguna á las observaciones de Sr. Bilbao, tendentes á poner en duda la autenticidad de la contra peticion, la medite y la considere como una de las piezas que mas justifican la actitud y el proceder del Gobierno en los asuntos de que se trata.

Pero hay mas, Señores JJ.

En Julio 5 de 1866, dos meses despues de haber subido al Gobierno se me presentó la oportunidad de inaugurar, puede decirse, mi politica administrativa en el sentido de refrenar la explotacion, salvando el crédito de la Administracion, sériamente comprometido por empleados que la prensa presentaba como indignos y culpables.

La nota que paso á leer, dará una idea exacta del caso que ocurrió y de la actitud que tomó el Gobierno.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 5 de 1866.

Al Sr. Juez de Paz del Partido de la Exaltacion de la Cruz D. Luis Santú.

En el diario la «Nacion Argentina» de ayer, se registra una publicacion solicitada, garantida, en la cual se formula contra vd. una acusacion que, si fuese fundada, lo haria indigno de la confianza que ha depositado en vd. el Gobierno, nombrandole Juez de Paz de un Partido de Campaña.

En consecuencia el Sr. Gobernador ha dispuesto que la publicacion referida sea acusada inmediatamente por vd. á fin de que el resultado del juicio marque al Gobierno la linea de conducta que debe seguirse para salvar en este caso como los demas analogos, el crédito de su administracion.

Dios guarde á vd,

NICOLÁS AVELLANEDA.

Como se vé por la nota que acaba de leerse, y que fué circulada á todos los jueces de Paz y Comandantes, estos empleados, como todos aquellos otros que dependian del Gobierno, debian acusar los escritos en que se les imputasen actos que importasen una mancha para su reputacion, y al mismo tiempo para el Gobierno á quien servian.

Antes de presentarse oficialmente los vecinos del Monte, pidiendo la destitucion del Juez de Paz, y acusando á la Municipalidad, al sustituto y al secretario, habian ocurrido á la prensa, haciendo las mismas denuncias y formulando los mismos cargos: de manera que este asunto no era nuevo para el Gobierno.

Así que los escritos aparecieron, el Juez de Paz el Tesorero y el Secretario se apresuraron á acusar criminalmente, cumpliendo de este modo con un precepto del Gobieno.

Ahora bien yo pregunto, si al mismo tiempo que se presentaban 36 vecinos, pidiendo la destitucion del Juez de Paz, se presentaban 88 pidiendo que fuese conservado: si me constaba que los funcionarios denunciados, celosos de su buen nombre y acatando una órden del Gobierno, se habian presentado á los Tribunales ordinarios, procurando justificarse por los mismos cargos que en la peticion se les hacia ¿como pretender racionalmente que el Gobierno los destituyese, pendiente el juicio? ¿que se habria dicho de la circunspeccion del Gobierno, si al mes de destituir al Juez de Paz, porque algunos vecinos decian que habia sido dos veces fallido fraudulento, aquel funcionario lo hubiera enviado, como un amargo reproche, copia autorizada de la sentencia, declarando injuriantes á los que habian pedido su separacion.

Los dos hechos que acabo de precisar: la contra peticion y la acusacion antre los Tribunales: el resultado del juicio criminal y el análisis que voy á hacer de la peticion de los vecinos, pondran de manifiesto dos circunstancias necesarias y fatales:—1.° que habria cometido un atentado, separando al Juez de Paz, y comprendo solo al Juez de Paz en esta consecuencia, porque el Dr. Bilbao no puede ignorar que la accion del Gobierno no alcanza ni al Tesorero de la Municipalidad ni al Secretario ni al Procurador municipal: 2.° Que si en el asunto del Monte cometí un error, él consistió única y esclusivamente en no cortar el incidente desde su orígen, poniendo tamaño—«No ha lugar»—en la 1ª peticion de los vecinos.

Antes de pasar á hacer esta demostracion, debo observar al Jurado, que tengo en la mano, y á su disposicion, el certificado del Escribano del juez Correccional, del cual resulta que las acusaciones de Lomes y de Alberdi fueron entabladas en 4 y 9 de Junio de 1868.

Segun la carpeta original, la peticion de los vecinos tuvo entrada en el Ministerio de gobierno el 22 del mismo mes y ano.

Hé aquí el certificado:

Certifico en cuanto haya lugar que los juicios seguidos ante este Juzgado por D: José M. Lomes y D. Mariano G. Alberdi contra D. Zenon Videla Dorna, publicaciones por la prensa, fueron iniciados, uno el 4 de Junio y otro el nueve del mismo mes de 1868. Y en cumplimiento de lo ordenado en la anterior providencia estiendo el presente que signo y firmo en Buenos Aires a 22 de Enero de 1872.

Hay un signo.

(Firmado) *Diego Pombo.*

Voy á recorrer, uno por uno, los cargos formulados en la peticion: si omito alguno ó si altero los términos, aceptaré, gustoso, cualquier rectificacion.

«1° La justicia es el ludibrio de los encargados « de administrarla: hay una agencia pública en que « se vende justicia.»

Aquí, señores, vuelve á presentarse la esplicacion de los rudos ataques descargados por el Dr. Bilbao sobre la disposicion del 2 de Setiembre, segun la cual el Gobierno se inhibia de entender en las quejas interpuestas contra el Juez de Paz: como ajente del poder judicial.

Esa disposicion, ajustada á los buenos principios como lo he demostrado, no ligaba al Dr. Bilbao, bien lo sé, pero si obligaba por la lógica y la consecuencia al gobierno que la habia dictado.

Sobre este primer cargo, nada, pues, tenia que hacer el gobierno.

2° El Juez de Paz no puede serlo: no es vecino « arraigado del Partido, y ha quebrado dos veces, « teniendo sus acreedores una pésima opinion de « sus actos.»

En primer lugar: habia pasado la oportunidad para tachar el nombramiento, por no ser el Juez de Paz vecino arraigado.

En segundo lugar: lo que el Juez de Paz ya habia quebrado, como consta del certificado á que ántes, me referí, era justamente, la injuria de que hubiese quebrado dos veces.

Sobre el 2° cargo, nada podía ni debía hacer el Gobierno.

« 3er. cargo—Hace años que D. Feliciano Lecea « es municipal y frecuentemente el Juez de Paz « que suple al titular.»

¿Que tenia yo que hacer con esto, Sres. jurados? ¿Intervenia acaso el Gobierno en el nombramiento de los municipales? ¿Tiene, acaso alguna ingerencia en la manera de distribuir los cargos?

¿Podia el Gobierno remediar de algun modo el hecho legal de que el Procurador Municipal supliese al Juez titular?

Como se vé, el tercer cargo ó la tercera queja, es ridicula, y solo puede haber sido formulada y patrocinada por quien ignora hasta la manera en que una Municipalidad se constituye.

4° «Todas las cuentas de la Municipalidad, « por gastos de su servicio, son en su mayor parte « en la casa de Lecea.»

Cargo ridiculo, cargo pueril.

¿Qué querian los 36 vecinos? qué queria tambien el Dr. Bilbao? Que el Gobernador se ocupase de averiguar de qué casa de negocio se surtia la Municipalidad? No: esto era pretender rebajar la dignidad y el decoro del Gobierno; era revelar una ingnorancia supina sobre el único camino legal que tiene el Gobierno para fiscalizar la marcha de las municipalidades, al aprobar las cuentas trimestrales: ver si el gasto está justificado, y si ha sido ordenado por quien tenia facultades legales para hacerlo.

5° «Los soldados de la partida de Policia, no « son en su número los que el Gobierno paga; es- « te abuso no es de ahora, viene de largo tiempo « atrás.»

Hé ahí el único cargo que debia caer bajo la accion del gobierno porque la partida de Policia dependia del Juez de Paz, cuanto este es comisario de policia, esto es, ajente administrativo.

En mi opinion, desgraciadamente, que ese abuso se ha cometido y se comete en algunos Juzgados, pero ¿cómo corregirlo? Cómo no ha de dar fé el Gobierno a una lista de revista y pago, firmada por el Juez de Paz, por el municipal tesorero y visada por un municipal?

No basta denunciar un abuso: es preciso indicar el medio de corregirlo.

Y aun sobre esto mismo, pronto sabrá el Jurado lo que resultó del juicio promovido por Lecea.

6° « Durante la epidemia la Municipalidad, « creemos no ha gastado la enorme suma, que ha « cobrado al Gobierno.»

Hé aquí, Sres., un cargo de creencia, y no por eso, ménos justo é impertinente.

Los vecinos se presentaban en Junio de 1868, y las cuentas de la epidemia, despues de una tramitacion minuciosa y con intervencion repetida de la Contaduría habian sido aprobadas por el Gobierno en 25 de Abril del mismo año.

Como se vé, el Gobierno no pudo volver decorosamente sobre este punto, porque á 36 vecinos se les antojase decir que *creian* que durante la epidemia del cólera se habia gastado menos de la cobrado.

Tengo en la mano el espediente que promovió para obtener constancia sobre la fecha en que fueron aprobadas las cuentas de la epidemia. El jurado podrá examinarlo.

Dice así:—

Exmo señor:

Con fecha 25 de Abril de 1863, tambien se aprobaron las cuentas de gastos ocasionados por la epidemia del cólera en dicho partido, y se adjunta cópias de las actuaciones que precedieron á la aprobacion.

Es cuanto tiene que informar esta oficina en cumplimiento del Superior decreto que antecede Contaduria General.—Enero 23 de 1873.

(Firmado.)

BENJAMIN VILLEGAS.

Error notable

—

Esta es la tercera vez que dirigimos nuestra palabra á la colonia española residente entre nosotros, con este epigrafe.

En nuestros dos últimos artículos hemos espuesto las teorias de bondad y de fraternidad que abrigamos hacia nuestros compatriotas en la sangre y en la familia.

En ellos hemos buscado el medio de impedir la fecundidad de la mala semilla, como lo hemos hecho notar y evitar así el descarrilamiento de las ideas entre los españoles nuevos en nuestro pais, y q' participen de ideas mezquinas de amor propio y de competencia de nacionalidad mal entendidas.

Pero desgraciadamente, «El Correo Español» diario que pretende ser el representante del espíritu español en nuestra prensa, no es mas que el representante de las añejas tradiciones del fanatismo y de la ignorancia.

Y revistiéndose con todas las insignias del patriotismo, es nota sus paisanos y nos trae con sana fiera el entrañamiento del ódio y de la mala voluntad entre españoles é hijos del pais.

Y así les dice, que la ley de nuestro pais prohibe las manifestaciones públicas del género de la que supuso que deberia efectuarse entre nosotros el último domingo.

Y es así tambien, que el vulgo, los que no conocen nuestra historia, los que no alcanzan la bondad del espíritu argentino, para los fanatizados con las viejas tradiciones de la ignorancia y de los ódios se prestan y se muestran entusiastas y febriles en medio de la calma que reina en nuestra sociedad y se caliente la sangre y la cabeza lanzando gritos de viva España y mueran sus enemigos.

Pero, ya lo hemos hecho notar, todo esto no es mas que abuso y gasto inútil de un sentimiento tan noble y leal como es el amor á la pátria y á la libertad.

Abuso incalificable y terrible, que lanzado al centro de nuestra sociedad, puede traernos muchas desgracias y agriar las relaciones amistosas y de fraternidad que reina entre los españoles recidentes en nuestra sociedad y argentinos.

Y es por esto tambien, que hemos tratado de poner de manifiesto ante esa poblacion española, q' apreciamos y que queremos, no se estravie respecto del orden de las ideas en que vivimos: y el espíritu grandioso que preside los actos de nuestra vida pública.

Es por esto tambien que nosotros al ocuparnos de Cuba, establecemos la teoria natural y propia de que Cuba como parte de nuestra América debe ser americana.

Y en esto están interesados el pueblo español y las libertades que apetecen, la república porque luchan y combaten y la libertad en fin, que sirve de guia á la humanidad en su camino.

Desconocer estas teorías y tendencias, desconocer la necesidad que existe en España, de desprenderse de sus colonias y mucho mas de sus colonias sobre la América, que le traen grandes perjuicios y la pérdida anual de un precioso contingente de sangre con que la monarquia necesita insertar el monstruo del despotismo y de la iniquidad.

Pero, bien sabemos que en el terreno de la verdad y de la justicia no podemos ser vencidos y que la palabra grotésca de los q'se llaman héroes del patriotismo, no habiéndolo sido jamás, ni están preparados moralmente para alimentarlo no han de vencernos ni oscureceran en sus bramidos la voz serena de la razon.

Al efecto, no es posible que una falange cualquiera se lance con mas ó menos calor en contra de una idea ó un elemento. Es necesario que esa idea y ese elemento merezcan el ataque y que en ello no se cometa un crimen contra la razon y las nobles tendencias de la libertad.

Cuba, tierra americana, sometida á la accion despótica y arbitraria de los capitanes Generales, sin derechos como pueblo, sin instituciones libres, sugeta á las antiguas y tradicionales leyes indias, rica en productos y rica en poblacion, desea su libertad y su independencia.

¿Y porque entónces, los españoles pretenden dominar su tierra y negarle á la vez, otra ley otra libertad, que la ley de su rey y de su monárquia.

¿Son acaso los españoles residentes entre nosotros realistas?

Pero en este caso no hablan como españoles, hablan como realistas.

Pero, no nos digan como el director del «Correo Español» yo soy republicano de ideas, creo y profeso la libertad y amo la República, pero en este caso, antes que republicano soy español, antes que hombre libre soy defensor de los despotismos que se operen á nombre de la España y sus reyes, porque soy español.

¡Terrible anacronismo!

¡Conque la calidad de español, escluye la indole

en el corazon de los que nacen en España, de la libertad y de la justicia?

¿Con que por ser español, el no puede convenir en las ideas q'solo sirven á la razon y á la justicia?

Pobre historia debe ser la de esos hombres, que se embriagan con el jugo ponzoñoso de la ignorancia y de la pasion descarriada.

La América decíamos ayer debe y tiene que ser para los americanos.

Hoy sostenemos eso mismo, hoy proclamamos esas teorías, así como en la madre pátria, los hijos de esa desangrada y esclavizada Galicia han proclamado con valor y energía sin igual la república federal en España.

La república federal, esa sí, es una bandera y una esperanza, pero no los gritos desaforados y desconocidos de los que impulsan á la colonia española residente entre nosotros, entre los hijos de esta tierra hospitalaria, y que ha abierto su corazon á todo el mundo y no ha negado jamás á nadie su mano, su amor, ni su cariño.

Ya en tiempo de los reyes la de los vireyes en América, nos enseña la historia de nuestro país que los españoles del continente ó de la península, tenian en menos á los nacidos en estas vírgenes tierras.

Ya en esos tiempos, la saña y malidad de los déspotas que han tiranizado á España y América, establecian en el seno de la familia americana la semilla de la discordia; y del ódio estúpido de localidad.

En esos tiempos, se guardaba bien el gobierno español (no los españoles) de nombrar americanos para egercer altos puestos y empleos en las américas.

Y entonces, entre nosotros se prácticaban las mismas teorías, los mismos absurdos, las mas grandes felonías por los déspotas que nos enviaban los reyes de España, como lo hacen ahora en Cuba.

En esos tiempos, se mandaban individuos con títulos y honores desde España, para que hicieran su agosto en la América.

No bastaban á la monarquía de los Fernandos, y sus satélites decapitar la España, haciendo rodar á sus pies las nobles cabezas de Riego y sus compañeros, necesitaban chupar la sangre de la América y su riqueza, como el desordenado bebedor necesita alguna vez, del refrigerante sumo de una naranja para restablecer sus fuerzas y volver á los vicios y á la crápula.

Nosotros, es decir el pueblo español, que habitaba las Américas, eran para los despótas y magnates, la naranja que estrujaban entre sus de los sacrílegos y con la sed que los acosaba en los momentos de su intemperancia y desórden.

Y es por eso que, los descendientes de los conquistadores, sus hijos, sus lejítimos herederos, se sublevaron en contra de los SS. que á título de encomienda ó encomenderos, pretendian esquilmarlos y tratarlos como á bárbaros sin derechos y sin leyes.

Y esto mismo es lo que sucede ahora en Cuba.

Esto mismo era lo que sucedió hace 60 años entre nosotros.

Pero, no es el ódio á la España lo que sublevó nuestros pueblos de América.

Eso seria un absurdo y un disparate imposible.

Lo que sublevó la América fué la ofuscacion de los tiranos, las atrazadas ideas de los hombres políticos de la Europa, y las exigencias de la libertad que se hacian sentir con mas fuerza de dia en dia entre nosotros.

La libertad pues, era nuestra guia y nuestra genrala.

Y á fé que muchos notables hijos del continente nos ayudaron con gran ardor y sacrificio.

Y es por eso que las instituciones que sirven de base al edificio político que venimos elavorando desde hace 60 años, nos engrandece y nos dignifica.

Es por eso tambien, que sus mejores héroes en estos últimos años, han sido los hombres de América.

Esto es, hombres que en nuestra América habian escuchado la palabra de la república y aprendido á amar á la libertad y á sus glorias.

(Continuará.)

Abundancia de materiales

Con motivo de la abundancia de materiales, suspendemos parte de nuestros editoriales.

Un Cura fuera del púlpito

Ayer trae el «Correo Español,» diarejo de rompe y raja y que se publica en nuestra capital, un artículo de tres columnas escrito en tono de zarzuela y lleno de chocarrerías y desvergüenzas.

Como es natural, nosotros no podemos aceptar discusiones de ese género y mucho ménos prestarle atencion y comedimiento por nuestra parte.

Lo que el director del «Correo» pretende, no es mas que una bellaquería de mala ley y de hombres desvergonzados y sin educacion.

Solo gente de *misa y oya*, convertidos en escritores políticos, acaudillando gente infeliz é ignorante, puede proceder de esa manera y contestar nuestros artículos en que hemos querido de esprofeso ser benignos y bondadosos, del modo como lo hace el director de «El Correo Español.»

Nosotros no hemos hecho gala de escritores afamados, ni nunca hemos pretendido competir con el director del «Correo» en instruccion, elocuencia, ni en belleza y galanura literaria.

Estamos muy lejos de eso y tanto mas, desde que, nunca nos hemos hecho notar entre la gente de taberna y de garrote.

Ademas, estábamos convencidos de ante mano del fondo de barbarie, estúpida ignorancia y fanatismo que debe alimentar en su alma el fraile escapado del convento y q' extraviado se lanza en medio de nuestra sociedad alborotando á los q' llama sus paisanos; y presentándose ante la colonia española con todos los carácteres y el aspecto de un nuevo tata Dios.

Pero no nos meten miedo los colmillos venenosos de la pequeña fiera q' nos embiste y q' cual lobo hambriento se precipita sobre nosotros.

Estamos seguros de ser invulnerables ante sus furores y sus dentelladas.

Ademas, no crea que á él nos dirigimos en el primer momento, no señor, nosotros solo hemos dirigido nuestra palabra á la colonia española y no á él.

Pero, si esta falta de respeto por nuestra parte, llegará á sublevar en él su orgullo de representante extra-judicial de la España, esperamos que por lo pronto tenga paciencia y espere la próxima llegada de su nombramiento de ministro extraordinario de su magestad Amadeo, acerca de nuestro gobierno.

Mientras tanto esta será nuestra última palabra y la contestacion que damos á sus insultos, insolencias y brutalidades.

Nosotros, no estamos para perder tiempo con gente de semejante laya.

El Dr. D. Manuel Quintana.

Con gusto damos á las columnas de nuestro diario las nobles palabras del Dr. Quintana que á continuacion transcribimos:

Sr. Director de *El Mercantil*.

Muy señor mio:

Han llegado á mis oidos varios rumores á cerca de mi actitud en la causa iniciada contra el Dr. D. Emilio A. Agrelo.

Entre esos rumores figuran algunos que reputo desfavorables para el acusado y que no debo en consecuencia autorizar con mi silencio.

Aunque alejado del Dr. Agrelo durante su prosperidad jamás me habria perdonado rechazarlo en los momentos de su infortunio.

He aceptado, pues, su direccion y estoy por tanto resuelto á desempeñarla en oportunidad, siempre que él acepte á su turno el único giro que sea lícito imprimir á su causa y los límites legales dentro de los cuales debe encerrarse su defensa.

Muchos censurarán quizá mi actitud. Respeto su opinion; pero me atengo sobre este punto á otro juicio, que es el de mi propia conciencia.

Ella me dice, y me dice con imperio, que nada debe imponerme ni arredrar de en el cumplimiento de mis deberes de abogado y de hombre.

Como abogado, sé lo que debo al culto de mi noble profesion y procuro siempre inspirarme en los dignos ejemplos de maestros de inolvidable memoria.

Como hombre, tengo profundamente gravados los generosos sentimientos que mis padres han logrado infundirme desde la cuna y espero conservarlos intactos hasta el fin de mis dias.

Venga, pues, lo que viniere queda dicha toda la verdad, restándome solo saludar al Sr. Director con mi mas distinguida consideracion.

Manuel Quintana.

Casa de usted, Febrero 12 de 1873.

Progresos del Derecho Internacional

La ciencia que debe á Grocio sus primeros reflejos acaba de recibir en estos dias el homenage de nuevas investigaciones, á que la inteligencia americana tan precoz y fácil para sintetizar el caudal de las ciencias, se dedica con notable interés.

Un distinguido escritor argentino, el Sr. D. Carlos Calvo, acaba de publicar la segunda edicion de su obra el «Derecho internacional teórico y práctico,» obra que ha sido acojida en Europa con aplauso, como puede verse por la opinion del eminente publicista Mr. Miguel Chevalier, emitida á su respecto vez pasada y la muy reciente de los miembros de la Comision de Ginebra y de Mr. Carlos Vergé sesudo anotador de Martens y comentador de Zacharill.

Esta última opinion, que nos llega recien dirigida por el mismo Sr. Calvo á uno de nuestros amigos y tomada del «Moniteur Universel» del 22 de Diciembre de 1872 dice así:

«*El Derecho Internacional Teórico y Práctico* precedido de una exposicion histórica de los progresos de la ciencia del derecho de gentes por el Sr. Carlos Calvo antiguo ministro, etc.—2ª edicion correjida y aumentada considerablemente.»

«El segundo tomo del ilustrado libro del señor Calvo, titulado el *Derecho Internacional Teórico y Práctico*, acaba de aparecer. El completa el monumento levantado por el autor á la ciencia del derecho de gentes: es enteramente consagrado al derecho de la guerra *sus belli*. Hay en esto, es preciso convenir una grande y triste actualidad: ¡la guerra! eterno flagelo de la humanidad y que, en la primera edad del mundo, en la confusion de ideas y de hechos, tenia sus causas y su razon de ser, y que la sucesion de los acontecimientos, el desarrollo de las nociones de justicia y de humanidad, y los progresos de la opinion pública, han debido detener totalmente ó al menos moderarlo en su principio y en sus crueles desenvolvimientos.»

«Como tésis filosófica la guerra tiene sus doctores y sus adversarios, esto se comprende; pero aun, yo no diré sus apologistas pero sí teóricos resignados, de Maistre entre otros.

«Tambien el Sr. Calvo, á quien nos complacemos en reconocer el doble carácter de historiador y de filósofo, se ha contraido con razon, en una introduccion suficientemente estensa, á presentar consideraciones generales respecto de la guerra y á enunciar los principales argumentos siempre invocados por una ú otra parte, y á exponer las opiniones de los publicistas modernos sobre el mismo objeto.»

«Hablar hoy de guerra, es tocar las cuestiones mas palpitantes de nuestra historia y de nuestro estado político y social: es presentar á nuestra vista la imágen de la patria sangrienta y mutilada: pero por muy dolorosa que pueda parecernos la tarea, importa no sucumbir al peso de ella. Conviene, al dia siguiente de nuestros desastres, investigar sus reglas y sus condiciones tales como generalmente se formulan y reconocen. Bajo este punto de vista, el libro del Sr. Calvo está lleno de interés.

«Las reglas de la guerra, estas condiciones de la lucha, las espone el Sr. Calvo con elevado criterio, con los mas nobles sentimientos, y preciso es reconocer que mientras se trata solo de teorías, las contradicciones son poco numerosas.

«El areópago de los doctores del derecho de gentes no opone mucha resistencia á la civilizacion de la guerra: pero cuando truena el cañon, cuando se despliegan los ejércitos en los campos de batalla, cuando el palacio del rico y la cabaña del pobre perecen en un desastre comun, se olvidan la sabiduría y los principios de los doctores, las pasiones brutales predominan, los excesos de unos provocan los excesos de los otros con creces, y las naciones armadas unas contra otras, muchas veces con frívolos pretestos, despues de haber sembrado ruina y desastres irreparables, dejan en los corazones mortales un depósito de inmortales ódios. Sufrámos pues estas terribles calamidades, ya que su reproduccion parece inevitable; pero no nos cansemos de insistir, con el Sr. Calvo, en las reglas y en el conjunto de los verdaderos principios que desde Grocio hasta nuestros dias se han sucedido y afirmado mas y mas en el sentido de la civilizacion.

«Lo que desde luego llama la atencion al recorrer el segundo tomo de la historia del Sr. Calvo, es la diversidad y la inmensidad de las cuestiones y de los intereses que envuelve la guerra—Declarada esta, ¿cuáles serán los efectos inmediatos de esta declaracion? ¿Cómo se determina el carácter enemigo? ¿Bajo qué condiciones puede continuarse el comercio con el enemigo?

«Despues vienen las cuestiones de alianzas, de auxilios y de subsidios ¿Cuáles son los medios lícitos de ataque y de defensa, los derechos y los deberes de la guerra con relacion á la persona del enemigo, á los prisioneros de guerra heridos y rehenes, y con relacion á la propiedad del enemigo, en mar ó en tierra?»

«La historia de ayer nos dice bastante de las complicaciones y los excesos que, apesar de las reglas y de la doctrina, producen los resentimientos arraigados en los corazones.

«En el volumen que tenemos á la vista, el Sr. Calvo, se ocupa como otras grandes y nobles inteligencias, de las cuestiones de neutralidad, de bloqueo, de contrabando de guerra, de derecho de visita, que en estos últimos tiempos han sido objeto de eruditas é interesantes publicaciones.

«En efecto, ¿quién no conoce en Francia los trabajos de los Sres. Massé, Hautefeuille, Ortolan, Pradier Poderé etc: en Inglaterra los de Sir Robert Phillimore, en Italia los de los Sres. Vilari y Fiore, en los Estados Unidos, los de Whaton, de Laurence, y de Dana?»

«El fin del volúmen está consagrado á los tratados de paz, conclusion necesaria, inevitable, aun que muchas veces poco duradera, de los mas sangrientos conflictos.»

«El Sr Calvo, nos complacemos en proclamarlo ha recibido recientemente la mas dulce recompensa por sus trabajos. Su libro ha sido una ayuda poderosa para los hombres de bien; para los publicistas eminentes encargados recientemente del juicio del asunto del *Alabama*.

«Es así, que el honorable Mr Selopis presidente del tribunal arbitral, le escribia: Ahora seria necesario hacer erijir en derecho público el sistema de arbitrage.

«No ocultaré á V mi temor de que si la discusion puramente científica se apodera del tema sobre que hemos trabajado, acabe por oscurecerlo en vez de ilustrarlo—A fuerza de argumentos y de citas de precedentes invocados bien ó mal, se introducirá el escepticismo allí donde seria necesario incular la confianza en ciertos principios apoyados en el simple buen sentido y en la recta razon—Se despertarán las sospechas de la política en vez de adormecer sus pasiones—Vd., Sr, que ha marcado de antemano la línea en la que, despues de un maduro examen de los hechos mas complicados, nos hemos encontrado con V., cuya autoridad en lo que se refiere á la ciencia, no puede desconocerse. Predique en ese sentido, y prestará un servicio á la humanidad.»

«Otro miembro del Tribunal arbitral, el Vizconde de Itajubá, añadia:

«Tengo mucho gusto en decir á vd. que su obra nos ha ayudado poderosamente en nuestros trabajos.»

«Por último, segun resulta del informe formal del Sr. Alexander Cockburn, actualmente *chief justice* de Inglaterra, las dos partes, la gran Bretaña y los Estados Unidos, en sus numerosas publicaciones han apelado muchas veces á los escritos del Sr. Calvo.»

«En medio de los excesos de la violencia y de la fuerza, el triunfo del derecho y de la razon deb reanimar las esperanzas de los desalentados y confirmar á los creyentes en su fé persistente en el progreso constante de la humanidad.»

Cárlos Vergé, miembro del instituto.»

No es posible ser mas esplícito que el distinguido Mr. Vergé; y por consiguiente, complaciéndonos mucho en el aplauso con que el mundo científico saluda los esfuerzos laudables del Sr. Calvo, nos prometemos emitir tambien un juicio detenido sobre la nueva edicion de su obra, apenas nos sea dado examinarla.

Cargos inconsistentes

La reaccion benéfica que se vá operando con motivo de algunos malos elementos judiciales, que han sido considerados por el fallo de la estricta justicia administrada, por jueces honorables que hacen una religion de la verdad y del derecho, ha introducido con tal motivo, una exajerada precipitacion para acusar por algunos á todos los jueces sin determinar esplícitamente las pruebas que en tales casos deben existir.

No somos de opinion de los que creen que por que alguno se le pueda ocurrir gritar en medio de la calle ó en una plaza pública:—Fulano ó sutano es un pícaro, por ejemplo,—El ciudadano ó el funcionario á quien se le acusa y se le dirije tal epíteto está en la imprescindible obligacion de vindicarse, es decir, de convencer que no es tal bribon ó ladron—sino un hombre honrado, tan honrado, como lo significa la palabra misma.

Colocarse en este camino es esponer la espalda á los q' hieran á la honra irreprochable, sin determinar causa fundada que no es otra que la prueba plena, evidente, para casos como el que nos ocupa respecto de acusaciones inconsistentes á la conducta de los magistrados.

Poner de manifiesto el robo y pedir el castigo de los culpables, es noble y digna tarea, por todo aquel que la haya iniciado.

En las presentes circunstancias ¿quien puede negar que la «Pampa» ha sido el diario que ha lanzado su ardiente centella al Cabildo?

Negarlo seria obra de insensatos.

En cuestiones de tal naturaleza la verdad debe iluminar con su luz benéfica—lo que existe y lo que se palpa.

En este terreno no nos hemos de apartar una sola línea.

Hé ahí pues, nuestro modo de ser en cualquier circunstancia en que podamos emitir nuestro franco y libre pensamiento.

Si bien tales propósitos deben ser la norma de los hombres—no acontece así precisamente, en todas sus manifestaciones.

El fecundo huracan que se ha levantado contra el Cabildo, ha entremezclado á buenos y malos segun las manifiestas fisonomías que se observan.

Si bien esto puede justificarse, no puede tolerarse el que se instigue por ejemplo á que el Dr. Echeverria Juez de 1a. Instancia,—hable, se vindique y que no silencie los cargos que se le hacen.

¿De qué pued- vindicarse el Dr. Echeverria?

¿Por qué ha de hablar?

¿A qué cargos debe contestar, para defender su honor ofendido,—se dice?

Hemos leido varios artículos de algunos ilustrados colegas—y nada francamente nos ha alimentado en nuestro corazon, ni la sola idea siquiera de que el Dr. D. Jorge Echeverria deba *vindicarse de cargos* que no se consignan justificadamente, de amenazas que no pasan de otra cosa que de cargos sin base é inconsistentes.

El Dr. Echeverria es un funcionario público, su rango en la administracion de justicia de Buenos Aires, es importante, y por la misma razon deberia acusarsele y no hacerle cargos por que no habla, cuando no *hablan* elocuentemente las pruebas de que deberia justificarse el Dr. Echeverria, caso que ellas fueran exhibidas.

Creemos por honor del pais mismo que la corrupcion no ha manchado la buena conducta del Dr. Echeverria.

Creemos tambien, que si las pruebas existieran y fueran hechas conocer del pueblo, el Dr. Echeverria, sabria *vindicarse* entonces de lo que se le atribuyese, y si culpable fuera el castigo deberia ser inmediato, como su inocencia proclamada solemnemente.

†

Veredicto.

Vista la presente causa y resultando que el acusador D. Francisco F. Fazio no ha concurrido al juicio apesar de hallarse notificado, y consentido la providencia de fecha 12 que señaló el dia de hoy para la reunion del Jury: Que no ha concurrido tampoco su apoderado D. Antonio Martinez Alvarez de Arenales, apesar de haber aceptado el poder que le fué conferido f. 7.

Que el acusado para defenderse de los cargos de calumniador y demás, que se le hace en el escrito y que presentó durante la defensa, como prueba de la verdad de los hechos imputados á Fazio, antecedentes, documentos é impresos que se han tenido á la vista á mas de las constancias remitidas por el Banco de la Provincia como tambien los autos Testamentarios de D. Alfredo Mariell. Consideran lo que el abuso de la libertad de imprenta atribuida al artículo acusado no ha sido demostrado por el acusador, quien interesado como se hallaba en comprobar dicho abuso ha debido concurrir al juicio por sí ó por medio del apoderado constituido, lo que no haciéndolo así debe considerarse como desertor de juicio, juzgándosele en su rebeldía.

Que en esta desercion del juicio no puede ser conocontestada con la peticion hecha por su apoderado desde que este ha debido saber que no puede decretarse la suspension de juicios de esta naturaleza por la causal invocada por él mismo y mucho menos desde que ha invocado hallarse bajo la direccion de un abogado quien debe conocer la insuficiencia de dicha causal: Que el acusado rindiendo la prueba de sus asertos emitidos en el artículo acusado, se ha hecho acreedor á la exhoneracion de toda pena y de modo que la prueba rendida le quita al artículo su calificativo de abuso de libertad de imprenta.—Por estos fundamentos fallamos segun nuestra conciencia absolviendo como absolvemos á D. Ezequiel N. Paz de la acusacion promovida por el Escribano D. Francisco Fazio y condenando á este en costas del juicio debiendo notificar el actuario al apoderado de Fazio esta sentencia por edictos siempre que no se le encontrare por el Escribano dentro del término legal para ser aquel notificado en persona.

Y por esta nuestra sentencia así lo mandamos firmamos en Buenos Aires á 11 de Febrero de 1873—Repónganse las fojas—*Jorge Echeverria—M. Casares—Anacleto Pinto—Santiago Torres—Manuel Benitez—Juan Lanús—ante mi—Gregorio Ruiz—Escribano Público secretario.*

Seccion Oficial

Documentos Nacionales.

Departamento de Instruccion pública.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1873.

En virtud de lo que dispone el artículo 4° de la ley de subvenciones para el fomento de la educacion comun, en las provincias, ecsptuando de sus prescripciones á la provincia de la Rioja.

El Presidente de la República

ACUERDA Y DECRETA.

Art. 1° Continuará abonandose al Exmo gobierno de la Rioja, la subvension especial que asigna la ley del Presupuesto, para la difucion de la Instruccion Primaria de aquella Provincia.

Art. 2° La espresada subvension se hará efectiva, en el presente año, llenándose las formalidades establecidas por decreto fecha 9 de Enero de 1872, y sin esceder la suma votada por el H. Congreso, que se abonará por mensualidades de mil doscientos cincuenta pesos fuertes.

Art 3° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

SARMIENTO.
N. AVELLANEDA.

Ecos del dia.

Esplendida—La funcion que tuvo lugar el martes á la noche en el Circo Anglo-Americano, calle del Parque núm. 280, fué espléndida por las variadas y sorprendentes pruebas que ejecutaron los artistas de la compañía.

La esposa del director Sr. Goodison y este como los cinco hermanos acróbatas, se distinguieron en el alambre flojo grupos en las escaleras y en la escena de ventrilapuismo concluyendo con los tres trapecios volantes ó sea la Zampillarostacion con los saltos mortales en el aire.

Merece la proteccion del público esta compañía, no solo por sus lucidos trabajos, si no por no esplotar al público con precios dobles.

Los Japoneses—Esta compañía de pruebistas que tanto esta llamando la atencion en Montevideo, llegará á esta Ciudad á fines del corriente mes, para dar treinta funciones entre nosotros.

Junto con estas artistas vienen varios americanos y veinte mujeres que trabajan y ejecutan en union, pruebas de equilibrio, fuerza y prestidijitacion.

Fallecimiento—Antenoche ha dejado de existir el Sr. D. Santiago Kappembach, antiguo comerciante de nuestra plaza.

Ayer a las 5 de la tarde fueron conducidos sus restos mortales á su última morada en el Cementerio del Norte.

Hoy—Se distribuye la revista comercial para el paquete Inglés *Douro* de la línea de Southampton, que sale para ese destino y puertos de escala, mañana Viérnes 14 á las 4 de la tarde.

La correspondencia se recibe en el consulado inglés hasta las 11 de de la mañana.

Alcance—Ayer tarde el Sr. Ifernet se embarcó para Montevideo conduciendo la mala de alcance para el paquete Francés Senegal de la línea de Burdeos.

Muy tarde—Ayer despues de las 11 de la mañana aun permanecian en el Mercado del Plata las vasuras aglomeradas mezcladas con las verduras etc. de los diferentes puestos allí existentes.

Debe tenerse mas cuidado, pues en el aseo, particularmente en las letrinas altas que no se encuentran en perfecto estado.

Fondos Públicos—Las operaciones efectuadas en estos títulos ayer en la Bolsa de Comercio fueron regulares, cerrando al 81 y ¼ para el Sábado 22 del corriente.

Cédulas Hipotecarias—De muy poca importancia fueron las operaciones efectuadas en estos títulos, en la Bolsa de Comercio, cerrando de la serie A. al 98 y ¼ al contado.

Guarida de ladrones—En la parte Nord-oeste de la Ciudad, existen varias casas abandonadas que solo suben para guarida de ladrones, particularmente la que existe en la calle de Tucuman, esquina de la Paz y en la calle de Córdoba inmediata á la de Ombú donde diariamente refugian jente sospechosa y que la tienen destinadas para depósito de inmundicias.

La autoridad correspondiente debe mandar cerrar completamente esas casas perjudiciales.

Rumores—Segun el Telégrama recibido por la Sala de Residentes Estranjeros en Montevideo, se corria habia habido un nuevo caso de fiebre amarilla, en la calle del Cerrito.

Demora perjudicial—Varios accionistas de la empresa del Gas antiguo, nos han pedido indiquemos al directorio, el perjuicio que sufren, y desacredito para la empresa al no pagar el dividendo correspondiente al último semestre del año de 1872, habiendo pasado mes y medio, tiempo suficiente para hacerse la liquidacion correspondiente para ese pago.

El Bahia—Este vapor paquete Aleman de la línea de Hamburgo, llegó ayer á Montevideo y amanecera hoy en nuestra puerto.

Llega ha tiempo para poderse descargar los cajones de adornos y trajes de fantasia, que conduce para las fiestas del Carnaval.

Siguen las composturas—La calle de Maipú entre las de Cangallo y Piedad, se esta componiendo en su malísimo empedrado, por cuenta de la corporacion municipal.

Ensayos—Entre las varias comparsas que están ensayando lindas y alegres marchas y canciones para las fiestas del próximo carnaval, la Sociedad llama la atencion todas las noches á los concurrentes de la plaza del Parque, por las lindas piezas que ejecutan en la casa de altos arriba del café de Garibaldi queda frente á ese paseo.

Furioso huracan en el Salto Oriental—"La Aspiracion Nacional", del Salto publica lo siguiente:

Huracan furioso el Sábado pasado al a oracion se pronunció un fuerte viento, cuyos resultados han sido bastantes lamentables.

Anunciaremos los detalles mas desastrosos.

En el momento en que el huracan con su furiosos torbellinos se desataba, sorprendió en su trayecto á una canoa de la Cañonera Bracilera aquí fondeada, y cuya tripulacion era de catorce.

La canoa naufragó pereciendo once de sus tripulantes y los restantes, luchando largo espacio con las olas pudieron salbarse milagrosamente.

Al otro dia salió de la Cañonera una lancha á vapor en busca de los naufragos y encontraron la canoa mas aya de Concordia.

Lamentamos tan lastimoso desastre y rogamos al Eterno reciba en su santo seno á aquellos infelices cuya muerte debe de haber sido tan desesperada.

Entierro—Ayer fueron sepultados 10 de estos infelices que aparecieron ahogados, aun creemos que falta uno.

Lamentable—La casita q'tantos afanes y trabajos habia costado construirle al pescador Ceferino, pues empleó para ello como diez años la tormenta tambien se la llevó, infeliz ya que tocaba la realidad de sus sueños dorados en ver sus esfuerzos coronados con la conclusion de su obra, despiadado el elemento furioso la arrastró.

Estraño—La carpa del célebre Larrecheber situada en la barranca del rio se mantuvo firme, mientras que casas y paredones sólidos han caido.

Te conocimos—El colega del *Correo Español* por mas que se nos presente con la gramática en la mano éste no es si no un ropaje que le sentaria bien solo en dias de carnaval.

Ayer vino á nuestras manos el referido colega cosa que á la verdad nos sucede raras veces por aquello de que *gato escaldao*....

Y no se ponga por esto medroso, colega, pues que si hablamos del gato no crea que lo hacemos por considerarlo pequeño pues que bien sabemos que si *desembaina* la espada que venció *él solo* á aquel rejimiento de patriotas Cutanos, quay del que se ponga por delante!

Así, es innecesario para conocerle de nuestra parte, que en sus artículos nos hable de «que sigamos frases á *martillazos* como quien *remacha grillos*,» y que nuestros parrafos ardan en un candil y que gato ó aquello nos sienta tan bien, «como le sentaria a nu *Santo Cristoun par de pistolas*»:

Por mas que te difraces te conocemos....

Abur Colega.

Traslado al «Correo Español»—EN TIEMPOS DE ROSAS—No se reconocia la nacionalidad de los españoles residentes en el país, porque entónces no existian tratados entre la España y la República Argentina.

Porque, entónces, aun la España, sostenia sus derechos sobre estos paises y no habia llenado la fórmula del reconocimiento de nuestra independencia.

La ley no niega—La manifestacion pública que pretende el escritor español impedir á título de nuestras leyes puede y debe efectuarse tantas veces cuantas las quieran hacer los cubanos.

En nuestro país, en medio de la libertad de que gozamos, bajo la bandera de la República ese derecho es claro, esplícito y natural.

Eran españoles—Segun el «Correo Español», los que se reunieron en la calle de Belgrano son españoles, que quieren ser españoles. (sic)

Son españoles que se creen con el derecho de amar á España, (sic) y que querian gritar muy fuerte ¡Viva España!

Tambien asegura que el director del «Correo Español» pertenece á la escuela española (sic.)

Que lamos notificados.

Sigue enfermo—El Dr. D. Emilio Agrelo lo segun lo confirma el dictamen de los Dres. Bianchi y Baca, comisionados por el Juez del Crímen.

Este es el motivo por que no está en la Carcel.

Detenidos—Por falta de carbon se encuentran detenidos en San Vicente á mas de los vapores que dimos cuenta ayer, el Motezuma del Havre y el Uruguay de Londres con destino á este puerto.

El Ponton—Este paquete á vapor de la línea de Marsella, fondeó hoy en nuestro puerto.

Como no comunicó con Rio Janeiro se le dió entrada, desembarcando los pasajeros.

El Français 1.°—Este vapor de carga que hacia la carrera del puerto del Havre á este, se ha perdido completamente, no pudiendo salvar nada de la carga.

Será abonada por cuenta de los seguros.

Sin tocar en Rio Janeiro—El vapor «Kepler» que sale el 15 para Southampton hará escalas en Bahia, Amberes y Liverpool.

Este vapor no toca en Rio Janeiro, lo que es una ventaja para los pasajeros.

El Correo de las Niñas—En la semana entrante aparecerá otra vez este periódico de caricaturas.

Escuela en el Chaco—El gobernador del Chaco ha participado al gobierno de la Nacion que el dia 29 se inaugurará el primer establecimiento de instruccion primaria en la Villa Occidental.

Villa Maria—Por telégramas recibidos de esta localidad se sabe que la locomotora del Rio 4° no podrá llegar á esa raya por haber la creciente del rio destruido diez cuadras del terraplen de la via férrea.

Comision de Higiene de la Piedad—El balance de la caja de la Comision de Higiene de la Parroquia de la Piedad en el mes de Enero pasado arroja las siguientes cifras:

Enero 1.°	Existencia en caja.........	284 4
« 12	Recibido de la Municipalidad	4000
		4284 4
	Pagado (á deducir)........	3636
		648 4

Renuncia—El miembro de la Comision de Salubridad de la parroquia de San Telmo D. Claudio Benitez ha hecho renuncia de ese cargo.

Incendio—Antenoche á las doce y media tuvo lugar un pequeño incendio en un cuarto de la casa de inquilinato situada en la calle 25 de Mayo No. 25.

D. Felipe Sanchez—Ha dejado de existir en San Juan este comerciante del departamento de la Concepcion de un ataque apoplético.

Desgracia imprevista—En San Juan estando custodiando presos un soldado, llegó hacia él una mujer, y para poder comer lo que le llevaba afirma mal su fusil á la muralla y de repente cae el arma al suelo, se dispara el tiro y le pega en el vientre á la infeliz muger, la que murió en el acto

El soldado se halla preso y se le levanta el sumario correspondiente.

Esta es una desgracia casual que lamentamos.

Un millon de duros—Ha esta suma ascienden en San Juan las acciones que se han colocado del Banco Nacional.

Creciente—Leemos en un diario de la corte del imperio vecino la siguiente noticia:

Las lluvias y tormentas que reinan en el Sud desde el mes de Enero han causado serios desarreglos en las líneas telegráficas.

Se avisa de la Laguna que el rio Tubaras subió mas de 20 palmos arriba del nivel ordinario, destruyendo toda la cosecha de maiz y la muerte de gran cantidad de ganado, destruyendo al mismo tiempo muchas líneas telegraficas

D. Vicente Torres—Este jóven Español ha obtenido de los Gobiernos Oriental y Argentino privilejio de invencion é introduccion por 8 años de unas pastillas y mechas económicas destinadas á prender fuego.

Municipalidad—Mañana se reune esta corporacion.

Baile de Sociedad—El Sábado próximo tiene lugar otro baile de sociedad en el teatro de la Opera.

A juzgar por el anterior creemos será esplendido.

Teatro de la Alegria—Esta noche se canta en este teatro la preciosa zarzuela Los "Diamantes de la Carona"

Felicitamos á la empresa por la buena eleccion que tiene en las obras que pone en escena.

Haciendo méritos como los que hace, desde ya le auguramos un buen resultado á su empresario.

Escuela el General Rivas—A comunicado al Gobierno Nacional que en estos dias debe inaugurarse una Escuela en la frontera Sud.

El Gefe de Policía—Este Sr. remite una nota á la municipalidad de las empresas del tramway «Ciudad Buenos Aires» fomento de barracas al Norte, pidiendole permiso para cortar el tráfico de carros en la barranca de la calle del Buen Orden para poder terminar con mas brevedad los trabajos que allí se practican.

Villa del Rio 4°—Sabemos por cartas, últimamente recibidas de esa localidad que los padres Franciscanos del Rio 4° se han dirijido al Gobernador de Córdoba, solicitando se les dé una mensualidad, á objeto de llevar á cabo la formacion de un Hospital en esa Villa.

La Comision compuesta de *señoras y señoritas* de esa Villa, parece que han tenido un buen éxito en la suscricion que habian levantado para el nuevo Hospital.

Los trabajos del Ferro-Carril, seguian con actividad, y sin interrupcion.

El Comercio se alienta de una manera asombrosa, al pensar que pronto se sentirá el feliz silvido de la locomotora.

Las fronteras seguian tranquilas sin molestar á sus pobladores los famosos indigenas que en época pasadas con repetida frecuencia las visitaban.

Las Catorce Provincias—Este es el nombre que le dan á una casa de inquilinato que existe en la Plaza del Retiro frente al cuartel de la Escolta.

Allí es el teatro de constantes y desagradables escenas.

Casi todas las noches suceden peleas, teniendo á ese barrio en continua alarma.

Ni siquiera respetan que en la puerta de ese corralon esta toda la noche un vijilente de Policía, para evitar los escándalos.

El Sr. O'Gorman que es tan exato en el cumplimiento de sus deberes, no dudamos, que hará seriamente responsable al dueño de esa casa, á fin de imponer órden á esas hijas de Eva.

Rectificacion—Ayer dabamos un suelto en las noticias que decia que el Progreso del Plata habia dedicado sus canciones al «Club de los Negros», y no es cierto pues ha sido el Porvenir del Plata.

El Socorro—La Comision de Salubridad de esa parroquia pasa una nota á la municipalidad, quejándose de que ha cambiado por completo en estos últimos tiempos las condiciones hijiénicas de esta.

Y pide que se tome una medida pronta y enérgica con el fin de cortar muchos abusos que se están cometiendo.

A la Sociedad Musical «Negros Porteños.»—Sr. Presidente.

No perteneciendo á esta sociedad estraño muchísimo que se me mande cobrar las mensualidades que no adeudo amenazandome con espulsarme, *amenaza que las tormo como de quien viene*,

Tenga presente señor de no molestarme, pues jamás he pertenecido á esa asociacion ni perteneceré.

J. P. G.

4.° Escuadron de artilleria—Mañana debe embarcarse en el vapr «Pampa» este escuadron á las órdenes del Sargento Mayor Urtuguay.

Estas fuerzas van á Villa Nueva á donde se halla de Guarnicion el Rto. de artilleria al mando del Coronel Viejo Bueno.

Si personas bien informadas, no nos hubieran asegurado esta noticia, la creeriamos inverosimil, por que á ese escuadron lo hacen marchar sin haber abonado los veinte meses, que se les debe, de la campaña del Paraguay y á aun el mes de Enero del presente año..........

Llamamos la atencion al Sr. Ministro de la Guerra.

Salida de vapores

HOY—Para el Rosario y escalas á las 10 de la mañana del 25 de Mayo el *Proveedor* con gran rebaja de precios.

SABADO—Para el Rosario, Paraná, Santa-Fé y puertos intermedios á las 10 de la mañana del 25 de Mayo el *Capitan* con gran rebaja de precios.

SABADO—Para el Salto y puertos intermedios á las 10 de la mañana el *Rio de la Plata*.

SABADO—Para Montevideo, admite carga, pasageros y encomiendas á las 6 de la tarde el *Villa del Salto*.

DOMINGO—Para el Baradero, Rosario y escalas á las 10 de la mañana del 25 de Mayo el *Proveedor* con gran rebaja de precios.

Agentes—*A. Matti y Piera*.
Cangallo 30.

Telégrafo Comercial

Fondos Públicos Nacionales

Febrero 12 de 1873.

Vendidos $ fts 65,000.
Primer precio al contado.
Siguientes:
Sábado 15.
Fondos Públicos 81 ¾ 81 ⅝.
Ultimo al contado.

Las transacciones abrieron á la 1 ½ del dia con una venta de 10,000 $ pta para fin del mes al 82¾ %.

Estas fueron por su mayor parte para fin del mes, no habiendo conocimiento y notanse alguna suba en los precios así:

Para el 22 10 000 $ pta 81 ¾.
Id id 28 55,000 id id ¾ 81 ⅝.

Cédulas hipotecarias.

Febrero 28 A. 10,000 $ fts al 98 ¾ %.
Al contado id 25.000 id id id id.

Ventas de frutos en el 11 de Setiembre

Lanas varios lotes á 80 y 84 $ arb.
Id de borrega á 67 id id.
Cerda mezcla á 175 id id.
Cueros vacunos secos á 190 193 y 195 id.
Lanares de campo 23 24 y 25.
Cueros lanares pelados de 45 á 56 $.
Cueros de potro 58 id.
Grasa en bardalezas 15 ℗.
Id en aspigas 15 ¼ ℗.
Maiz desgranado 53 $.
Id en espiga 40 á 50.
Trigo nuevo 180 172 y 146 $ fanega.
Id viejo muy bueno un lote á 180 id.
Harina de los molinos de 30 á 33 id arb.
Id de comercio 28 á 30 id id.
Cebada 40 y 42 id id.

Ventas de frutos en el mercado del Sud

20 Cueros vacunos secos un lote clase especial á 1 $.
Un lote á 198 id.
Uno id de 500 cueros á 199 id.
Id id á 195 á 197.
Lanas varias partidas segun su clase y condicion de 65 á 92 $ arb.
Cerda varios lotes de 190 á 210 id.
Id de baca con marlo á 60 id.
Sebo casco de campo 40 á 43 id arb.
Grasa en panzas regular 38 á 39.
Id buena 40 á 41.
Lana Borrega con carretas 64 $.
Cueros de corderito 14 $
Lanares campo clase inferior 235 á 340 id.
Otros lotes buena clase 250 á 270 id.
Cueros de potro de 56 á 58 id.
Una partida nutria 4 $ 6 ℗ lbra.
Cebada á 35 $ fanega.
Un lote trigo 142 id id.

Corrales de Abasto

INTRODUCCION

Febrero 11.

Abastecedores, Capataces, Procedencia,	*Animales*
Juan Vasquez, Juan Lopez, Mar Chiquita y Balcarse	344
Raimundo Bourdero, Angel Reynoso, General Alvear	244
Martin Boado. Cayetano Amoretti, Monsalvo	206
Gregorio Torres y Ca. con permiso........	200
Salaberry y Mandra, Francisco Nievas, Monsalvo	192
	1186

Precios de la Hacienda

Febrero 12 de 1873.

Novillos de Saladero 210 240 280.
Vacas de idem, 180 200 220.
Carne y Sebo 100 150 120.
Cueros de Novillo 160 170 180.
Idem de Vaca 115 120 125.
Terneros 70 100 120.
Capones sin existencias.
Yeguas idem.

Diversiones publicas.

ALCÁZAR

Direction de Mr. Cochelin
Jeudi 13 Fevrier
Grand Succes. Chilperic
Opera bouffe en 3 actes et 4 tableaux.
Dimanche 16 Fevrier
GRAN BAL MASQUE
Lundi 17. Benefice de Mme. Poutis.
A l'etude La Simbalo D'argent, operé bouffe en 3 actes. Los Noces de merluche vaudeville.

EDICTOS

Por disposicion del Juez Comisario D. Juan T. Camaña, se convoca por tercera y última vez á todos los herederos del concurso formado á D. Estéban Palma y Ca. para el dia 17 del corriente á las dos de la tarde á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos. cuyo acto tendrá lugar en el salon del despacho del Juzgado de Comercio el dia y hora indicada. Buenos Aires; Febrero 10 de 1873. **Joaquin Reynoso**.
Núm. 1144. 12. 2 p. v 15

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez se cita, llama y emplaza á D. Antonio Lopez Pando, para que dentro del término de seis dias contados desde la publicacion del presente, comparezca por ante el Juzgado de SSria. y oficina del que suscribe á dar esplicaciones sobre el estado de sus negocios, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar sino compareciere Buenos Aires, Febrero 10 de 1873. **Angel Julio Blanco**, Perú núm. 120.
Núm. 1145. 12. 6 p. v 18

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto se cite llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Serapio Arauz, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SSria. por intermedio de la secretaría del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Febrero 1.° de 1873 **Alejandro Miñones**.
Núm. 1151 12. 30 p. v 14 m

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se notifica á D. José A. Nova la providencia recaida en un escrito presentado por D. Nicasio B. Carbonell como apoderado de D. Francisco Bondad en la demanda que este le sigue por cobro de pesos, y cuyo tenor literal es el siguiente: Buenos Aires, Enero veintinueve de mil ochocientos setenta y tres. Del escrito de foja 7 y del precedente, traslado sin perjuicio. Repónganse los sellos con otros del presente año. Martel. Tambien se le hace saber que dentro del término de seis dias de la fecha comparezca á estar á derecho en estos autos y constituir domicilio legal bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 11 de 1873. **Alejandro Miñones**.
Núm. 1141. 12. 6 p. v 18

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto se cite llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Eusebio Herrera y doña Tránsito Benitez, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante SSria. por intermedio de la secretaría del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Enero 18 de 1873 **Alejandro Miñones**.
Núm. 1007. 30. 30 p. v 28 f

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Antonio Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Gonzalez, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado á cargo de SSria. y oficinas de D. Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo q' hubiere lugar por derecho Buenos Aires, Enero 30 de 1873. **Leandro Garcia**.
Núm. 1001. 30. 30 d. v 2 m

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Doyhenazt para que en el término indicado y por conducto del secretario que firma se presentará ante S. S. á deducir sus acciones Buenos Aires Enero 31 de 1873. Escribano Secretario, **Leandro Garcia**.
N. 1031 31.30p.v2m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Salvador Quartararo y doña Próspera Giardina, y sus legítimos hijos, D. Francisco, D. José, D. Salvador y D. Roberto Quartararo para que en el perentorio término de treinta dias comparezcan ante SSria. por conducto del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones. Buenos Aires, Febrero 5 de 1873. **Faustino Miñones**.
Núm. 1082. 6. 30 p. v 8 m

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Diego Gonzalez, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Manuel Repetto para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por ante el Juzgado á cargo de SSria. y oficina del secretario infrascrito á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires Febrero seis de 1873. **Tomas Mota**.
Núm. 1086. 6. 30 p. v 8m

Herederos ó acreedores de Doña Mercedes del Cármen Fredes de Lobo y Doña Maria de la Concepcion Fredes y Acuña. El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Diego Gonzalez ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Mercedes del Cármen Fredes de Lobo y Doña Maria de la Concepcion Fredes de Acuña para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde dande se halla adscrito el que suscribe dentro del término de 30 dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Enero 30 de 1873. **Nemecio Zanoletti**.
Núm. 1064. 4. 30p. v. 5 m:

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho al terreno situado en la calle de Córdoba núm. [illegible] á fin de que dentro de dicho término comparezcan su juzgado por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe, á estar á derecho en el espediente que el procurador municipal ha iniciado por denuncia que ha hecho D. Juan M. Corvalan, del mencionado terreno como de propiedad municipal: bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Enero 13 de 1873 **Clodomiro Gallardo**.
Núm. 867. 15. 30 d. v 14 f

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho al terreno situado en la calle de Junin entre las de Rivadavia y Piedad al lado del número 12, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado, por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe, á estar á derecho en el espediente que el procurador municipal ha iniciado por denuncia que ha hecho D. Manuel Pascualotti, del mencionado terreno como de propiedad municipal, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Enero 13 de 1873 **Clodomiro Gallardo**.
Núm. 868. 15. 30 d. v 15 f

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por deceso de D. Pablo Bonelli para que en el término indicado y por conducto del Secretario que firma el presente auto S. S. á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Enero 24 de 1873. **Leandro Garcia**.
950 24 30p.v24f.

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Villanueva ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. Buenos Aires, Enero 28 de 1873. **Nicanor Repetto**.
N. 1000 29.30p.v30f.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Ceruz Martiz se haso saber á los que se consideren con derecho á un terreno de Isla sito en el arroyo «Mendez Grande» aguas arriba en su margen izquierda doce cuadras de frente al arroyo con sus fondos hasta los bañados el que linda por el costado Sud-Este con terrenos solicitados por Dr Federico Baroni y D. Antonio Bianchi y por el otro con deciertos se presenten á deducir sus acciones por ante el y oficina del que suscribe dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á Da Teresa Borsone el derecho de posecion que de el solicita como decierto. San Fernando Enero 15 de 1873. **Desiderio Chafuen**, Escribano Público.
N. 962 25.40p.v10m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Domingo Estanislao, D. Agustin Leoncio José y D. Manuel Belgrano; para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, comparezcan por la secretaría del infrascrito á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Enero 20 de 1873—**Manuel Granados**.
Núm. 919. 20. 30 d. v 20 f

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de doña Antonia de la Rosa, para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante SSria. por conducto del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones. Buenos Aires, Enero 16 de 1873. **Faustino Miñones**.
Núm. 908. 20. 30 d. v 20f

Por resolucion del Sr. Juez de Paz de esta ciudad, se venderá en remate público á la mayor postura y al contado en los dias 13, 14 y 15 de Febrero, una casa perteneciente á la testamentaría de D. Antonio Maqueda y doña Juana Irrazábal.

Dicha casa está situada en la calle de Buenos Aires, á tres cuadras al Oeste de la plaza principal.

Está tasada en la cantidad de diez y siete mil setecientos ochenta pesos, y no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes.

Por mas pormenores, ocurran al Juzgado de Paz. Mercedes, Enero 13 de 1873—**José H. Solveyra**.
Núm. 911. 20. 30 d. v 20 f

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Alberto Balladares, para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha, comparezcan ante SSria. por conducto del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones. Buenos Aires Febrero 5 de 1773. **Faustino Miñones**
Núm. 1070. 5. 30 p. v 7 m

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Serapia Garcia, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de SSria y oficina del escribano secretario que firma, Defensa núm. 74 á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho si así no lo verifique. Buenos Aires, Enero 13 de 1873. **Bartolomé Martin**.
Núm. 845. 13. 30 p. v 14f

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto se cite, llame y emplace á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Aquilino Colombo, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante S. S. por intermedio del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderle bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Enero 17 de 1873—**Alejandro Miñones**.
Núm. 892. 18. 30 d. v 24f

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un terreno de quinta que se encuentra situada sobre la calle de Zeballos y al costado que mira al Este de la plaza (29 de Noviembre) conocida por los Hornos de Lescano y limitada al Norte por la calle de Cochabamba al Sud por la de Garay y al Oeste por la de Soliz á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y oficina del Escribano Secretario que suscribe á estar á derecho en el espediente que el procurador Municipal ha iniciado por denuncia que del mencionado terreno ha hecho D. Jorge Domingo Morcillo como de propiedad Municipal; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Enero 18 de 1863. **Cloromiro Gallardo**.
N. 905 18.30d.v19f.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Felipe Orrego ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presente ante S. S. y secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Buenos Aires, Enero 29 de 1873. **Carballo**.
N. 1016 31.30p.v2m.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Paulino Mariano de la Sota y Da. Bonifacia Ruiz Moreno ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S. S. y secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires, Enero 29 de 1872. **Carballo**.
N. 1018 31.30p.v2m,

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Cipriano Arisa y Da. Ventura Peroda ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presente ante S. S. y secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Buenos Aires, Enero 27 de 1873. **Carballo**.
N. 1017 31.30p.v2m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomas Calderon, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de SSria. y secretaría á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 11 de 1873. **Manuel Granados**.
Núm. 1135. 11. 30 p. v 11 m

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez, se cita, llama y emplaza á D. Bautista Ardoy, por el término de tres dias, para que dentro del de seis comparezca por ante SSria. y oficina del que suscribe, á estar á derecho y á contestar un traslado que se le ha conferido en la demanda que por cobro de pesos, le ha promovido D. Anacleto Ferrer en representacion de D. Pedro Sex en la inteligencia que de no hacerlo así le parará el perjuicio á que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Febrero 5 de 1873. **Joaquin Lijó**.
Núm. 1130. 11. 8 p. v 14

El Dr. D Jorge Echeverria Juez de 1.ª Instancia en lo civil ha dispuesto en el espediente seguido por D. Augusto Puech contra la testamentaría de D. Miguel Gonzalez sobre cobro de alquileres, se cite, llame y emplace por el término de ocho dias á D. Manuel Souto ó á su representado D. Manuel Gonzalez Gamas, á fin de que comparezca por intermedio del escribano que suscribe, á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 4 de 1873. **Pardo**
Núm. 1131. 11. 8 p. v 19

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza á los herederos de D. José L. Navarrete, para que comparezcan en el término de nuevo dias á estar á derecho en los autos seguidos por D. Manuel G. Céspedes, sobre estravio de un documento, para que tomen la intervencion que les corresponde en los autos citados, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho, por la oficina del que firma, Defensa núm. 74. Buenos Aires, Febrero 10 de 1873. **Manuel Malmierca**, escribano secretario.
Núm. 1114. 10. 9 p. v 19

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto se llame por edictos y término de treinta dias en los diarios, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gregorio Panglo, á fin de que en el término indicado comparezcan á deducir sus acciones por dependencia de la testamentaría del mismo que tramita por la secretaría á cargo del que suscribe, ya sea en concepto de herederos ó en el de acreedores; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 5 de 1873. **Leandro Garcia**
Núm. 1117. 10. 30 p. v 12 m

Por disposicion del Superior Tribunal de Justicia en su sala 2ª de lo Civil, y á solicitud del procurador D. Federico D. Jonas se hace saber por medio del presente y por el término de seis dias á D. Eusebio L. Medrano la providencia recaida en los autos que siguen los Sres. Klayuach y Ca. contra D. Servando Gomes de Vertonet sobre cobro de pesos, siendo el tenor de aquella el siguiente: A la oficina y entreguese. Hay una rubrica. Lo mando y rubrico el Sr. Presidente de la Sala 2ª en lo Civil del Superior Tribunal de Justicia Dr. D. Alejo B. Gonzalez en Buenos Aires á veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos, de que certifico. Ramon Peralta.

Al mismo tiempo se le hace saber comparezca á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires, Febrero 8 de 1873. Escribano del Superior Tribunal de Justicia. **Ramon Peralta**.
N. 1113 10.6p.v16.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D Antonio Lopez Pardo, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Juan Lopez los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion, de ello por escrito al Sr. Juez Comisario D. Felipe Llavallol en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires Febrero 10 de 1873. Perú 120. **I. Campos**.
N. 1119 10.8p.v18.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Bélaustegui se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Narciso Ledesma y Da. Ciriaca Parras para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha, comparezcan ante S. S. por conducto del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones. Buenos Aires, Enero 23 de 1873. **Faustino Miñones**.
N. 1037 7.30p.v8m.

Se hace saber á Don Benjamin Amparan, por el término de ocho dias contados desde la fecha, que su esposa Da. Delfina del Pardo se há presentado ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y oficina del Escribano que firma. Calle de la Defensa núm. 74 solicitando venia supletoria para ejercer sus derechos en la testamentería de Da. Mercedes Abalos á afecto de que concurra, el citado Amparan á tomar la intervencion que le corresponde. Buenos Aires, Febrero 5 de 1872. Escribano Público. **Natalio A. Ponce**.
N. 1088 7.8p.v16.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria acordó, se cite, llame y emplace por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Vicente Busto y Da. Juana Palomeque, para que dentro del término indicado comparezcan á deducir sus acciones ya sea en carácter de herederos ó en el de acreedores, ante S. S. y por conducto de la Escribanía de D. Mariano Cabral, á la que está adscrito el que firma. Buenos Aires, Febrero 6 de 1873. **Leandro Garcia**.
N. 1091 7.20.v20m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Fortunata Contaurion para que en el término indicado y por conducto del secretario que firma se presenten ante S. S. á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Enero 30 de 1873. Escribano Secretario, **Leandro Garcia**.
N. 1101 7.30p.v8.m.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los conyuges D. Mariano Figueredo y Da. Manuela Romero y de sus hijos Da. Feliciana, D. Clara y D. Timoteo Figueredo y al presente finado D. Marcelino Figueredo á sus sucesores á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 7 de 1873. **Clodomiro Gallardo**.
N. 1106 8.30p.v10m.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez; se cita, llama y emplaza á D. Pablo Comun para que comparezca ante el Juzgado dentro del término de seis dias á efecto de que se dé las esplicaciones que se le exijieron sobre el estado de sus negocios bajo apercibimiento de declaracion en estado de quiebra Buenos Aires, Enero 24 de 1873. **Joaquin Reynoso**.
8f.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. José Miguel Inda, ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante S. S. por conducto del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones. Buenos Aires, 9 de Febrero 1873. **Faustino Miñones**.
N. 1105 8.30p.v10.m.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria ha ordenado se cite llame y emplazo por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todo el que se considere con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Casulla, ya sean como acreedores ó herederos para que en dicho término concurran á mi Juzgado por intermedio del Secretario q' firma (Defensa 74) á deducir sus acciones. Buenos Aires, Febrero 8 de 1873. Escribano Secretario, **Félix Sagasta**.
N. 1107 8.30p.v10m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á un terreno valdio, situado en la Calle de Arenales, entre las de Artes y Cerrito, compuesto de 17 1/2 varas de frente al Norte, por 79 de fondo al Sud el cual ha correspondido á Da. Antonia Juarez para que comparezcan á deducir sus acciones en forma en el término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, por su juzgado y oficina del que firma Defensa 74. Buenos Aires, Enero 31 de 1873. Escribano Secretario. **Manuel Malmierca**.
N. 1108 8.30p.v9m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Intancia en lo civil Dr. D. Diego Gonzalez se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugue D. Manuel Estévan Suarez y de doña Estanislada Fernandez Castro de Suarez, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Enero 20 de 1873—**Eduardo Munilla**.
Núm. 912. 20. 30 d. v 20 f

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de justicia, en las últimas tardes de los dias trece, catorce y quince del entrante Febrero, de un terreno de estancia situado en el Partido del Pergamino perteneciente á la testamentería de D. Braulio Cepeda.

Los que se interesen en su compra pueden ocurrir por la oficina del actuario San Martin numero treinta y dos; so los pondran de manifiesto los inventarios y tasacion es. Buenos Aires, Enero 13 de 1873. **Belvis**.
N. 877 16. 30d. v17 f.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Intancia en lo Civil Dr. D Honorio Martell, se cita y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una quinta conocida por de Obando situada en el lado del Arroyo de Maldonado y lindando con la de los Sres. Don Luis Gallo y D. Mariano Acosta y en posecion de la cual se encuentra D Lucas Obando, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario á estar á derecho en el espediente que el Procurador Municipal ha iniciado por denuncia que del mencionado terreno ha hecho D José Domingo Morcillo, como de propiedad Municipal, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Enero 18 de 1673. **Clodomiro Gallardo**.
N. 904 18.30.v19f.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un terreno situado en la calle de Corrientes núm. 569 á fin de q' dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado, por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á estar á derecho, en el espediente que el Procurador Municipal ha iniciado, por denuncia que ha hecho los señores Cerro y Segovia del mencionado terreno como de propopiedad Municipal. Bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Enero 13 de 1873. **Clodomiro Gallardo**.
N. 872 15. 30. d. v. 14. f.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorjo Echeverria, ha ordenado se cite llame y emplace por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á Doña Juana Sarco, á sus herederos, para que en dicho termino concurran á su juzgado por conducto del Secretario de él, que firma (Defensa 74) á estar á derecho en el espediente que sigue la sucesion de D. Juan Alberdi Marquez sobre protacolizacion de un título bajo apercibimiento. Buenos Aires Enero 16 de 1873. **Feliz Sagasta**. Escribano Secretario.
No. 926 o21 30p.v21f.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados de D. Rafael Laparolli para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante SSria. por conducto del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones. Buenos Aires, Enero 17 de 1873—**Faustino Miñones**.
Núm. 909. 20. 30 d. v 20f

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á un terreno valdío situado en la calle de Buen Orden, entre las de Garay y Brasil, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado, por medio la oficina del escribano secretario que suscribo, á estar á derecho en el espediente que el procurador municipal ha iniciado por denuncia que ha hecho D' Dalmiro Seguí de encontrarse sin cerco el mencionado terreno, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Enero 13 de 1873 **Clodomiro Gallardo**.
Núm. 871, 16. 30 d. v 15 f

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Diego Gonzalez se cita llama y emplaza, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Teresa Murtula para que en el término de 8 dias contados desde la fecha, comparezcan por el Juzgado de S. S. ó intermedio del Secretario que suscribe calle de la Defensa núm. 73 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Enero 21 de 1873. **Manuel La-Casa**.
N. 924 22.30p.v22f

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Dn. Luis Belaustegui, ha dispuesto se cite, llame y emplaze á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Marcelino Merlo, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por ante dicho juzgado ó oficina del que suscribe á efecto de hacer valer su acciones en forma. Buenos Aires, Enero 15 de 1873. Escribano Secretario, **Manuel A. Victorica**.
o14.30p,v16f.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Diego Gonzalez, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Angel Gayano, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan por el Juzgado de S. S. ó intermedio del secretario que suscribe calle de la Defensa núm. 73 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Enero 21 de 1872. **Manuel Lacasa**.
N. 933 23.30p.v23f.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveyra se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla sito en el arroyo "Pacífico" (del otro lado del Paraná de las Palmas) compuesto de doce cuadras de frente, lindando con dicho arroyo en su márgen izquierda, aguas arriba, por todo su fondo hasta los bañados; el que linda por un costado con D. Andres Tortolini y D. Roque Bracholi por el otro, con desiertos y por el fondo con bañado; se presenten á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias por ante él y oficina del que suscribe, pues de lo contrario se concederá á D. Juan Pedro Duran el derecho de posecion que de ello solicita como desierto. San Fernando, Diciembre 5 de 1872. Escribano público, **Desiderio Chafuen**.
Núm. 378. 16. 40 d. v 28 m

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho al terreno valdío que existe en la calle de Tacuarí entre las de San Juan y Cochabamba frente á los números 343, 345 y 347, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina el escribano secretario que suscribe, á estar á derecho en el espediente que el procurador municipal ha iniciado, por denuncia que ha hecho D. Narciso Martinez de Hoz del mencionado terreno, como de propiedad municipal, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Enero 13 de 1873—**Clodomiro Gallardo**.
Núm. 870. 15. 30 d. v 15 f

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ante los bienes quedados por fallecimiento de D. Cristobal Bautista ya sea como herederos ó acreedores, para que el juzgado en el término de 30 dias comparezcan por ante el juzgado de S. S. y oficina del infrascrito calle de Victoria núm. 102 hacer valer su derecho bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Noviembre 9 de 1872. **Manuel Naveira**.
N. 8339 o14,30d.v15f.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Victoriano Gomez ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por ante él en forma por su Juzgado y oficina del que suscribe, calle de la Defensa núm. 74. Buenos Aires, Noviembre 28 de 1872. Escribano Secretario, **Manuel Malmierca**.
Núm. 8380. o 16

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez Juez de 1.ª Instancia en la Civil, ha dispuesto se cite llame y emplaze á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Clara Machado, á fin de que dentro del término de treinta dias, comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Buenos Aires, Enero 21 de 1873. **Pardo**.
G. 935 23.30p.v13.f.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martell se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un terreno de quinta situado á dos cuadras al Sud de la Plaza 29 de Noviembre entre las calles del Brasil por el Norte, Caseros por el Sud, Larea por el Este y Solis por el Oeste, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y oficina del Escribano Secretario que suscribe á estar á derecho en el espediente que el Procurador Municipal ha iniciado por denuncia que del mencionado terreno ha hecho D. José Domingo Morcillo, como de propiedad Municipal: bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Enero 18 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
N. 903 — 18.30d.v19.f.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á un terreno situado en la calle de Chacabuco entre la de San Juan y Cochabamba, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe, á estar á derecho en el espediente que el procurador municipal ha iniciado por denuncia que ha hecho doña Joaquina Lozano del mencionado terreno como de propiedad municipal, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Enero 13 de 1873—**Clodomiro Gallardo.**
Núm. 869 — 15. 30 d. v 14 f

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria se han de celebrar almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia y en la última tarde en los dias veinte uno, y veinte y dos del corriente mes de Febrero, de una finca de la propiedad de la testamentaria de Da. Rosa Concel, situada en la calle de Lorea núm. trescientos setenta y cuatro, compuesto de un terreno de once metros docientos cincuenta y ocho milímetros de frente al Oeste por catorce metros docientos ochenta y nuevo milímetros de fondo y tasada en todos sus ramos en la cantidad de cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos veinte y cuatro centavos m[c. Por mas pormenores los interesados pueden ocurrir á la oficina del secretario que firma previniéndoseles que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. Buenos Aires, Febrero 1º de 1873 Escribano Secretario, **Feliz Sagasta.**
N. 1074 — 5.10p.v1f.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de sitio sito en el Arroyo «Pacifico» (del otro lado del Paraná de las Palmas) compuesto de 12 cuadras de frente en su margen derecho aguas arriba, por todo el fondo hasta los bañados, l que linda por el frente con el arroyo «Pacifico» por el fondo con bañados por un costado con D. José y D. Juan Merlo y con el otro con desiertos, se presenten á deducir sus acciones por ante él y oficina del que suscribe dentro del perentorio término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á D. Leon Raicer el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Diciembre 5 de 2872. Escribano Público **Desiderio Chafuen.**
N. 879 — 16. 40d. v27.

AVISOS

Ovejas Se venden 2 majadas cerca de Lobos, en buen estado; de 6 á 7 de la tarde. Cangallo núm. 457.
Núm. 1142. — 12. 5 p. v 17

Mucana y cocinera Se necesitan con buenas recomendaciones, en la calle de Méjico núm. 279.
Núm. 1152: — 12. 8 p. v 21

Peluqueros, sombrereros y merceros. Alerta! 15,000 docenas pomos de Gosnell, Rimmel's y otros fabricantes, se venden por mayor mas baratos que en otras partes. Victoria núm. 285 ½.
Núm. 1157. — 12. 3 p. v 15

¡Oid curiosos!

La República Argentina en un minuto, el Comercio y la Industria de parabienes, toda la poblacion y la campaña de Buenos Aires, conocida en un segundo.
Problemas son estos que se resolverán al fin de este mes, gastando poco dinero. Estar pues, en espectativa. Lo mas completo y l mas perfecto. Es así como podemos llamar á la obra «Gran Guia General de la República Argentina», pues está hecha de tres maneras, á saber: por órden alfabético de calles, idem de profesiones, idem de apellidos, y á mas que con toda facilidad se encuentra de diversas maneras á la persona que se busque. ¿Se ha hecho en Buenos Aires jamas una guia como de la naturaleza de esta?
f 12. — Pmte.

La Rosa del Sud
77—PIEDRAS—77
MENSAGERIAS

Se hace saber al público, que con fecha 6 de Febrero del que corre, se anuló de mútuo convenio un contrato que tenia D. Marcelino Cano con la empresa de diligencias denominada la «Rosa del Sud.» por cuya razon se despacharán los viajes directamente por cuenta de la empresa hasta el pueblo «General Lavalle», cuyas salidas en lo sucesivo serán: de Buenos Aires todos los Jueves, y del Puerto para Buenos Aires todos los Lunes.
Los viajeros pueden obtener sus boletos en la administracion, calle Piedras núm. 77.
El Empresario, **Lino Serigné.**

Aserradero á vapor
Y CORRALON DE MADERAS

Esquina calles Lima y Comercio
Maderas duras del pais y del estranjero, pino blanco y de tea, fierro galvanizado, zinc, pinturas, alambre para cerco y otros artículos del ramo.
Tagliabue y Ca. — Pmte.

MOTOR
En esta imprenta se vende uno muy varato.
POTOSÍ 89 Y 91.
Pmte.

Dr. D'Haucourt Médico homeópata—Cambiará de domicilio á la misma calle del Parque núm. 45 en el mes de Marzo. Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las enfermedades del pecho tisis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorres, enfermedades nerviosas, como baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel, y ademas posee el remedio eficaz contra la lombriz solitaria. Tambien se garante la curacion de todas las enfermedades reumatismales, que se hayan en el caso de curacion, y las personas que dudasen pueden venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias. Las personas que se hallen fuera de Buenos Aires y quieran tratar, se pueden dirijir al Dr. D'Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad.
Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homeópatas, de las mas acreditadas farmacias que se hallan en venta en su casa calle del Parque núm. 56 donde recibe consultas de las 3 y ½ á las 4 de la tarde
Núm. 789. — 8. 30 p. v 9 m

Costureras Se necesitan en la Comiseriá calle de Lima y esquina Venezuela se les pagara, un buen sueldo. — 13.4p.

Al público El dia 10 de Marzo á las diez de la mañana, se venderá en remate público, á la mayor postura, un terreno de chacra, solicitado en compra por D. ascual Lopez, y tiene por linderos, al Norte el rio de Lujan, al ud D. José Picco, al Este D. Manuel Cabana, y al Oeste D. Juan N. Connor.
Los que se interesen pueden ocurrir á la Secretaria Municipal por mas pormenores.
Mercedes, Febrero 4 de 1873.
José Higinio Solvegra.
MÁXIMO A. DEBOUT, Secretario.
Núm. 1138. — 11. 25 p. v 4 m

Al público El dia 7 de Marzo á las diez de la mañana, se venderán en remate público dos terrenos solares, solicitados en compra por D. Cergio Martinez, el primero compuesto de diez y nueve varas novecientas diez y nueve milésimas de frente al Norte, con cincuenta y cinco varas quinientas veintisiete milésimas de fondo al Sud, lindando al Norte, calle por medio con D. Gregorio Saavedra, al Este con herederos de D. Manuel Cabrera, al Sud con doña Basilia Recalde y al Oeste con herederos de doña Timotea Josefa Cueto.
El segundo solicitado por D. Pedro Martinez, con cincuenta varas ochocientas ocho milésimas de frente al Sud con cuarenta y siete varas noventa y dos centésimas de fondo al Norte. Linda al Sud calle de por medio con doña Basilia Rodriguez, al Oeste tambien calle de por medio, con herederos de D. Santiago Diaz; al Norte con D. Reque Lojo y al Este con herederos de D. Liborio Pereira.
Por mas pormenores, ocurran á la Secretaria Municipal.
Mercedes, Febrero 5 de 1873.
Francisco Janvieres, Inspector.
MÁXIMO A. DEBOUT, Secretario.
Núm. 1136. — 11. 25 p. v 7 m

Al público El dia 10 de Marzo á las diez de la mañana, se venderá en remate público, á la mayor postura, un terreno de chacra, solicitado en compra por doña Jesus Reinoso de Silva, y tiene por linderos, al Norte D. Santiago Cewetto, al Sud herederos de Barrios, al Este D. Domingo Lemos, y al Oeste D. Ildefonso Axelx.
Los que se interesen, pueden ocurrir a la Secretaria Municipal por mas pormenores.
Mercedes, Febrero 10 de 1873.
José Higinio Solveyra.
MÁXIMO A. DEBOUT, Secretario.
Núm. 1138. — 11. 25 p. v 10 m

Al público El dia 5 de Marzo á las diez de la mañana, se venderán en remate público dos terrenos solares, solicitados en compra por doña Dolores Recalde, el primero, compuesto de veintiseis varas y ocho décimos de frente al Este, por cuarenta varas de fondo al Oeste. Linda al Este calle de por medio con herederos de D. Pedro Casas, al Sud con D. Bartolomé Castañola, al Oeste con herederos de D. Jacinto Heredia y al Norte con D. Feliciano y D. Domingo Peralta.
El segundo solicitado por D. Manuel Lopez, con veinticuatro vara y cinco centésimos de frente al Sud, con cuarenta y tres varas de fondo al Norte. Linda al Sud calle de por medio con herederos de Manuel Cabrera, al Oeste con D. Gregorio Saavedra, al Norte con D. Domingo Barrera y al Este con doña Emilia Montenegro.
Por mas pormenores, ocurran á la Secretaria Municipal.
Mercedes, Febrero 5 de 1873.
Francisco Janvieres, Inspector.
MÁXIMO A. DEBOUT, Secretario.
Núm. 1137. — 11. 25 p. v 5 m

Asuntos judiciales Se compran los que estén en tramitacion; ocúrrase para tratar, Potosí 119 ½. Se hacen balances, se cobran cuentas, remates, contratos etc. etc.
Núm. 1127. — 10. 5 p. v 15

Por 25,000 pesos m[c. Se vende un lindo terreno, calle de Independencia, 8 cuadras antes de llegar á la quinta del Dr. Argerich, tiene 9 varas de frente por 40 de fondo, pasará el tramway por la puerta; ocúrrase para tratar, calle de Potosí núm. 119 ½ Títulos buenos.
Núm. 1122. — 10. 5 p. v 15

Por 20,000 pesos m[c. Se vende una manzana de terreno, en el lindo pueblo de Moron; ocúrrase para tratar, Potosí 119 ½, se da tan barato por ausentarse su dueño del pais.
Núm. 1123. — 10. 5 p. v 15

Martillero Se ofrece uno, con muchos años de práctica, para llevar el martillo en alguna casa de remato, conoce perfectamente bien el precio de las mercaderias, fincas y terrenos. El precio que llevará mensualmente será muy acomodado; ocúrrase calle de Potosí núm. 119 ½ que darán razon ó dejar una esquelita.
Núm. 1129. — 10. 5 p. v 15

Por 17,000 pesos m[c. Se vende, un lindo terreno compuesto de 10 varas de frente por 40 de fondo, distante 2 cuadras de la estacion Caridad por la calle de Venezuela; se dá tan barato por que el dueño tiene que pagar una deuda; ocurrase para tratar, calle Potosí núm. 119 ½.
Núm. 1124. — 10. 5 p. v 15

Miguel Bordenabe
Agente judicial y rematador público ofrece sus servicios en general.
Mercedes casa de D. Enrique Giber sita una cuadra de la plaza.
N. 1093 — 7.30p.v8m.

Banco Aleman Belga
DE RIO DE LA PLATA
Avisamos al Comercio que hemos conferido poder al Sr. D. Ulrico Locherde, firmar junto con un miembro de la Direccion todos los documentos relativos á este Banco.
Buenos Aires, Diciembre 1º. de 1872.
Banco Aleman Belga del Rio del Plata.
W. Moll, M. Cassel.
Gerentes.
N. 3417 — pmt.

A 15 $ m[c. La vara cuadrada; se venden solares en el partido de Belgrano, sobre la calle real, con dos tramways muy cerca del pueblito Rivadavia, trazado y delineado y bastante adelantado, con árboles frutales y frente á la plaza, uno de estos tramways se está actualmente construyendo.
Por mas pormenores ocúrrase Cuyo 146 (altos.)
N 1072 — 5.15p.v20.

Dr. D'Haucourt Médico homeópata cambiará de domicilio á la misma calle de Parque núm. 45 en el mes de Marzo.
N. 1071 — 5.30p.v7m.

Se venden Fincas y terrenos, á toda direccion de la ciudad, se da dinero sobre hipoteca á interés módico y se saca del Banco Hipotecario. Ocurrir Bolivar 202 en el patio.

Se cobran cuentas Por una módica comision y se compran cuentas; se venden y se compran fincas en toda direccion de la ciudad lo mismo en los pueblos de campaña. Ocúrrase calle de Bolavar 202 en el patio.

Muchachos Se necesitan en esta imprenta para vender diarios, se les pagará buen sueldo.

Se previene A las personas que tengan deudos depositados en la bóveda perteneciente á la familia del coronel Albariño, que dentro del término de 30 dias, deben sacarlos, por tener que hacer refacciones en la referida bóveda. Buenos Aires, Enero 21 de 1873
Luisa M. de Albariño.
Núm. 923; — 21. 30 p. v 21f

Fiebre amarilla Precaverse con un magnifico solar de terreno, lleno de árboles frutales, 20 vs. por 50, que se vende por necesidad en la loma de Belgrano, sobre la calle real quinta White, por 10,000 pesos m[c. apurarse, para tratar calle de Cuyo núm. 146 (altos) tramway á la puerta.
Núm. 947. — 24. 30 p. v 24 f

15,000 $ m[c. Se vende un lindo solar de esquina cerca de la plaza, lleno de árboles frutales, en la loma de Belgrano, sobre la calle real (tramway á la puerta quinta White, apurarse, para tratar calle de Cuyo núm. 146 altos.
Núm. 948. — 24. 30p. v 24 f

Utiles de Carnaval
Los hay en venta para esos dias en la calle de Piedad 556 1[2 hermosos trajes, pomitos de Gosnell, jeringas de goma y demas útiles para esa fiesta.
556 1[2 Piedad 556 1[2.
N. 974 — 27.30p·v27f.

Vino Jerez Clase muy superior, hay en barriles y en cajones, en Aduana y despachado, y se venderán al precio de costo por tener que volver á España, su dueño. Los que quieran tomar un buen Jerez á un precio sumamente módico, deben aprovechar esta ocasion y pasar á probarlo á la calle de Piedad núm. 141.
Núm. 984. — 28. 30 p. v 29 f

Carlos Saavedra Zavaleta
Participa á sus relaciones y clientela, que el Dr. D. Carlos L. Marenco se halla desde esta fecha al frente de su estudio, situado en la calle de Cangallo núm. 164.
Enero 10 de 1873.
Núm. 834. — 13. 30 p. v 13f

Consultaciones De la ciencia divina, que da la profesora Teresa Meraldi: adivina el pasado, presente y porvenir; las personas gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidos, la profesora posee cuatro idiomes, español, italiano, francès y portugués, calle del Paraguay 237, entre Cerrito y Artes.
Núm. 1,040. — 3. 30 p. v 4 m

Al Público
El dia 14 de Febrero se rematará un terreno de Chacra compuesto de 1793 diez milésimos de una cuadra solicitada en compra por D. Miguel Bordenave.
Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria Municipal, por mas pormenores.
Mercedes, Enero 14 de 1873.
José H. Solveyra.
Máximo A. Debout.
Secretario.
N. 910 — 20.30p·v20.f.

El Doct. J. S. Poli, médico-cirujano homeópata, con diploma de la facultad alópata de Turin, sigue dando consultas en su casa, el Sábado, Martes, Miercoles y Jueves á toda hora del dia, calle de Cuyo núm. 146 altos.
Núm. 852. — 14. 30 p. v 15 f

DINERO Se adelanta cualquier cantidad sobre alquiler, sueldos, pagarés, ó cualquier otro documento de crédito. **Piedad 131.**
N. 977 — 27.30p.v27f.

SEMINARIO INGLÉS
564—CALLE VICTORIA—564
Frente á la plaza de Lorea
Educacion comercial y literaria, con especial esmero en la enseñanza de los idiomas estranjeros y en la contabilidad.
Precios.
Pupilos 450 $ m[c.
Medios pupilos 300 id id.
Externos 100 id id.
Incluyendo todos los ramos del curso elemental y dos idiomas estranjeros.
NOTA: Mayores informes contiene el programa que se reparte gratis en el establecimiento.
D. F. Sauvain, Rector.
e 29. 15 p. v 15 f

Colegio Europeo
El Martes 4 de Febrero se dará principio el curso preparatorio ó de humanidad por los profesores Legazzoli, Bordolazzi, Eguia, De Luca, Calandrelli, Duke, Pourcelot, Cittadini y Vesces.
Horas de clase de 9 á 3 1[2. Durante la hora de respiro de 12 á 1 es facultativo aprender esgrima ó gimnástica. Los pupilos y medios pupilos tendrán diariamente repeticion de matematicas y latin, esternos 250.
Curso Comercial, en el colegio Europeo, horas de clase de 9 á 3 1[2, Ramos de enseñanza: Teneduria, contabilidad, Economía comercial, geografia, castellano, Francés, Italiano é Ingles, esternos $ 250.
Comercial Nocturno, para los jóvenes ó empleados que no pueden asistir al curso diurno, los martes, jueves y sábados de 7 á 9 $ 150.
El programa del establecimiento se distribuye en el colegio Rivadavia 483 y en la libreria nueva Cangallo 89.
N. 7037 — 1.15p.v16f.

Por 100,000 ps. m[c.
Lo que es debaldo. Se venden por esa insignificante suma, 2 casitas muy centrales distante 9 cuadras de la plaza de la Victoria, calle empedrada, gas, aguas corrientes y distante 2 ½ cuadras de la iglesia de San Telmo.
Dan 1,000 $ monsuales, esta es una pichincha, anden pronto; calle de Potosí núm. 119 ½ darán razon.
Núm. 1121. — 10. 5 p. v 15

Terrenos en Quilmes
Se compran terrenos en el pueblo de Quilmes ó en las chacras, siempre que los precios sean cómodos. Tambien se compran en Belgrano, en Moron, en Flores y San Fernando. Se desea comprar una finca en el pueblo de Flores, para todo esto ocurrir calle de Potosí núm. 119 ½.
Núm. 1125. — 10. 5 p. v 15

Libros A 10 $ método de Ollendorff en español, francés, inglés etc. polyglots en español, francés, inglés etc. á 20 $ Potosí 103.
Núm. 1134. — 11. 6 p. v 17

Por 27,000 pesos m[c. Se vende una casita, 3 cuadras antes de llegar al gran paseo Caridad; tiene como 40 varas de fondo, 2 piezas, y da 300 pesos de renta; ojo y andar pronso, calle de Potosí núm. 119 ½ Esta sí que es ganga.
Núm. 1126. — 10. 5 p. v 15

Se venden Diccionarios de legislacion y jurisprudencia por Escrich con suplemento 60 $ derechos de gentes por Bello 15 $ curso de legislacion comparada por Laboulage 10 $ justicia criminal por Cotlu 2 ts. 20 $ Codigo general por Tejedor 2 ts. 80 $ arengas etc. por el Dr. Moreno 30 $ lecciones de política por Rivero 2 ts. 15 $ Código de Comercio de la República Argentina 10 $ práctica forense por Castro 50 $ derecho romano por Hugo 70 $ jusgados militares de Colon 10 $ derecho natural por Beney 10 $ du droit oriné des romains por Blandeau 45 $ estudios sobre las quiebras por Moreno 40 $ dictionare de droit comercial por Caumont 120 $ the federatis 70 $ derecho español por Sampere 40 $ instituciones de Justiniano por Ortalan 2 ts. 140 $ codes des prisous qor Moreau 2 ts. 100 ps. uso de los derechos nacional y romano por Fernandez de Mesa 50 $ jurisprudencia español por Cervantes 40 $ derecho romano por Muclvey 60 $ legistas por Coquille 60 $ dictionare de drait 35 $. Potosí 103.
N. 1102 — 7.8.v15.

Vino de Jerez Los abajo firmados acaban de recibir una factura de Jerez en cajones de una docena de botellas, es decir: Jerez fino, manzanilla extra, amontillado muy fino; calle de la Piedad núm. 148.
T. Neild.
Núm. 1060. — 4. 10 p. v 14

Avisamos A nuestros amigos y relaciones, que hemos abierto un escritorio para la compra-venta de terrenos y casas, y colocacion de dinero á interes, calle Mitre núm 98 y 100 Barracas al Sud—**Saturnino Bilotte y Ca.**
Núm. 866. — 15. 30p. v 16f

Reparto A domicilio de circulares, esquelas, invitaciones á funerales, avisos impresos, cartelez de remato etc. etc. por una módica comision. dejar aviso Victoria 98 á Miguel Vasquez, Recoba Nueva 98, que ocurrira en el acto.
N. 942 — 23.30p.v23f.

Pianos del pais Antonio Trigueiro fabricante de pianos que trabajó en las mejores fabricas de Europa, advierto al respetable público que de la calle Rivadavia núm. 767 se ha mudado á calle de Piedad núm. 522 y que de un buen número de pianos que hizo le quedan poco para vender recien concluidos.
Estos pianos de mucho lujo de gran formato, oblicuo sobre-salientes voces y de una fuerza insuperable, se garante la afinacion por seis meses. Se compran pianos usados y se reciben todas clases de composturas de pianos y armonium y por descompuesto que estè un piano se compone y se garante la compostura, se afinan con toda perfeccion.
N. 975 — 27.30p.v28f.

Al Público
El dia 22 de Febrero se venderá en remate público un terreno de Chacra compuesto de 10 cuadras cuadradas y 7817 diez milecimos de otra, solicitado en compra por D. José Chico.
Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria Municipal por mas pormenores.
Mercedes, Enero 22 de 1873.
José H. Solveyra.
Máximo A. Debout.
Secretario.
N. 945 — 23.29p.v22f.

LA PROBIDAD
COMPAÑIA
ARGENTINA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires
CALLE RECONQUISTA N. 87
(ALTOS)
Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios.
CAPITAL
Un millon de $ fuertes
CONSEJO DE ADMINISTRACION.
Presidente—**Dr. D. Bernardo de Irigoyen**
Vice id. » **Wilhelm Bertram.**
Vocales, » **Juan Lanus,**
» **George T. Nuttall,**
» **Aquiles Maveroff,**
» **Martin Berraondo,**
» **José Cayetano Borbon,**
» **Estévan D. Risso,**
» **Javier Arrufó**
Director general » **Ventura Cárdenas.**
Inspector » **Julio Laurent.**
HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.
Noviembre 4. — 3.ª pág. Pmte.

REMATES

Filemon Jordan
El Domingo 16—De Febrero de 1873 á las 12 en punto—Remate—A los pobres.
En el partido de la Villa de Lujan á una legua del pueblo. Será vendida una magnifica area de terreno de estancia á la mejor oferta y dinero de contado, compuesta de 22 vs. de frente por 6,000 vs. de fondo, poblado de ricos pastos, y con una poblacion de mérito. Compuesta de dos piezas bien construidas de pared francesa, un galpon de lo mismo como de 20 varas de largo con piso de ladrillo como para ovejas finas ó para mil destinos de provecho, á mas un alambrado de una cuadra de frente por dos de fondo, con un hermoso monte de paraisos. Concluida esta venta venderé 80 animales vacunos de buena calidad y en buen estado.
El tren sale del Parque á las 6 de la mañana y los interesados encontraran en la Estacion de la Villa de Lujan, carruajes distinguidos con una banderola punzó para conducirlos, provengo á los interesados que esta posicion es conocida por la de los orederos de Nabarro, y se encuentra rodeada de linderos de importancia que son por un costado el Dr. D. Bernado Irigoyen á dos pasos del Establecimiento del Sr. D. Andres Lescano y mas próximo del Establecimiento, del Dr. D. Juan Rafces.
No 1111 — 10. 6p v 16.

Manuel Benza
JUDICIAL
El Domingo 16 de Marzo próximo, á las 12 de la mañana en punto.
Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D Honorio Martel, se procederá á la venta en remate público de un terreno de 10 varas de frente al Este. y 70 de fondo al Oeste, situado en una calle sin nombre entre las calles de Paraguay y Charcas, á 8 cuadras de la estacion de Almagro en direccion al Norte, en donde estará la bandera de remate.
Dicho terreno pertenece á la testamentaria de D. Pedro José Francisco Antoja, y ha sido tasado en la cantidad de 15,856 $ m[c. No se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes del aprecio.
Para mas pormenores, ocurran al citado rematador Benza; calle de Garantias núm. 142.
Buenos Airos, 10 de Febrero de 1873.
Núm. 1104. — 8. 30 p. v 16 m

Manuel de la Serna
De Bazar y Talabarteria
SEMANAL
En su casa Cangallo núm. 106 1[2.
Los Martes, Miercoles y Viernes á las 7 1[2 de la noche al mejor precio y dinero de contado un grande y variado surtido de adornos, bandejas, floreros cochesitos para niño, lamparas, cubiertos de platina id de marfil, cucharas, cucharitas, tenedores, cuchillos, toballas de hilo, camisetas, medias, sillas y mesitas de mimbre, acordiones, sillas para montar á caballo, bozales, riendas y frenos, estuches, perfumeria, cuadros chuso, cristales, porselana, balijas, jaulas, jardineras, masetas para plantas, catros á la crimea, vinos, sillones, mantequeras, aceituneras, sombreros, bandejas y muchos otros objetos que estarán á la vista.
En seguida, en venta particular una linda casita calle de Belgrano entre las de Saavedra y Albertí.
N. 1153 — 12.4p.v16.

Por el mismo
De carruajes, bazar y talabarteria
El Viernes 14 del corriente á las 12 del dia y al contado lo siguiente:
Una preciosa calera de primera clase construida en Paris por uno de los primeros fabricantes Willion Guict.
Un grande y variado surtido de Bazar, arneces para tilbury negros, id blancos de fantacia id de rica clase negros y blancos á proposito para paseo y el carnabal monturas Inglesas para hombres y señoras y niños y muchos otros objetos que estaran á la vista.
N. 1138 — 11.3p.v14.

Pablo Gowland
De artículos de almacen, en su casa calle de la Defensa núm. 114, al contado.
El Martes 18 del corriente á las 12 en punto se rematará un gran surtido de artículos del ramo.
50 frasqueras ginebra, 70 damajuanas id, 50 tercios yerba paraguaya superior, 40 bolsas arroz glacé, 50 id id de la India, 20 barricas azúcar, 40 bolsas garbanzos, 5 cjs oporto, 20 bolsas aniz, 50 cjs tabaco americano, 50 barricas azúcar refinada, 00 bolsas id de Pernambuco, 40 bolsas arroz glacé, 25 balas papel estraza y estracilla, 20 id marca Balanza, 25 tercios yerba paraguaya superior, 30 cjs cominillo, 10 cascos vino jerez superior, 100 latas galletitas, 50 cjs orejones, 10 barstinta, 20 bolsas almendras, 20 latas hongos, 20 cjs quesos ingleses, 20 bolsas castañas, 20 retovos quesos de saf. superior, 800 docenas alpargatas, 100 latas dulce de membrillo, 40 tarros aceite de linaza, 50 docs agua colonia, 200 rewolvers, 20 sacos aji en rama, 200 tarros pintura, 25 canastos champagne, 20 latas cobada, 100 frasqueras ginebra, 20 cascos vino seco superior, 35 cjs tinta en botellas y medias, 50 cjs coñac «Gallo» 10 bocoyes quesos de gruyere, 10 barriles manteca salada, 40 frasqueras ginebra Ancla, 20 barriles coñac, 100 bolsas galleta, 20 id harina, 100 cjs fideos de Nápoles, 70 id id de Génova, 20 latas fósforos, 50 cjs cigarros, 20 latas pimenton y otros artículos.
En seguida; 200 cajas pasas higos, 100 cjs oporto superior.
Núm. 1143. — 12. 6 p. v 18

Por el mismo
Del almacen de Comestibles y Bebidas Calle de Santiago del Estero y Méjico.

¡¡EN QUILMES!!
¡GRAN REMATE!
DE UNA MANZANA Y MEDIA
Con un hermoso edificio, dividida en lotes
El Domingo 16 del corriente á las 12 del dia
El tren sale del Paseo de Julio á las 11 y 35
BOLIVAR NÚM. 76.
HIDALGO Y TORRES

FOTOGRAFIA UNIVERSAL
148 ARTES 148
MAGNIFICOS REGALOS

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, ha resuelto en favor de la misma en particular y del público en general, hacerles un regalo en la forma siguiente:
A toda persona que se retrate encargando media docena de tarjetas, se le regalará una de yapa: á la que mande hacer una docena de tarjetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magnificas fotografias que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimenciones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las májicas.
PRECIOS DE LOS RETRATOS
40, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion á porcelana á 200 $ la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360 $.
Fotografias pintadas al óleo
En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento, por la perfeccion, semejanza y precios módicos que ha adoptado.
Con igual perfeccion se retrata los dias nubladss que de sol.
La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la posicion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista.
Pmte.

El Jueves 13 del corriente á las 11 se rematará á la mejor postura y dinero de contado todas las existencias de dicha casa que es como sigue.
Azúcar, vino, id jerez, quesos de gruyero, arroz, conservas Italianas y francesas, almidon, nueces, almendras, loza surtida, cristales, varios juegos de mesa de id y un gran surtido de artículos del ramo.
Se previene que dicho almacen tiene todavia tres años de contrato, hace un buen diario, el alquiler es módico.
N. 1109 — 10.3p.v13.

Martin J. Haedo
El dia 12 de Marzo del corriente año á las 2 en punto de la tarde venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria y como perteneciente á la testamenteria de los conyugues José Bacigalup y Catalina Valergas, un terreno situado en la calle Ascuenaga entre Charcas y Santa-Fé donde estará puesta la bandera, compuesto de 10 vs. de frente al Este por setenta de fondo al Oeste con un rancho de paja dividido en dos piezas, tasado todo en la suma de treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho pesos m[c. no pudiendo admitirse oferta por menos de las dos terceras partes.
N. 1133 — 11.3p.v14.

Máximo Benguria
El Domingo 16 de Febrero del corriente año á las 6 en punto de la tarde, procederá á la venta en público remate de la magnífica casa situada en la calle de Comercio, señalada con el núm. 334 y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D Luis Beláustegui.
Su terreno mide 17 varas 50 cént. de frente al Norte, ó sean 15 metros 185 milímetros por 70 de fondo al Sud, ó sean 60 metros 620 milímetros, en cuyo terreno sole tiene 16 vs. 50 centímetros y está tasada en la suma de 109,885 $ 66 cents. m[c; previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion.
Por mas pormenores, ocurrir á casa del rematador calle de la Victoria núm. 48.
Núm. 842. — 13. 30 p. v 16f

Adolfo Bullrich y Ca.
Estacion Marcos Paz, 92 cuadras de 150 por 150 92, campo de Gil Diaz, á 80 cuadras de la estacion, en 4 lotes para chacras, lotes de 28 cuadras cada uno, en nuestra casa San Martin núm. 118.
El Sabado 22 del corriente á las 2 en punto de la tarde venderemos en nuestra casa San Martin 118 en remate al contado y á la mas alta postura este lindo campo distante 80 cuadras de la Estacion Marcos Paz. Este campo tiene por linderos á D. Eduardo Dillon y D. Ezequiel Córdova por el Norte con D Felipe Durand por el Sud con Da Maria Diaz por el Este con Da. Maria Nega de Diaz por Oeste es un campo á propósito para chacras y por lo cnal lo hemos dividido en lotes de chacra de 23 cuadras cuadradas cada una.
Las personas que se interesen en la adquisicion de este terreno pueden verse antes del remate con D. Juan A. Diaz en la estacion «Marcos Paz» quien dará todos los informes necesarios sobre dichos campos.
Por planos y demas informes á nuestro Escritorio San Martin núm. 118.
N. 1146 — 12.10p·v22.

Por los mismos
De muebles plantas etc.
Calle de las Artes esquina á Arenales, de una familia lemana por ausentarse al campo.
El Miercoles 19 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el menajo de esta casa de familia, por ausentarse al campo y cuyo porm nor daremos oportunamente.
N. 1119 — 11.8p.v19.

Por los mismos
De una espléndida propiedad
Calle de Rivadavia núms. 1,246 á 1,254, media cuadra del Mercado 1 de Setiembre para San José de Flores, gran barraca, galpones, cómoda casa de familia, (independiente) local de gran porvenir, estacion del Ferro-Carril del Oeste (nueva) y del Rosario, á 2 cuadras de distancia.
El Jueves 20 del corriente á las 3 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de una casa bancaria á saber:
La propiedad arriba mencionada, situada sobre la calle de Rivadavia antes de llegar á la Estacion del Sr. Lacroze, en terreno compuesto de 35 varas de frento al Norte, por 70 varas de fondo; a las 60 varas tiene un martillo a su favor de 7 varas de fondo por 11 varas de frente, sobre la calle de la Caridad, de manera que el terreno tiene entrada por las calles Rivadavia y Caridad.
El edificio se compone de una cómoda casa de familia edificado en terreno de 17 1[2 varas de frente á la calle Rivadavia con 29 varas de fondo con 7 grandes y cómodas piezas de azotea, un galponcito de madera con sótano, otro cuarto de tabla, pozo. oficinas y gran pátio, en el comedor chimenea, las piezas empapeladas.
Esta casa puede venderse separadamente como se puede ver por el plano.
La Barraca tiene 17½ vs. de frente sobre la calle Rivadavia con gran porton de fierro, cada lado dos grandes almacenes, techo de azotea, cada almacen de 5 ½ vs. de luz por 29 vs. de largo uno y el otro 22 vs altas 29 vs. de la linea de la calle, el terreno tiene 35 varas de frente hasta el fondo, donde hay galpones sostenidos por columnas de material. techo de zinc superior, el uno mide 10 vs de ancho por 40 vs. de largo, el otro 11 vs. de ancho por 32 vs. de largo, con salida á la calle Caridad, tiene pozo para colocacion de una prensa, otro para picadero, pozo de rica agua y un gran patio de 20 vs. por 20.
Creemos inútil llamar la atencion sobre esta gran propiedad situada en un parajo destinado á ser el emporio de la República Argentina pues basta recordar que es allí donde va á establecerse la gran estacion del ferro carril al Rosario es allí donde debo y tiene que llevarse la gran estacion del ferro carril del Oeste (que tarde ó temprano cruzará la Pampa para llegar á Chile) que como todos saben se piensa sacar del Parque, allí existen en fin las estaciones de los Sres. Lacroce y Billinghurst y aquella puede llamarse la entrada y salida de una gran Colmena si uno contempla el movimiento perpétuo que hay entre sus calles.
Pocas veces se ha ofrecido en venta una propiedad de mayor porvenir que esta y es por eso que nos permitimos llamar la atencion de todos sobre este remate.
Planos y pormenores de la propiedad se repartirán oportunamente.
Titulos superiores.—Mas informes á nuestro escritorio San Martin 118 (altos.)
1109. — 10-10,v 20.

Por los mismos
Valiosa propiedad la Chacra conocida por de Coquet y Herrera sobre la nueva estacion Ituzaingo F. C. del Oeste entre Moron y Merlo 87 cuadras cuadradas de 150 vs. por costado con casas, montes, alfalfares, palomar, alambrados, haciendada vacuna, lecheraje, caballos, carruajes, etc., etc.
El Viérnes 21 del corriente á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de sus propietarios á saber:
La espléndida y productiva chacra conocida por de Coquet y Herrero.
Chacra 87 cuadras cuadradas de 150 varas por costado, mas la accion á 9 cuadras terreno municipal, que se encuentra dentro de los limites de esta propiedad, de aquellas hay 60 cuadras mas ó menos alambradas.
Poblaciones—3 piezas de material techos de azotea, embaldozadas, maderas duras, piso de baldoza, un gran corredor de azotea, 18 varas de largo por 5 cinco de ancho, 5 piesas de material techos de tejas francesas, pisos de ladrillos, un lindisimo palomar con 4000 casillas perfectamente pobladas, un pozo noria para manga con pilares de material y magnificas piletas de fierro, otro pozo en el patio pilares de material y la gran pileta de lo mismo con sus llaves de bronce, otro pozo mas en el potrero grande en regular estado, alambrados interiores, corrales y todo lo que constituye una verdadera chacra.
Sembrados—Un gran alfalfar de 10 manzanas sembrado el año anterior, 2 grandes parvas de pasto de 2º y 3º corte, una quinta sembrada con las mejores legumbres, árboles frutales finos, otros de adornos, muchos puestos este año, que se principiaba á formar el jardin.
Existencias—90 vacas lecheras todas elejidas; como 18 caballos del servicio, entre ellos algunos de tiro, 6 ú 8 mas ó menos, y de toda confianza, como 30 vaquillonas elejidas de buena madre, un toro mestizo, 70 terneros chicos mas ó menos, una volanta superior para seis personas hechura americana, construida en el pais con un año de uso, con sus arreos correspondientes una jardinera sobre elásticos con buenos arreos, una casilla de madera sobre ruepas, un carro chico para un caballo, instrumentos de agricultura un sin número.
Calidad del campo—Superior tierra vejetal negra sin una pulgada de bañado, el campo mas alto al rededor de la estacion Ituzaingo como está á la vista por los desmontes del F. C. del oeste pues allí es la parte mas alta de toda la linea hasta Chivilcoy.
Situacion—La propiedad está situadr entre las estaciones de Moron y Merlo, sobre la nueva estacion Itusaingo ya contruida y que debe abrirse al servicio en todo este mes el F. C. divide la propiedad que á 2 1[2 cuadras de la estacion, allí debe formarse un pueblo como es de pública notoriedad, los planos para escuela y edificios están aprobados ya por el Gobierno. Creemos que con los detalles que anteceden y que pueden ampliarse cuando mas los que buscan propiedades de esta naturaleza que ofrecen un brillante porvenir convendrán con nosotros que es por primera vez que se ofrece semejante propiedad en remate y que reune todas las condiciones que anteceden.
Campo grande, alto sin desperdicio poblado productivo sobre una estacion, á 5 leguas de la ciudad y sobre un pueblo que aunque en proyecto no tardará unaño en que esté en ejecucion y sus edificios públicos levantados así que inutil creemos entrar á hacer poesia donde todo es positivísimo. lo que si rogamos encarecidamente á los que tenga interés en su adquisicion vayan á ver á la chacra y convencerse dirijiéndose á la Estacion Moron cualquir cochero los llevera en 25 minutos.
Planos de la chacra podran obtenerse en nuestra casa calle de San Martin núm. 118 6 dias antes del remate.
Titulos de primer órden.
NOTA—el local donde debe efectuarse remate se anunciará oportunamente.
OTRA—El mismo dia se rematará un lote de animales vacunos (tamberos) cuyo detalles se dará oportunamente.
N. 1100 — 10.11.p.v21f.

Por el mismo
De 400 plantas de camelia—4500 cajones semilla de alfalfa superior—Gallos, gallinas y pollos de cochinchina—Palomas de cria especial.
El Viernes 14 de Febrero remataremos al contado y á la mas alta postura, lo siguiente: principiando el remate á las 12 por la magnífica coleccion de camelias entre las que hay plantas de todos tamaños.
En seguida venderemos de 4 á 5000 arrobas de semilla de alfalfa superior clase, al gusto de los compradores.
Concluiremos con la venta de la preciosa cria de gallos, gallinas y pollos de cochin-china y de las hermosas palomas de cria especialisima. Llamamos la atencion de los interesados sobre estos animales. pues han sido traidos por una persona inteligente.
1115 — 10.8p.v14

Por los mismos
De una casita en el centro de la ciudad, calle de las Piedras núm. 111 entre Belgrano y Venezuela.
El juéves 13 de Febrero á las 3 en punto de la tarde, venderemos en remate, al contado y á la mas alta postura, esta casita para una corta familia. Consta de 5 piezas, cocina, letrina, etc. La sala empapelada hace muy poco tiempo, piso de tabla 3 cuartos mas id id otra blanqueada tiene 2 patios, siendo el primero embaldozado y muy espacioso y tiene puerta de fierro á la entrada. Es en una buena casita que ha estado ganando 900 $ mensuales y que se vende por liquidacion testamentaria.
Para ver los ticulos y las llaves, á nuestro escritorio, San Martin 118.
N. 1090. — 7. 6p v13.

Gomez y Ca.
Hermoso terreno en lindo local calle de SAAVEDRA
Entre Venezuela y Méjico
Con frente al Este y a 3 pasos del gran edificio de huérfanos
Se rematará por lo que den
Ojo y no faltar
El Martes 18 del corriente dia de trabajo á las 6 en punto de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado este lindo terreno que mide 10 vs. de frente por 45 de fondo terreno muy elevado y que tiene al fondo una letrina y á mas algunos árboles, los que pueden hacer una pichincha no deben faltar pues los rematadores tienen órden de quemar por lo que den, títulos inmejorables.
NOTA—Muy notable tengan entendido los compradores, que este terreno es muy alto y que para edificios hay que bajarlos, quien faltará, todo hombre que no tiene gusto.
N. 1149 — 12.6p.v18.

José Gasco
JUDICIAL
De una casita calle de Garay entre Santiago del Estero y San José, inmediata al mercado Constitucion y perteneciente á la testamenteria de Da. Josefa Ramayo y de órden del Sr. Juez de 1ª instancia en lo Civil. ¡No hay tasacion!! ¡Se rematará á todo precio!!
El Domingo 16 de Febrero á las 4 y 1[2 en punto de la tarde, al mejor precio y dinero de contado venderé dicha finca, que mide 8 1[2 vs. de fuente por 26 y 1[2 de fondo. Una hermosa casa bien trabajada, cocina, letrina, pozo. árboles frutales y cercada de pared.
Los especuladores no deben faltar, pues se venderá á todo precio; así es que se recomienda la hora fijada. Títulos y espedientos en forma.
NOTA—Este remate que debio de efectuarse el Domingo 9 próximo pasodo y que hubiese tenido un buen resultado por a gran concurrencia que se encontraba reunida á la hora fijada, quedó suspendido poruna indisposicion súbita del martillero, pues hoy restablecido lo venderemos aunque llueva el dia que indicamos.
N. 1177 — 12.4p.v16.

Por el mismo
¡A cualquier precio!!
De un hermosisimo terreno situado en el cuartel primero parroquia de San Telmo, partido de Barracas al Norte de este lado del Riachuelo en la manzana número tres, y se compone de 20 vs. de frente á la calle denominada del Hornao por 50 de fondo, terreno elevadisimo inmediato á magnificos edificios y á dos cuadras de la via ferrea del Sud y á tres de la Estacion Barracas al Norte. Venderemos dicho terreno.
El Domingo 16 de Febrero á las 6 en punto de la tarde venta forzosa, por liquidacion de una sociedad.
Inoficioso será recomendar este hermosisimo terreno por estar recomendado por sí mismo, pues los que conocen la altura no dirán que no decimos la verdad, por estar rodeado de comodidades y el aire es puro. El que quiera vivir sano no falte á este remate. Escritura en manos del Rematador.
N. 1148 — 12.4p.v16.

Hidalgo, Torres
AL PÚBLICO
No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean, bien, al mas alto precio, ó mencionando las dos terceras partes, arreglado a su valor.
De este modo los interesados asistiran a nuestros rematos, sabiendo que comprarán al mas alto precio ó a mejorar la base de las ⅔ partes que se hallan mencionadas.
Núm. 2999.

Por los mismos
N. 5,487
JUDICIAL
Gran casa con hermosa edificio alto y bajo, con frente á tres calles: Pavon, Entre-Rios y Garay Con 26 vs. 95 cs. frente por 73 y 50 cs. con frente á la linda plaza 25 de Noviembre, con tramway á un costado. Tasada el todo en 232,480'80 $ m[c. 2[3 partes 154,940 $, valor real mas de 300,000 $, dos cuerpos de edificio. De órden del Sr. Juez Federal Dr. D. Manuel Zavaleta. Fíjarse bien Gran comodidad Ir á inspeccionarla
El Domingo 2 de Marzo á las 2 de la tarde se procederá á vender dicha propiedad, perteneciente á una ejecucion contra D. José Mangre.
La posicion del edificio es lo mas linda y pintoresca que una persona pueda desear, por que domina las calles de Pavon, Garay y Entre-Rios; y está dispuesto como para un gran negocio.
Por mas pormenores, Bolivar núm. 76.
Núm 1112. — 10. 20 p. v 2 m

Por los mismos
N. 5,488
De la hermosa casa móderna, elegante y lujosa, calle de Entre-Rios (boulevar) núm 206, entre Chile é Independencia 10½ vs. por 60 id de fondo, con un martillo a su favor de 100 varas cuadradas, 6 hermosas piezas de material, maderas duras cielos raso de yeso, puertas, persianas, pisos de maderas duras, columnas en la sala con chapiteles dorados, empapelada, patios empedrados con piedra de Génova, sobre piso de mármol negro y blanco, cochera, caballeriza, cocina y demas comodidades, á 2 cuadras del tramway de los señores Mendez, á ½ cuadra del de la calle Independencia.
El frente es precioso con gran vereda de piedra, edificio en cal, preparado para altos.
Estátuas en toda la casa.
Tasada muy baja en $ 495,000, 2[3 partes $ 330,000 m[c. valor de costo $ 600,000 m[c.
El Domingo 2 de Marzo á las 3 y media de la tarde, se procederá á la venta de dicha propiedad.
Para mayor garantia pedimos á los señores interesados que tengan la bondad de verla. Es cuanto podemos desear. Para mas pormenores, Bolivar núm. 76.
Núm. 1128. — 10. 13 p. v 23

Por los mismos
N. 5.481
¡Gran remate!
¡En el lindo pueblo de Quilmes!
¡Manzanas divididas en lotes!
Grandes y Chicos
¡Al mas alto precio!
Entrando una magnifica casa hecha á todo costo; maderas duras, pisos de tabla etc. etc. gran jardin, árboles frutales, alfalfares y todo sercado de alambre.
Rodeados de edificios de importancia, lindando con los Sres., posecion magnifica, ¡el tramway á la puerta! A 2 cuadras al O. de la plaza y á 3 de la estacion del Ferro-Carril, terrenos altisimos, títulos á satisfaccion.
El Domingo 16 del corriente á las 10 y 35 del dia venderemos sin falta alguna esta magnífica manzana de terreno situada en el paraje mas central del pueblo, inmediato á la Iglesia, á la estacion, etc. etc. Recomendamos por lo tanto este remate á los que deseen hacer una linda casa de campo ó comprar la que ya existe en dicho terreno, (todo se venderá al mejor postor.)
NOTA—El tren saldrá del paseo de julio á las de la mañana.
Por mas pormenores á nuestra casa de rematos y comisiones Bolivar 76.
N. 1047 — 3.13p.v16.

Por los mismos
N. 5485
¡En Quilmes tambien!!
El mismo dia y en seguida de concluir el primer remate
De 3 grandes lotes
Sobre la barranca
Pintoresca localidad
3 esquinas con 100 varas de frente al N. O. por 50 de fondo al S. E.
Lindando con los Sres.
Santa María, Villegas,
Younger y otros.
No quedará un lote sin vender
Y todos al mas alto precio
El tren sale del Paseo de Julio a las 10 y 25 y por mas informes, Bolivar 76.
Núm. 1093. — 7. 3 p. v 10

Por los mismos
N. 5,480
JUDICIAL
En nuestra casa calle Bolivar N. 76.
¡De alhajas y brillantes!
Perteneciente á la testamentaria de D. Pablo Botto. No hay tasacion. De orden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Luis Beláustegui; para joyeros y particulares.
El Martes 4 de Marzo á las 12 del dia se procederá á vender una gran cantidad de alhajas de varias clases, entrando prendedores, carabanas, anillos, collares, relojes de oro y plata, jarros de plata, cadenas de oro, llaves, medallones de oro, aros, cruces, aderezos de oro, targeteras, peinetas de oro, cuchillos cabo de plata, botones de puño, dedales, pulseras, alfileres, promesas de plata, bombillas de id, copas de freno plata, cabezadas de plata, rebenques, facones, mates, bandejas de id, y una cantidad de alhajas que seria largo numerar.
Por mas pormenores, Bolivar núm. 76.
Núm. 1088. — 1. 3 p. v 4

Por los mismos
SEMANAL de muebles
EN EL PATIO DE NUESTRA CASA
76—CALLE BOLIVAR—76
El Miércoles 19 de Febrero á las 12 del dia al mas alto precio y dinero al contado una cantidad de muebles nuevos y usados.
NOTA: Admitimos carruajes, muebles etc. etc., para vender en nuestro remate semanal, debiendo mandar sus órdenes con anticipacion, se paga todos los dias.
Al mismo tiempo; una bolanta como para paseo con guarniciones.
Un rico piano Pléyer garantido y un juego de sala.

Por los mismos
¡VENTA PARTICULAR!
Una casaquinta frente á la Floresta, 58 varas de frente por 80 varas de fondo, 5 piezas, cocina, y jardin cercada de pared.
OTRO—Un solar en el pueblo de Lujan, á tres cuadras de la plaza, al Este.
OTRO! Varios lotes de terreno en el pueblo de Moron y otros terrenos y casas en esta, por mas pormenor Bolivar núm. 76
N. 2623 — 20.p.v.

Por los mismos
N. 5,485
JUDICIAL
Espléndido remate
Frente á la hermosa quinta del Sr. D. Leonardo Pereyra!
¡De 42,825 varas cuadradas!
Dividido en 80 lindos lotes!
Calle de Rivadavia entre Flores y Caballito
Mucho frente á la calle Real
¡Todo, terreno alto!
¡Tramway a la puerta!
Próximo á las 2 estaciones
¡No se ha vendido hasta hoy nada mejor!
¡Y sobre todo, tasaciones bajísimas.
De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Diego Gonzalez, perteneciente á la testamentaria de doña Catalina Sarramendi de Echaburu.
En los planos que repartiremos con profusion irá el detalle de los lotes con sus respectivas tasaciones.

El total asciende á la suma de $ 3.621,885 m[c.
El Domingo 9 de Marzo
a las 12 en punto
Procederemos á la venta y en detalle de dicho magnífico terreno; permitiéndonos recomendar á nuestros favorecedores este impartante remate, tanto por su localidad como por sus dimenciones y tasaciones bajas.
Por planos y mas informes á nuestra casa de remates y comisiones, calle de Bolivar núm. 76.
Núm. 1085. — 6 33 p. v 9 m.

H. Baizan
El Domingo 16 de Febrero á las 5 en punto de la tarde, de una preciosa finca, situada en el boulevard calle de Callao, señalada con el núm. 148, á veinte pasos de la hermosa iglesia que se construye actualmente en la esquina de Tucuman y Callao, buena oportunidad para poder comprar una preciosa finca en la mejor calle que tiene Buenos Aires cuyo pormenor es como sigue:
El terreno mide 9 varas de frente y 68 de fondo, 9 hermosas piezas hechas á todo costo, las cuatro primeras hechas todas en cal desde sus cimientos hasta los techos, todo embaldozado, tirantes de urunday, cocina grande, 2 letrinas, pozo de balde, 3 zaguanes y un hermosísimo parral en el segundo patio, con su zarzo de fierro correspondiente, frente á la moderna con friso de mármol, las mochetas de la puerta de calle tambien de mármol de dos varas y media de alto; ventanas y puertas de cedro; 2 lindas rejas a la moderna, vereda de piedra de 5 varas de ancho.
NOTA: Se previene á los interesados que la venta será á la mas alta postura por tener que ausentarse el dueño para Europa, con ese motivo no deben faltar los que se interesen en comprar una valiosa casa en uno de los mejores parajes y quizás por la mitad de su precio, por mas pormenores, calle de la Victoria núm. 86.
Núm. 1150. — 12. 8 v. v 16

Por el mismo
¡De una linda esquina á la mas alta postura!
El Domingo 23 del corriente á las 5 en punto de la tarde, situado en la calle de Potosí y Pozos mirando al Sud y Este cuyo pormenor es como sigue:
El terreno mide 10 vs. de frénte á Potosí por 26 vs. de fondo á la de Pozos 3 buenas piezas con buenas maderas, paredes dobles como para edificios de altos, 1 galpon de 15 vs. de largo por 6 de ancho; todo cercado de pared, calle empedrada, tramway á la puerta y un parajo verdaderamente central.
NOTA—Se previene á los interesados que la venta será á la mas alta postura y sin retirar loto, porque la dueña me ha facultado por medio de un documento firmado por tres testigos para que la venda á cualquier precio la esquina ya mencionada, por mas pormeuores al rematador Victoria núm. 86.
N, 1117 — 10.17p.v23.

Por el mismo
El Domingo 16 del corriente l las 3 en punto, gran quemazon por ausentarse su dueño para Europa de la casa con buen terreno situada en la calle de Defensa núm 566 á dos cuadras de la linda casa del Sr. Lezama, pasando la calle de San Luis con frente al Oeste, tramway á la puerta, y muy pronto el gas, cuyo pormenor es como sigue:
El terreno mide 20 vs. de frente por 60 vs. dr fondo, 4 lindas piezas de material bien hechas, entre ellas un dormitorio de altos que domina toda la Boca y Barracas á mas tiene dos piezas de tabla que sirven para depósito un gallinero grande, letrina, cocina y pozo de rica agua una quinta poblada de arboles frutales, todos ingertos y de la mejor clase en una palabra es una verdadera casa-quinta, dentro de la poblacion.
NOTA—El dueño de la propiedad que es bastante respetable ha autorizado al rematador para que remate sin limite ninguno por que como ya se ha dicho se ausenta para Europa si por una casualidad la persona que lo compre no tubiera todo el dinero se le dejara la mitad sobre hipoteca con un interes módicó, por mas pormeres Victoria núm. 86.
N. 1118 — 10.6p.v16.

Por el mismo
El domingo 16 del corriente á las 6 y 1[2 de la tarde, gran quemazon de la hermosa propiedad que forma esquina á las calles de Lorea é Independencia, mirando al Norte y Este, oda en un lote ó dividida en 4, al gusto de los interesados, cuyo pormenor es como sigue:
Lote núm. 1. 8 varas de frente al Norte por 19 3[4 de fondo al Sud, 2 piezas de material con tirantes de urunday, techos y pisos embaldozados.
El lóte núm. 2. Tiene tambien 8 varas de frente por 19 3[4 de fondo, todo lo demas igual al primero.
Lote núm. 3, 8 varas de frente por 19 1[4 de fondo, 3 lindas piezas hechas á todo costo, con maderas duras, techos y pisos embaldosados, puertas y ventanas á la moda, un lindo frente todo hecho en cal.
La esquina que es bastante sólida, con paredes dobles, como para edificar altos, mide 12 1[2 varas de frente al Norte, por 19 3[4 de fondo al Sur, todo edificado en cal maderas de urunday techos y pisos embaldosados, con sus puertas y ventanas correspondientes, en una palabra, todo es bueno y bien hecho el que compre hará un brillante negocio pues la venta es infalible, por tener que pagar una hipoteca, con este motivo no deben faltar los pichincheros á esa pichincha.
El que dude de la verdad puede pasar por el escritorio del rematador, Victoria núm 86.
N. 1094. — 7. 9p v16.

Por el mismo
JUDICIAL
El Domingo 16 de Febrero á las 6 en punto de la tarde de una preciosa esquina dividida en tres casas situada en la calle de Solis esquina de Independencia con frente al Sud y Este calle empedrada, vereda de piedra por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martell, y una perteneciente á Da. Maria Renit y á los menores Da. Josefina y Da. Felipa cuyo pormenor es como sigue:
El todo del terreno mide 19 vs. 90 séntimos de frente á la calle de Solis, las tres casas con frente al Sud por la calle de Independencia. La primera con tres piezas embaldozadas los techos y pisos, cosina, letrina y pozo de baldo, cercada de pared, maderas buenas la otra casa igual á la primera en piezas y demas. la tercera que forma esquina tiene un gran almacen bastante espacioso otra pieza y patio chico el todo hasido tasado en la insinificante suma de 205,031 $ avirtiendo que no se admitira oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion que son 136,687 $ 2 ₧ por mas pormenores al rematador Victoria 86.
N. 888 — 10.31d.v10f.

Pablo Escalante
ESPLENDIDO REMATE
De una casa quinta
PERTENECIENTE AL SR. D.
Emilio Hernandez.
Por ausentarse dicho Sr. á Europa.
Situada en la mejor localidad de Almagro
Con cuatro frentes
Ferro-Carril del Oeste,
Estacion Almagro al frente.
Calle de la Piedad recientemente abierta, con 20 varas de ancho y calle de Cangallo ó Gauna; con 30 varas de ancho, haciendo frente con la quinta del Dr. Velez Sarfield.
Los terrenos mas altos de esta localidad.
El Domingo 16 de Febrero
A las dos en punto de la tarde.
Venderemos al mejor postor y dinero de contado la espresada propiedad del modo siguiente:
En un solo lote ó en cuatro. como está dividido se venderá como soliciten los interesados en el acto de la venta.
Mide por una parte 60 varas á la calle de Cangallo con 145 de fondo hasta encontrar la calle de Piedad donde tiene 58 varas de frente, esta parte contiene un edificio nuevo con diez piezas, 9 de azotea con pisos de tabla, 4 hermosas ventanas de reja á la calle puerta de zaguan y otras comodidades, todo poblado de rica arboleda y algo de jardin, esta se dividirá en dos lotes uno 29 y otro de 30 varas de frente por 145 de fondo con frente á las dos mencionadas calles.
Segunda fraccion: dos casas nuevas frente á la Estacion Almagro via férrea por una parte y á la calle de Piedad por la otra, edificada en 20 varas de frente por 50 de fondo, con ocho piezas principales con piso de tabla, cuatro ventanas de reja a la calle, dos puertas de zaguan, todo rodeado de pared y demás oficinas necesarias, dando renta de 1600 $ mensual.
Cuarta fraccion un terreno al lado de estas con 35 varas de frante á la (via ferrea y frente á la magnifica casa quinta del Sr. D. José Freai) por una perte y Calle Piedad por la otra con 55 varas de fondo de un frente á la otra.
Esta propiedad se hace estiblame por la localidad donde se haya ubicada y pintoresca en todo sentido frente á la Estacion Almagro á 1 1[2 cuadra del Tramway del Sr. Billinghust y la prolongacion por la calle de Piedad del Tramway del Sr. Lacroze rodeado de magnificos edificios etc. por cuyo motivo no necesita de recomendaciones a la alhaja que las presentamos en venta.
Mucha puntualidad en la hora. Mas pormenores Escritorio del Rematador calle San Martin 154.

José C. Soto
MUY NOTABLE
De un campo en el partido
GENERAL ALVEAR
El dia 28 de Febrero á las 4 de la tarde.
En la Recoba nueva núm. 98
Se procederá á la venta en remate público y dinero de contado, de un campo flor en el referido partido compuesto de una área de **media legua de frente por legua y media de fondo,** cuyos linderos son por al Norte D. Martin Berraondo, por el Sud terreno que fué de D. Gil Mendez, por el Este con el vendedor y por el Oeste con D. Pedro Roberto. Aguada permanente nombrada «Laguna de la Parva.»
Es inútil recomendar la calidad del campo pues es inmejorable.
Núm. 1076. — 5. 20 p. v 25

AVISOS NO CUMPLIDOS

Relojeria y Joyeria

SAN NICOLAS

139—ARTES—139

FILARDI

En este establecimiento, conocido ya por el variadísimo surtido de alhajas y relojes precios equitativo, se acaba de recibir un nuevo surtido de relojes de oro, los que se venderán desde 500 $ hasta 5,000 pesos y de plata de 200 pesos hasta mil, cadenas de oro desde 180 pesos hasta 5,000 pesos, todo garantido.
Núm. 1055. Pmte.

LUCIANO J. AVELEYRA

420—SANTA FÉ—420

DE 7 Á 10 DE LA MAÑANA

Se encarga de arreglar testamentarias y terminarlas en plazo dado. Cuenta con ilustrados Abogados y activos Escribanos. Compra y vende casas, terrenos y todo lo que se relacione á nuestro Comercio. Dará y tomará dinero sobre hipoteca. Correrá con la tramitacion para obtener del Banco Hipotecario y vender las cédulas. En casa de los Sres. Bequio y Ca. de 11 á 4 de la tarde. Calle de San Martin núm. 9 ó en la Escribanía del Sr. Saldias, y en la Agencia del Sr. Artola, San Martin núm. 92 ½
Pmto.

Se previene Al maestro Albañil Sr. David Cordones: que no se le pagará el pagaré que tiene por saldo de la casas que hizo en la calle de Cochabamba y Jujui hasta que no paso á reeditear lo que se ha venido al ajo.
718 26. Pmte.

!Terrenos en Quilmes!

Se compran terrenos y chacras en ese pueblo andar pronto, Potosi 119 1[2 se compran fincas tambien en aquel pueblo se compran cedulashipotecarias.
N. 3185 permt.

Para los pobres

DISPENSARIO HOMEOPÁTICO

328—VENEZUELA—328

Se dan consultas y medicamentos gratis á los todos enfermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Enrique A. Jonas.
Homeópata.

Diciembre 30. Pmte.

José C. Soto, procurador judicial, comisionista y rematador público, se encarga de sacar dinero del Banco Hipotecario y recibe órdenes para asuntos en el Juzgado del Crímen del Departamento del centro.
Cangallo núm. 412.

Banco Hipotecario

Se saca de esta casa dinero sobre hipoteca por una comision módica y se da de prestamistas remates se cambian y venden fiscal y terrenos, ocurrasea la casa de los rematadores Casco y Da. Potosi 119 1[2.
N. 3184 permt.

Planchadoras Se necesita una para planchar ropa de hombre Potosí 93 (altos.)
Pte.

LEOPOLDO DEL CAMPO

abogado

92-CALLE DE BOLIVAR-92
Pmte.

A las casas Introductoras un joven inteligente el despachol de Aduana, desea colocarse puede dar as mejores recomendaciones. Dirijirse imprenta del «Mercantil» Potosí núm. 89.
N. 3204 Pte.

EL Dr. COVERTON

Médico Cirujano

Tiene el honor de avisar al público que ha abierto s escritorio calle Maipú 104.
Horas de consultacion de 12 á 2, y de 6 á 8.
2614 Pte.

Se necesita Una cocinera y sirvienta, en la calle de Cuyo núm. 451.
Pmte.

TALLER DE APARATOS ELECTRICOS

Campanillas eléctricas para casas particulares y hoteles, reparaciones de aparatos eléctricos, telegrafía para rayos y relojería eléctrica. Calle de la Libertad núm. 65. Buenos Aires. **Antonio Velland.**
Núm. 3,074 Pmte.

LOS DENTISTAS AMERICANOS

DE MONTEVIDEO

Que suscriben, tienen el honor de ofrecer al distinguido público de Buenos Aires, sus servicios en el ramo.
Sus trabajos profesionales no necesitan ser elojiados, pues ya son bastante conocidos en Montevideo y últimamente en esta capital.
Colocan dientes y dentaduras enteras con encias ó sin ellas, segun los sistemas mas modernos de la ciencia, sin ligaduras ni resortes.
Curan y hacen toda clase de operaciones en la boca sin dolor, aplicando el gas mas puro y fino que se ha usado hasta ahora; garantiendo sus mejores efectos; reconocido y recomendado por una gran parte de los médicos de esta ciudad.
Orifican dientes y muelas en completo estado de carie, los que vuelven á un estado primitivo de utilidad y eterna duracion, emplomándolos con oro.
Se sacan muelas y raigones de difícil estraccion sin dolor, usando tambien el gas.
Para los efectos indicados, cuentan con un gran surtido de efectos é instrumentos que se han de recibir.
Horas de asistencia: Todos los dias desde la primera hora de la mañana hasta las 10 de la noche.

L. R. Newbery—W. Hamilton.

Establecidos en casa del conocido dentista D. Tomas Coquet, calle de Maipu núm. 108.
Núm: 881. e 16. Pmte.

CAFÉ RESTAURANT

DE LA

REPÚBLICA ARGENTINA

125½—CHACABUCO—125½

El propietario de este establecimiento contando con lo mejores elementos para servir, una cocina italiana y del pais, inmejorables, como platos á la minuta á todas horas del dia y de la noche, ofrece al público sus servicios seguros que por la modicidad de los precios como por las muchas variadas clases de vinos generosos que allí se encuentran será honrado con una numerosa concurrencia.
Las precios que se observaran serán por almuerzo 12 $ m[c. y comida 16 ps. m[c. admite pensionistas á precios muy acomodados.
N. 1573 Permt.

JARABE depurativo

DEL DR. GIBERT, MIEMBRO

DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos, Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifiliticas), leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de citas dependen Paris 81, calle Clery, botica Deslauriers, sucesor de Boutigny Duhamel.
En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuari núm. 33. M. David,
N. 2897 Pm.

AGENCIA

Del Banco Hipotecario

73 ½—CUYO—73 ½

Se corren con las tramitaciones incluso la venta de las cédulas. Comision módica.

AGENCIA MARÍTIMA DE VAPORES.

LANCHAS Y DESPACHOS DE ADUANA

BOLETOS de PASAGE SOBRE los VAPORES,

Para Lima, Callao, Janeiro, Lisboa, Burdeos, Barcelona, Gibraltar, Marsella, Génova, Nápoles y demas puntos de Europa.

Franqueos de cartas para Europa hasta última hora
H. Gaytte y Ca.
Núm. 2613 Pmte.

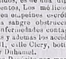

LAS DILIGENCIAS DEL COMERCIO

Para el Bragado, sale todos los dias nones, y regresa los dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de Suipacha núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

LAS DILIGENCIAS

COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado, Pozo Pampa, Espartilleres, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17 21, 25 y 29. Para Lonoague y Fuerte "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencias: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

M. BROCOS

gravador en madera

PIEDAD NÚM. 109 altos

Ylustra toda clase de publicaciones.
REMATADORES—Se graban planos de casas y terrenos al precio de los litógrafos teniendo la ventaja los Sres. rematadores, de serle mas barata la impresion de los carteles y de publicarlo en los diarios.
Tambien se graban tarjetas para las casas de negocio.
Pte.

TESORO DE LA MUJER

REMEDIO DE GERGMAN

CONTRA LOS FLUJOS DE LA MUJER

La enfermedad que con mas frecuencia afecta al sexo bello en la leucorrea (flores blancas) y nada mas seguro para su completa curacion que el remedio de Gergmann, como lo acreditan los numerosos casos de éxito brillante entre los cuales se encuentran millares que habian resistido á todo tratamiento ya racional ya empírico.
La curacion es segura pronta y radical, cualquiera que sea la causa de la enfermedad.
Depósito principal calle de Piedras 178 y depósito de especialidades medicinales.
Núm. 2661 Pmte.

sombreros

al por mayor.

DE TODAS FORMAS, CLASES Y PRECIOS

CASA ESPECIAL

36. ESMERALDA 36.

Núm. 2805 Pmte.

GONPAÑIA DE TRAMWAYS

DE LA

"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.º DE OCTUBRE DE 1872

SALDRAN DE **Cinco Esquinas** Y SALDRAN DE **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana	7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche	8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche	9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria Y **Calle Callao**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana	7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche	8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana	9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Puente de Barracas Y **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
5 50 mañana	20 minutos	10 30 noche	6 30 mañana	20 minutos	11 10 noche

Puente de Barracas Y **Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
5 0 mañana	20 minutos	11 0 noche	6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Plaza Constitucion (SOSTITUYENDO Á CALLE BRASIL) Y **Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
7 10 mañana	20 minutos	8 30 noche	7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Constitucion Y **Plaza Victoria**

EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

A la llegada de los trenes	Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	á las 8 0 mañana.
» 8 6 »	» 10 30 »
» 9 30 »	» 2 30 tarde.
» 12 50 tarde.	» 3 30 »
» 4 8 »	» 4 30 »
» 5 50 »	» 5 30 »
» 7 20 »	» 7 50 »
» 8 15 »	»
» 9 50 »	»

Plaza Constitucion — **Estacion Lima**

A la llegada de los trenes	Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	á las 8 0 mañana.
» 8 6 »	» 10 36 »
» 9 30 »	» 2 36 tarde:
» 12 50 tarde.	» 3 36 »
» 4 8 »	» 4 36 »
» 5 50 »	» 5 36 »
» 7 20 »	» 8 0 »
» 8 15 »	» 9 36 »
» 9 50 »	»

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las líneas de esta Compañía.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.
(Via Lima)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 m'tos	8 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0 n°

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro-Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Ópera, despues de las horas del itinerario habrán coches esperando á los pasageros.
2153—O. 29 y 30 n. **La Administracion.**

COMPAÑIA FOTOGRAFICA

40 PESOS

MONEDA CORRIENTE

LA DOCENA

DE RETRATOS

en tarjeta fina

CUERPO ENTERO

Idem abrillantados 120 pesos
Busto doble fondo abrillantados 150
Retratos grandes segun el tamaño con colores ó sin ellos precios convencionales

Rivadavia 420 — **Rivadavia 420**

SALUD PARA LOS ENFERMOS

Eminentes y célebres doctores tanto como Académicos Europeos, corroboran la brillante reputacion de las admirables y virtuosas píldoras de:

CRISTON

Compuestas esclusivamente de sustancias vejetales.
1º Limpian el estómago de los humores espesos y viscosos ocasionados por las indigestiones ó cualquiera otra causa.
2º Regularizan el sistema nervioso, reavivan los espíritus vitales, fortifican el cuerpo y dan movimiento á los sentidos.
3º Purifican la sangre y la hacen circular debidamente.
4º Son maravillosas para las mujeres opiladas por retencion de sangre.
5º Hacen parar toda clase de flujo á las mujeres y en particular las flores blancas, les conserva el color natural y lo vuelve á las que lo han perdido por alguna enfermedad.
6º Curan cualquier dolor cólico, que proceda del estómago ó de los intestinos, en pocos minutos.
7º Curan los dolores de reumatismo y hacen cesar los grandes dolores de gota asi como todo dolor de cabeza.
8º Son eficacísimas para toda clase de fiebre, sea de la naturaleza que sea, y conozca la causa que quiera,
9º Excitan el apetito á las que lo han perdido por alguna enfermedad ó por cualquier otra causa.
10º Son singular remedio para los que padecen de histérico (vulgo mal de madre.)
11º Todas las enfermedades de la boca y garganta que están sostenidas por una causa en elestómago, desaparecen con el uso de estas píldoras.
12º Para las enfermedades del hígado son el remedio mas seguro que se conoce y se cuentan por millares las personas que han curado de dichas enfermedades con el uso de estas píldoras.
Muchísimos enfermos, que en casos crónicos y en un deseo caprichoso han querido sugetarse á la accion de estas benéficas píldoras, han obtenido curacion de su rebelde enfermedad.
Depósito, droguería del Pueblo, Rivadavia 189, corresponsal, Salvador Costa, Tacuarí 368.
Núm. 2660 Pmte.

Gratificacion Se dará á la persona que entregue una cartera de la lechería San Fernando en la ...

FLOR DEL OESTE

PARA EL VEINTICINCO DE MAYO

Y

NUEVE DE JULIO

Los empresarios que firman ponen en conocimiento de público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente:
Saldrá de Buenos Aires el 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.
Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Mariano Aguirre. Empresarios. Bianchi, Quiros y Ca.
N. 2223 perm.

COÑAC EXTRA

Lamaud Cortes y Ca.

BORDEAUX

FUSONI Hs. y MAVEROFF

ÚNICOS AJENTES EN EL RIO DE LA PLATA

120—Cangallo—120
Pmte.

GABINETE DE GONSULTACIONES

DEL

DOCTOR RAMAUGE

Las enfermedades de la vista y las de los órganos genito urinarios, son curadas prontamente, radicalmente y sin el empleo del mercurio, por el Dr. Ramaugé, médico y cirujano especialista, doctor en medicina de las facultades de Paris, Rio Janeiro y Buenos Aires.
Las consultaciones y curas tienen lugar todos los dias desde las 7 á las 11 de la mañana y de las 3 á 5 de la tarde.

198—CALLE 25 DE MAYO—198
N. 2784. Perm

MARTIN FIERRO

POESIAS GAUCHESCAS

POR JOSE HERNANDEZ

CONTIENE AL FINAL ÚNA INTERESANTE MEMORIA SOBRE EL CAMINO TRAS-ANDINO.

Precio: 10 pesos

Se vende en la imprenta de "La Pampa" y en las principales librerias.
Núm. 882. e 16 Pmte.

CURACION

DE

MALES CRONICOS

Fístola al ano

Certifico que D. Antonino Urraco me ha asistido y curado, en seis meses de esta cruel enfermedad de que padecía hacia mas de cuatro años, con el remedio de la agua fria únicamente. De este mal fui asistido por varios facultativos distinguidos de esta ciudad, desahuciado, tanto cuando me curaban á domicilio como cuando fuí al hospital, razon por la que ocurrí solicitando los auxilios de dicho Sr. aun que sin fé en su remedio, sabiendo que él se encargaba de curar males crónicos. Mi estado era E. que ya estaba incapaz de poder trabajar hasta el estremo de no poder caminar. En gratitud y segun lo conveniadme doy esta justificacion por los diarios. La personaen b quiera mas informes sobre esta estraordinaria curacitol puede ocurrir al café del Sol en la Boca donde las r a l birán del que firma ó del dueño de este establecimiento quien me ha hecho curar.—Antonio Correa de Santo-sector practico vive Buen Orden No. 521.
No. 2147 Pmte.

IMPOTENCIA

Certifico que D. Antonino Urraco hidrópata, me ha curado de esta alarmante afeccion (con agua fria) que sentia por mas de dos año, la que traté de reparar por otros medios curativos en todo este tiempo sin éxito ninguno. Cuatro meses de tratamiento, han sido suficiente para poder recobrar las fuerzas perdidas. El enfermo de este mal y no otro, que se interese hablar con migo sobre el particular, puedo ocurrir á casa de mi bienhechor calle Buen Orden 521, quien dará mi nombre, calle y No donde vive. A. C.
Se previene que este enfermo, es gerente de una casa introductora de esta ciudad.
No. 28 41 Pmte.

Se alquilan Dos magníficas piezas á la calle aparentes para negocio, con un buen armazon y mostrador. Ocurrir á la misma casa calle de Corrientes núm. 511.
Pte.

LA SALA DE AVISOS

Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.

LOS AVISOS ESTÁN ARREGLADOS POR SECCIONES

La seccion 1.ª

CASAS PARA ALQUILAR

Comprendolas cosas desocupadas en la ciudad, sus alrededores, pueblos de campaña y susinmediaciones. Los señores propietarios que mandan poner avisos pagan solamente 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Las ventajas de esta secion son inmensas, pues toda person buscando casas, antes de salir á correr por las calles, viene á leer los avisos y cuando ve el de alguna casa que le parece de buen precio y en buen parajo, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.

Seccion 2ª

SE OFRECEN

Esta seccion queda dividida en varias secciones mas. Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MATRIMONIOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS, en cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, SE OFRECEN los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar este cuadro, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se le mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar. El que manda poner el aviso abonará 5 $ m[c por mes.

Seccion 3ª

SE NECESITAN

Cuando no se encuentra en la seccion 2ª EL EMPLEADO que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos están continuamente leidos por todos los que piden conchavos.

Seccion 4ª

SE VENDE

Hay avisos de todas clases de ventas, como de casas, terrenos y venta del diario «El Mercantil» etc. etc.

Seccion 5ª

SE COMPRA

Hay tambien avisos de todad clasess.
Estas dos secciones merecen ser consultadas muy seriamento.

Seccion 6ª

ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCI etc.etc.
EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, sea LO QUE SEA, debe dirijirse á nuestras

SALA DE AVISOS

47—CALLE DEL PERU—47

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.

Si en ella no encuentra lo que busca, le daremos datos que le ayudarán á conseguirlo pronto y con poco trabajo.
Benitez y Durand.
Permt.

CASA INTRODUCTORA

ARMERIA

DE JUAN LOPEZ

18—SAN MARTIN—18

REVOLVERS

Galiano, Spirlet, Gilon, Dessard, Levuat, Sunth y Wesson, Granters, Lefaucheux, Trancotte á fuego central. Chameiet, Delvigne, Lo on, Marietti y Mayer etc. todos tamaños y calidades. En revólvers Lefaucheux hay variado surtido de los calibres 7, 9, 12 m[m á precios muy baratos.

ESCOPETAS

Fuego central, inglesas de Westley, Richards y Ca. desde 5,000 hasta 10,000 $. Idem belgas desde 1,000 á 5,000 $. Sistema Lefaucheux á espiga, de600 hasta 1,000 $. A fulminante de 2 tiros desde 150 hasta 1,000 $. De Eibas cañon herraduras de uno y dos tiros.

CARTUCHOS

Para escopetas á espiga y fuego central, idem para revólvers 7, 9 y 12.

ESPADAS

Tiros de todas clases, dagas, cuchillos, cortaplumas, tijeras y navajas de barba (Rodger) cajas y medias cajas de amputacion, carteras grandes y pequeñas para cirujanos.

COMPOSTURAS

De todas clases y sistemas de armas.
NOTA: Se admiten abonos para limpieza de armas á 75 $ anual.

¡¡Venta por mayor y menor!!
Núm. 2845 Pmte.

Nuevo Corralon de maderas

Rivadavia 1.029 y Piedad 882

Pino americano, listones para corrales, tirantillos de spruce, pino de tea surtido, caoba, cedro, nogal, roble, guindo, fierro galvanizado, alambre para cercos, puntas de Paris, flejes, tejas Sacoman y otras marcas, baldosas de piso y de techo, caballetes, piedras de vereda y tierra romana, zinc, ripias y duelas para cercos.

ALEJANDRO MILLER Y Cª.

Núm. 953. E. 24. Pmte.

Corralon de maderas de

RODOLFO BUNGE

BUEN ORDEN 383

Barraca Peña y Plaza Constitucion

Pino americano, pino tea de todas dimensiones, tirantillos spruce, listones para corral, cedro del Paraguay y Brasil, roble, fresno, guindo, especialidad en pimiento de Portland, baldocitas de mosaico, alambre para cerco, tejas Roux y Sacoman, flejes, fierro en barras y chapas, carbon de piedra, baldozas techo y piso, postes, medios y estaciones, ñandubay, pino machembrado, duelas, ripias, piedra para veredas, tirantes y alfajias urunday y quebracho, vigas lapacho, fierro galvanizado, piernas, umbrales y camas de algarrobo.
Núm. 1008. E. 30. Pmte.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los escesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

Ungüento Holloway

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de píldoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento Central, 533 Oxford Street, Lóndres. Nº 2483—perm.

SASTRERIA LOREA

571---RIVADAVIA---571

Frente á la plaza de Lorea

Se avisa que ha recibido directamente de las mejores fábricas de Europa, una extraordinaria cantidad de géneros de verano, y de media estacion enteramente un selecto surtido que es:
GRAN cantidad de paños negros finos para levitas y trajes.
EXTRAORDINARIA cantidad de casimires de colores, de cualquier clase que sea.
GRANDIOSO y rico surtido de casimires finos de fantasía alta novedad para trajes.
MUCHISIMOS cortes finos para pantalones y de gusto elegante.
En dicha sastrería se garante el corte á toda moda y á gusto del marchante como tambien garante la hechura y guarniciones con mucha fineza y elegancia á precio muy conveniente.
Linda comodidad Principalmente para los señores que lo precisan en un momento cualquiera puede vestirse, sea de negro ó de color, porque en dicha sastrería y depósito se encuentra una gran cantidad y gran venta de

ROPA HECHA

De cualquiera medida y todo bien hecho y á precio mas conveniente que en ninguna parte.
Se ruega á los señores que antes de comprar en otra parte vengan á ver en esta sastrería que encontrarán conveniencia y satisfacion de gusto.

¡ATENCION! PROPIETARIOS DE CASAS DE CAMPO — ¡ATENCION! PUEBLOS DE CAMPAÑA

G AN EXPOSICION

MÁQUINAS PARA HAÇER GAS

19--CALLE DE LA FLORIDA--19

SIN PELIGRO, LUZ SUPERIOR

Su manejo es lo mas sencillo. MAQUINAS de cualquier número de luces. No se descomponen nunca. Cualquier persona las puede manejar. Son libres de todo peligro. La luz es clara y brillante. Invento utilísimo para la campaña y Provincias de la República.
El mejor invento de esta clase que se conoce. Sumamente económico—Mil piés cúbicos de GAS de carbon cuestan ps. 140 m[c, —Mil piés cúbicos de este GAS cuestan ps, 100 m[c. Puede llevarse donde se quera—Cinco minutos bastan para preparar la Máquina.

ECONOMIA

ARAÑAS de cristal y bronce lindísimos gustos, BRAZOS de cristal y bronce de todos precios, FAROLES para patios y saguanes, BOMBAS, etc., CAÑERIAS y cualquier otro trabajo perteneciente al ramo.

Servicio esmerado, pronto y garantido. Precios los mas módicos posibles.

COMPAÑIA DE GAS PNEUMATICO.

CALLE DE LA FLORIDA N. 19,

Atencion Provincias de la República.

N. 2670—Perm.

COCINAS ECONÓMICAS

Hay para vender un gran surtido, en la calle de Corrientes núm, 301 y 315, se darán garantidas á los compradores, sumamente baratas, hay tambien para vender y rejas cruces de sepulturas, todo se venderá á un precio sumamente módico.
Núm. 2760 Pmte.

DROGUERIA NACIONAL

Por mayor y menor

DE RETIENNE Y SINMERMACHER

42 - PERU - 42

Depósito de drogas frescas. Especialidad de todo género. Perfumerias finas y ordinarias. Embases de toda clase para boticas y confiterias. Chocolat Suchard y cacao con leche de los Alpes en polvo, 20 $ libra. Geringas de goma y pomitos para Carnabal.
Núm. 2787 Pmte.

CIGARROS VIRJINIA

DE LA ACREDITADA

Fábrica de Ascona

ÚNICO DEPÓSITO

FUSONI Hs. y MAVEROFF

120—Cangallo—120
Pmte.

FERNET BRANCA

LEJÍTIMO

TÓNIDO, FEBRÍFUGO Y DIJESTIVO

UNICO DEPOSITO

FUSONI Hs. y MAVEROFF

120—Cangallo—120
2615. Pto.

CALZADOS.

Gran surtido para hombres señoras y niños.
Botines de hombre desde 65 ps.
417—RIVADAVIA—417
Núm. 2762 Pmte.

BELLEZA DE LA BOCA de los DIENTES y las ENCIAS

Elixir, los polvos, la opiata de Dothan son los mejores dentrificos: dotados de un perfume y de un sabor esquisitos, destruye las inflamaciones de la boca, fortalecen las encias, ponen los dientes blancos y sólidos, curan las caries y los dolores.
En Buenos Aires: en todas las farmacias, depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 33. M. David.
Núm. 2795 Pmto.

PRECIOS MODERADOS

DEPOSITOS DE MAQUINAS DE COSER

DE WHEELER Y WILSON

CALLE DE VICTORIA N.º 320 — **CALLE DE RIVADÁVIA N.º 316**

UNICOS AGENTES PINHEIRO Y MORALES

En estos establecimientos se venden estas afamadas máquinas de coser, que por su perfeccion, duracion y sencillez han merecido la reputacion de primeras para todos los los trabajos de costura Son garantidas, y la enseñanza y compostura es gratis.
Se venden tambien:
Máquinas de lavar de Daty,
Varios tamaños.
Máquinas de plegar á fuego,
Y todos los útiles para
Las máquinas de coser.

Sombrereria

Hispano-Americana

DE

NICOLAS AÑON

76—Buen - Orden—76

Pongo en conocimiento del público en jeneral y de mis amigos en particular, que acabo de abrir una hermosa sombrerería donde se hallarán la mejor clase de sombreros de última moda, gran surtido de todas clases de castores y felpa, un lindo surtido de sombreros de paja para hombres y niños, camisas, cuellos, puños y lindo surtido y variados gustos de corbatas, todo fino, todo lo mas selecto y barato; Buen-Orden 76, entre Victoria y Potosí 2611 pte.

Las PASTILLAS DE DETHAN, son el mejor remedio contra los padecimientos de la garganta, las estinciones de la voz, el mal aliento las inflamaciones de la boca y las que acarrean el tabaco y el mercurio. Son recomendadas á los predicadores, oradores y cantantes.
En Buenos Aires, depósito por mayor, calle de Tacuari M. David. Pm. 2796

AGENCIA MARÍTIMA

DESPACHANTE DE ADUANA

Y

COMISIONES EN GENERAL

LANCHAS PARA CARGA Y DESCARGA

RECONQUISTA 52

MANUEL B. RISSO.

DEPOSITO

DE

MAQUINAS DE COSER

En este depósito se encuentra el surtido mas grande y variado que en cualquier otro del Rio de la Plata. Hay de 12 diferentes fabricantes, donde el comprador tiene como elegir, todas garantidas por su buen trabajo.
En este establecimiento hay siempre un grande y variado surtido de los mejores y mas acreditados fabricantes de los Estados-Unidos, para el uso de las familias, sastres, costureras, sombrereros, zapateros, talabarteros, etc.

Se venden á precio reducido
(ENSEÑANZA GRATIS)

206—VENEZUELA—206
Permanente. **JShawnan.**

BRONQUITIS

JARABE Y PASTA

de VAUQUELIN

El jarabe pectoral balsámico y la Pasta del distinguido é ilustre profesor Vauquelin son diariamente recetados por los principales médicos, en las diversas enfermedades de los bronquios y del pecho
Resulta de las observaciones hechas por las eminencias médicas de los hospitales de Paris, que el jarabe de Vauquelin es empleado siempre con éxito igual para curar:
Las Inflamaciones de los Bronquios
Y LAS AFECCIONES DEL PECHO
conocidas con el nombre de
BRONQUITIS AGUDAS O CRONICAS
ASMAS, OPRESIONES, CATARROS
Reumas, Toses rebeldes, Extinciones de voz. — En Paris, botica VAUQUELIN-DESLAURIERS, calle de Cléry. 31.
En Buenos Aires: depósito por mayor, calle de Tacuar núm. 33.—M. David.
Núm. 2794 Pmte.